

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



TRABAJO DIRIGIDO

PROGRAMA EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO
GRADUADOS (PETAENG)

“LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DEL CARNAVAL DE ORURO”

POR: PALMIRA FRANCISCA CARVAJAL VÁSQUEZ

TUTORA: M.SC. AURORA RODRIGUEZ RAMIREZ

LA PAZ – BOLIVIA

2023

DEDICATORIA

A mi mamá que hace poco partió a una mejor vida con la certeza del deber y misión cumplida con la vida y con la mía.

A la autora de este estudio diagnóstico que a través del tiempo ha construido valiosa experiencia y forjado compromiso desde las diferentes trincheras que le ha tocado asumir en defensa y promoción de los derechos humanos.

AGRADECIMIENTO

A todas las organizaciones e instituciones que me han permitido contribuir con mi aporte académico y personal en el logro de sus objetivos y metas institucionales.

En particular a Fundación Levántate Mujer que ha posibilitado el desarrollo del presente estudio diagnóstico para aportar en la prevención de la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito del turismo.

Mi especial agradecimiento a mis amigas entrañables del otro lado del mundo que hicieron posible el cierre de esta fase en mi formación académica.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACFO	Asociación de Conjuntos Folklórico de Oruro
ATT	Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes
CNSCBP	Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor
CPCTTP	Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas
CDCTTP	Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas
CPE	Constitución Política del Estado
DDSG	Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana
DIGEMIG	Dirección General de Migración
DS	Decreto Supremo
DTTP	División de Trata y Tráfico de Personas
ECPAT	End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of children for sexual purposes
FELCC	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
FLM	Fundación Levántate Mujer
GADOR	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
GAMO	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
NNA	Niña, Niño y Adolescente
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PMDI	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas
POA	Plan Operativo Anual
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
UTO	Universidad Técnica de Oruro
VSC	Violencia Sexual Comercial

2.2	Marco Normativo.....	30
2.2.1	Normativa Internacional	30
2.2.1.1	Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	30
2.2.1.2	Organización de los Estados Americanos (OEA).....	32
2.2.1.3	Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	33
2.2.2	Normativa Nacional.....	34

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA	37	
3.1	Estrategia Metodológica	37
3.1.1	Delimitación espacial.....	38
3.1.2	Delimitación temporal	38
3.1.3	Tipo de investigación.....	39
3.2	Métodos y técnicas	39
3.2.1	Métodos	39
3.2.2	Técnicas	40
3.3	Unidades de análisis	40
3.3.1	Criterios de selección.....	42
3.4	Fases del proceso metodológico	43
3.4.1	Planificación y organización del trabajo operativo.....	43
3.4.1.1	Estudio de gabinete.....	44
3.4.1.2	Trabajo de campo	44
3.4.1.3	Análisis de información y elaboración del documento.....	45

CAPITULO IV

RESULTADO DIAGNÓSTICO.....	46	
4.1	La trata de personas y los desafíos en la implementación de su política.....	46
4.2	La trata de personas en cifras.....	49
4.3	Conocimientos sobre la trata de personas.....	51

4.4	Medios de captación de las víctimas	52
4.5	Conocimientos sobre violencia sexual comercial.....	53
4.6	Factores predisponentes a la trata y la violencia sexual comercial	55
4.7	Actores que dinamizan la trata de personas y la violencia sexual comercial	60
4.8	Traslado de la víctima en la trata de personas	61
4.9	Conocimientos sobre la ley antitrata.....	64
4.10	La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro	65
4.11	Instancias del sector público vinculadas a la prevención	73
4.11.1	Coordinación interinstitucional entre el sector público, sociedad civil y sector privado.....	75
4.12	Jerarquización y priorización de problemas	77
4.12.1	Matriz de priorización de problemas	78
4.12.1.1	Problemas priorizados del diagnóstico	80
4.12.1.2	Primer problema priorizado.....	81
4.12.1.3	Segundo problema priorizado.....	88

CAPITULO V

	PROPUESTA DE INTERVENCION SOCIAL	90
5.1	Descripción del proyecto	90
5.2	Justificación	92
5.3	Objetivos del proyecto	93
5.3.1	Objetivo general.....	93
5.3.2	Objetivos específicos	93
5.4	Localización del proyecto.....	94
5.5	Población participante del proyecto.....	94
5.5.1	Grupo meta	94
5.5.2	Población indirecta	95

5.6	Ente responsable de la ejecución	95
5.7	Metodología.....	96
5.7.1	Fase de Motivación.....	96
5.7.1.1	Resultados y actividades de la fase de motivación.....	98
5.7.2	Fase de Planificación	100
5.7.2.1	Resultados y actividades del objetivo específico 1.....	100
5.7.2.2	Resultados y actividades del objetivo específico 2.....	105
5.7.2.3	Resultado y actividades del objetivo específico 3	106
5.7.3	Fase de Ejecución	107
5.7.3.1	Metodología de los talleres	108
5.7.3.2	Contenido de los talleres.....	110
5.7.3.3	Tiempo de duración del taller	111
5.8	Resultados claves e indicadores del proyecto.....	113
5.9	Evaluación del proyecto	116
5.10	Presupuesto del proyecto	116
5.10.1	Presupuesto de la Fase motivacional	117
5.10.2	Presupuesto de la partida educativa	118
5.10.3	Presupuesto de la partida comunicacional	119
5.11	Cronograma de implementación del proyecto.....	122
5.12	El Trabajo Social en la gestión de proyectos de desarrollo	123
CAPÍTULO VI		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		
		126
Referencias bibliográficas.....		
		136
Anexos		
		137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	
<i>Regionales de la Fundación Levántate Mujer con el Programa Respuesta Integral a la Trata de Personas y Migración</i>	6
Tabla 2	
<i>Operacionalización de objetivos</i>	9
Tabla 3	
<i>Instancias Públicas</i>	41
Tabla 4	
<i>Organizaciones de la sociedad civil</i>	42
Tabla 5	
<i>Instituciones de la Academia</i>	42
Tabla 6	
<i>Denuncias de delitos de trata de personas por año según departamento 2015-2021(P)</i>	49
Tabla 7	
<i>Trata de personas</i>	51
Tabla 8	
<i>Medios que utilizan los tratantes para captar a sus víctimas</i>	52
Tabla 9	
<i>Violencia sexual comercial</i>	54
Tabla 10	
<i>Delitos conexos a la trata de personas por departamento gestión 2019</i>	57
Tabla 11	
<i>Delitos conexos a la trata de personas por departamento gestión 2020</i>	58
Tabla 12	
<i>Quiénes intervienen en el circuito delictivo de la trata de personas</i>	60

Tabla 13	
<i>Traslado de la víctima de trata de personas</i>	61
Tabla 14	
<i>Ley nacional referida a la lucha contra la trata de personas</i>	64
Tabla 15	
<i>Dónde acudiría si conoce o sospecha de un posible caso de trata con fines de violencia sexual comercial</i>	73
Tabla 16	
<i>Criterios de priorización y parámetros de ponderación</i>	79
Tabla 17	
<i>Priorización de problemas</i>	79
Tabla 18	
<i>Grupo meta de actores – grupo 1</i>	97
Tabla 19	
<i>Grupo meta de actores – grupo 2</i>	97
Tabla 20	
<i>Resultados y actividades de la fase de motivación</i>	99
Tabla 21	
<i>Participantes de la Federación Departamental de Choferes” San Cristóbal”</i>	102
Tabla 22	
<i>Participantes de la Cámara Departamental de Hotelería de Oruro</i>	103
Tabla 23	
<i>Participantes de la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado</i> ...	103
Tabla 24	
<i>Resultados y actividades – Objetivo Especifico 1</i>	104
Tabla 25	
<i>Resultados y actividades – Objetivo Especifico 2</i>	105

Tabla 26	
<i>Resultados y actividades – Objetivo Específico 3</i>	107
Tabla 27	
<i>Formato de Diseño metodológico del taller</i>	110
Tabla 28	
<i>Resultados e indicadores</i>	113
Tabla 29	
<i>Presupuesto del Encuentro Interinstitucional</i>	118
Tabla 30	
<i>Presupuesto referencial de costo por taller</i>	119
Tabla 31	
<i>Productos comunicacionales digitales y radiofónicos</i>	120
Tabla 32	
<i>Productos comunicacionales impresos</i>	121
Tabla 33	
<i>Cronograma de actividades</i>	122

RESUMEN

La violencia sexual comercial como una de las formas de la trata de personas se encuentra invisibilizada en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, afectando principalmente los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, vulnerando su dignidad y atentando contra sus vidas.

Para el diagnóstico comunitario se aplicó una metodología cualitativa y cuantitativa, que permitió conocer mediante la aplicación de una encuesta el nivel de conocimiento sobre las temáticas abordadas, y a través de una entrevista semiestructurada la percepción de los directivos de las instituciones prestadoras de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo de Oruro.

Igualmente, se entrevistó a autoridades públicas del nivel departamental y municipal de Oruro vinculadas a la prevención de las problemáticas mencionadas para conocer qué acciones y medidas implementan con ese propósito. Se realizó una revisión y análisis sistemático de toda la documentación de carácter público y privado, en diversos formatos, como parte de la fase de trabajo de gabinete.

Con la información recogida, se identificaron dos problemas, el primero es el desconocimiento de los prestadores de servicios turísticos en relación a la problemática de estudio; y la segunda es la ausencia de niveles de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades públicas y los prestadores de servicios turísticos, a partir de lo cual se elaboró la propuesta de intervención social.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una problemática social que se presenta en la región y el mundo, y Bolivia no escapa a esa realidad que día a día crece en particular en el eje central, pero también en el resto de departamentos. Una de las formas en las que se manifiesta la trata de personas y que se encuentra invisibilizada es la violencia sexual comercial, hecho que vulnera los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes mujeres y hombres atentando contra la dignidad y vida de las personas.

El diagnóstico tiene como objetivo general visibilizar la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro mediante la realización de un diagnóstico comunitario que posibilite la elaboración de un proyecto de acción de carácter preventivo.

Para alcanzar ello se busca conocer la situación local y nacional de la trata de personas y violencia sexual comercial dado su carácter transnacional. Se analizará la participación de los prestadores de servicios turísticos en la dinámica del Carnaval de Oruro para identificar su rol en la prevención de la trata en el ámbito turístico. Así mismo, se describirá el papel de las instituciones públicas locales vinculadas con la prevención y persecución de estos delitos en el entorno del turismo. Y finalmente se propone el diseño de un plan de acción que contribuya a la prevención de la trata y violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro que involucre la participación de los prestadores de servicio turísticos y el sector público vinculado.

El diagnóstico comprende 5 capítulos, El capítulo I trata sobre el marco referencial e institucional con el objetivo general y específicos a alcanzar. En el capítulo II se precisan los conceptos de turismo, trata de personas, violencia sexual comercial, actores que intervienen en la dinámica delictiva, instituciones del sector turismo prestadores de

servicios del sector de transporte, hotelería y guías de turismo y el marco normativo a nivel nacional e internacional referida a las temáticas objeto de estudio.

La metodología utilizada en el diagnóstico comunitario se establece en el capítulo III.

Aplicada la metodología descrita se presenta los resultados del estudio diagnóstico junto con la matriz de priorización de problemas en el capítulo IV.

A continuación, en el capítulo V se realiza la propuesta de intervención social, que comprende cuatro momentos, la fase de motivación, planificación, ejecución y evaluación, cada una de estas plantea resultados y actividades. Se hace énfasis en la fase de ejecución referida a la realización de talleres dirigidos a los prestados de servicios turísticos en respuesta al primer problema identificado. Seguidamente se presentan los resultados a alcanzar y los indicadores junto con el presupuesto aproximado para la implementación del proyecto y su cronograma comprendido para siete meses. Finalmente, un breve análisis sobre el rol del Trabajo Social en la gestión de proyectos de desarrollo.

Finalmente se encuentra el capítulo VI con las conclusiones y recomendaciones derivadas del presente estudio diagnóstico.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1 Marco Institucional

El presente estudio diagnóstico fue elaborado bajo el paraguas institucional de la Fundación Levántate Mujer, Obra social de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor cuya data de existencia se remonta hacia 1835, presente en 72 países y en 3 continentes del planeta.

Para el caso de la región de Latinoamérica, más precisamente Bolivia, de acuerdo a la página web de la congregación, se conoce que en 1890 iniciaron los trámites para la llegada de las hermanas del Buen Pastor a nuestro país. Ya para 1960 se conoce que contaron con un comunicado oficial (carta Hna. General María de Santo Tomás de Aquino) señalando que Bolivia podría constituirse en Provincia independiente.(Congregacion del Buen Pastor, 2018).

Desde sus inicios, la Congregación inició su trabajo en temáticas vinculadas a la atención integral de la mujer, para 1997 centró su atención en un proyecto denominado ¡Levántate Mujer! a través de cuatro oficinas regionales en las ciudades de El Alto con Sartasim Warmi, Oruro y Sucre con Sayariy Warmi y Santa Cruz con Epua Kuñatai. Las denominaciones realizadas en idioma nativo reflejan la inserción al modelo intercultural, respondiendo a la particularidad de cada región, aspecto que fue recuperado por la Congregación.

Para el año 2011, la Congregación logra institucionalizar su obra social mediante la creación de la Fundación Levántate Mujer, institución sin fines de lucro cuya misión es la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y familias en

situación de pobreza, vulnerabilidad, desigualdad de género, trata de personas y migración; promoviendo la transformación personal hacia una sociedad libre de violencia.

La Fundación Levántate Mujer en su página web señala “que mujeres, niñas, niños, adolescentes y familias logren su empoderamiento, sean restituidas en su dignidad, en igualdad de oportunidades, libres de violencia y gocen de sus derechos” (2019).

Además, la Fundación Levántate Mujer se plantea como objetivo, contribuir con programas y proyectos a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva donde las mujeres, niñas, niños y adolescentes sean partícipes activos en su transformación personal y social hacia un desarrollo integral.

En este marco la Fundación, organiza su intervención social mediante el desarrollo de tres programas:

- ***Mujeres libres de violencia con empoderamiento económico***, cuyo objetivo es lograr el empoderamiento de las mujeres para que asuman acciones de prevención en situaciones de violencia en su familia, comunidad y se inserten económicamente participando en la generación de políticas públicas de cambio y desarrollo.

Este programa tiene como líneas estratégicas 1) la desnaturalización de la violencia orientado a que las mujeres superen situaciones de violencia y sean capaces de ejercer sus derechos y asumir el control de una vida con una cultura de paz. 2) Empoderamiento económico, promueve que las mujeres generen sus propios recursos con emprendimientos económicos y la inserción en espacios de comercialización sostenible y 3) Prevención e Incidencia Política, busca que las mujeres logren su empoderamiento para el ejercicio de un liderazgo participativo en acciones de prevención e incidencia política.

- Un segundo programa llamado, *Niños, niñas y adolescentes nuevas semillas en Igualdad*, que fija como objetivo, contribuir a que niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades y habilidades hacía el ejercicio de sus derechos como agentes de cambio. Este programa a su vez cuenta con tres líneas estratégicas: 1) Infancia, adolescencia saludable que busca que tanto niñas, niños y adolescentes desarrollen sus capacidades y habilidades sociales hacia el ejercicio pleno de sus derechos humanos. 2) Empoderamiento de niñas, niños y adolescentes con participación protagónica hacia el ejercicio pleno de sus derechos humanos y 3) Lucha por los derechos para que niñas, niños y adolescentes e instituciones organizadas promuevan el cumplimiento y creación de políticas integrales.

- El tercer programa se denomina *Respuesta Integral a la trata de personas y migración*, que pretende contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a la trata de personas, violencia sexual y migración. Al igual que los anteriores, también cuenta con tres líneas estratégicas: a) Protección Integral, que busca que niñas y adolescentes sobrevivientes de la trata y violencia sexual cuenten con un proyecto de vida y sean reintegradas en espacios seguros a nivel familiar y social. b) Prevención, para que mujeres, niñas, niños, adolescentes y familias sensibilizados sobre procesos migratorios y las situaciones de riesgo de trata sean replicadores de información. c) Incidencia Política, que involucra que en los departamentos en los que se implementa el programa se cuente con planes departamentales de respuesta a la trata de personas.

Este programa mediante proyectos en los ámbitos de prevención, atención de víctimas e incidencia política es implementado en las siguientes regionales:

Tabla 1

Regionales de la Fundación Levántate Mujer con el Programa Respuesta Integral a la Trata de Personas y Migración

Regional	Municipio	Ámbito del programa	Población beneficiaria
Departamento de La Paz	La Paz	Prevención Atención víctimas Incidencia Política	Niñas, niños y adolescentes a Jóvenes y adultos NNA víctimas de violencia sexual comercial y violencia sexual. Familias de las víctimas
	El Alto	Prevención	Niñas, niños y adolescentes. Maestros/as. Jóvenes voluntarios Servidores públicos Madres y padres de familia Organizaciones de la sociedad civil
Departamento de Oruro	Oruro	Prevención Incidencia Política	Adolescentes mujeres y hombres. Jóvenes y adultos. Madres y padres de familia. Maestros/as. Autoridades y funcionarios públicos.
Departamento de Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	Prevención Incidencia Política	Adolescentes mujeres y hombres. Jóvenes y adultos. Madres y padres de familia. Autoridades y funcionarios públicos.

Fuente: (Fundación Levántate Mujer, 2019)

El presente estudio diagnóstico y propuesta de proyecto de acción pretende contribuir a las líneas estratégicas de prevención e incidencia política de FLM en su regional Oruro, a partir de la identificación e involucramiento de actores estratégicos para el programa, tal el caso de los prestadores de servicios turísticos y la academia como actor potencial aliado para la línea estratégica de prevención.

En la línea de incidencia política, la FLM – Oruro funge como Secretaría Técnica del CDCTTP, que sumado al meritorio trabajo institucional que realiza en las temáticas,

representan fortalezas para incidir en el involucramiento de los miembros del Consejo en la implementación del proyecto.

Por otra parte, la DTTP, Defensoría del Pueblo, Administración Departamental de Migración, DIO y la DDSC, participantes de la elaboración del estudio diagnóstico, también son miembros activos de dicho Consejo, cualidad favorable que representa una oportunidad para el cumplimiento de los objetivos específicos de la propuesta de proyecto, referidos al ingreso de alguno de los prestadores de servicios turísticos al CDCTTP y la realización de actividades preventivas en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro promovidas desde el mismo Consejo.

Bajo este contexto institucional en la gestión en curso se propicia la coordinación con la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) para solicitar el apoyo del PETAENG (Plan Excepcional de Titulación para Antiguos Egresados No Graduados) para la realización del presente estudio diagnóstico, en la Regional del departamento de Oruro a fin de indagar la situación de la problemática de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial y la percepción desde los actores del sector de turismo e instituciones del sector público vinculadas con estas problemáticas.

La participación de la postulante en la elaboración del estudio diagnóstico se realizó de forma independiente al equipo de trabajo de la Regional Oruro, sin embargo, se contó con el respaldo institucional (nota escrita) y coordinaciones directas para el contacto y recojo de información de los actores identificados para el trabajo de campo.

1.2 Objetivos del Diagnóstico

En el presente estudio diagnóstico, se plantea los siguientes objetivos:

1.2.1 Objetivo General

Visibilizar la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, mediante la realización de un Diagnóstico Comunitario que posibilite la elaboración de un proyecto de acción de carácter preventivo.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Indagar la situación local y nacional de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial dado el carácter transnacional de estos delitos.
- Analizar la participación de los prestadores de servicios turísticos en la dinámica del Carnaval de Oruro para identificar su rol en la prevención de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico.
- Describir el rol de las instituciones públicas locales vinculadas con la prevención de la trata de personas y violencia sexual comercial.
- Proponer un plan de acción que contribuya a la prevención de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro que involucre la participación de los prestadores de servicios turísticos y el sector público vinculado a estas temáticas.

1.2.3 Operacionalización de Objetivos Específicos

Tabla 2

Operacionalización de objetivos

Categorías Definiciones operativas	Variables (qué se va a investigar)	Indicadores (datos que se va a obtener)	Técnicas	Instrumentos	Fuentes
Trata de personas Es un delito que involucra la captación, transporte y traslado de personas mediante el engaño, uso de la fuerza y otras formas de coacción con la finalidad de explotarlas.	Factores predisponentes para la trata de personas Medios de captación Finalidades de la trata de personas Trata interna Trata externa	Casos por departamento Casos según finalidad	Investigación documental	Análisis documental	Publicaciones oficiales Estudios, investigaciones sobre las temáticas
Violencia sexual comercial Cuando alguien paga en dinero o especie, directamente a un niño, niña o adolescente o a tercera persona, para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con un niño, niñas y adolescente para la satisfacción de sus intereses o deseos sexuales	Lugares donde se da la violencia sexual comercial. Actores que intervienen en el circuito delictivo de la violencia sexual comercial. Consecuencias en la vida de las víctimas.	Casos de violencia sexual comercial por departamento.	Investigación documental	Análisis documental	Estudios y estadísticas oficiales Publicaciones e investigaciones sobre las temáticas
Turismo Fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales.	Rubros de actividades económicas intervinientes en el Carnaval de Oruro. Actores participantes de los días del Carnaval de Oruro.	Cantidad de bailarines y músicos participantes del Carnaval de Oruro Cantidad de turistas nacionales Cantidad de turistas extranjeros	Investigación documental Entrevista semi-estructurada	Análisis documental Guía de preguntas	Documentos y publicaciones oficiales Prestadores de servicios turísticos Servidores públicos

Categorías Definiciones operativas	Variables (qué se va a investigar)	Indicadores (datos que se va a obtener)	Técnicas	Instrumentos	Fuentes
Prestadores de servicios turísticos Son todas aquellas formas de organización económica comunitaria, pública y privada, referidas a servicios de hospedaje, intermediación, traslado, transporte, información, asistencia, guíaje, o cualquier otro servicio conexo o complementario al turismo, que se encuentren debidamente registrados y autorizados.	Rubro de transporte interdepartamental e interprovincial y local	Cantidad de empresas de transporte interdepartamental e interprovincial	Mapeo de actores	Fichas de identificación según función y servicios.	Prestadores de servicios turísticos
	Rubro de hospedaje local.	Cantidad de lugares de hospedaje registrados legalmente.	Investigación documental	Análisis documental	
	Conocimientos sobre Trata de personas		Encuesta	Cuestionario	
	Violencia Sexual Comercial. Actores que intervienen en el circuito delictivo de la violencia sexual comercial. Normativa vigente sobre trata de personas y la violencia sexual comercial.			Entrevista semi-estructurada	Guía de preguntas
<i>Instituciones públicas departamentales y locales relacionadas con la prevención y persecución de la trata de personas y la violencia sexual comercial</i>	Instituciones departamentales y locales encargadas de la prevención y persecución de la trata de personas y violencia sexual comercial.	Competencias según normativa	Revisión documental	Fichas de identificación según competencias y funciones.	POA CDCTTP Ley 263 POA CDCTTP Plan Departamental contra la TTP. Informe CDCTTP Servidores públicos

Categorías	Variables (qué se va a investigar)	Indicadores (datos que se va a obtener)	Técnicas	Instrumentos	Fuentes
Definiciones operativas					
<i>Organizaciones sociales</i>	Conocimientos sobre Trata de personas	Grado de conocimientos sobre las problemáticas	Entrevista semi-estructurada	Guía de preguntas	Representantes de la FEDJUVE
que ocupan y/o a actividades comunes e intereses afines que desarrollan, se organizan y/o impulsan iniciativas de interés común para sus componentes y/o se organizan para el ejercicio del control social.	Violencia sexual comercial		Encuesta	Cuestionario	
	Actores que intervienen en el circuito delictivo de la violencia sexual comercial		Entrevista semi-estructurada	Guía de preguntas	ACFO
	Dinámica local a nivel económico y social del Carnaval de Oruro				
	Normativa vigente sobre trata de personas y la violencia sexual comercial				
	Protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia en el ámbito turístico				

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO II

MARCOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Marco Conceptual

Las problemáticas trata de personas y violencia sexual comercial objeto de estudio del presente diagnóstico guardan directa relación con la vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, situación de reconocimiento mundial y por parte del Estado boliviano mediante la ratificación de importantes convenciones internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, Convención de Derechos del Niño, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Belem do Para que reconocen la situación desigual de las mujeres y en particular las niñas y adolescentes respecto a su situación de vulnerabilidad por el solo hecho de pertenecer al género femenino y ser menor de 18 años.

Esta situación es el resultado de un sólido sistema patriarcal que promueve, crea y recrea diferentes mecanismos que exaltan y refuerzan la supremacía de lo masculino sobre lo femenino, tal el caso de la trata de personas que representa una forma de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, evidente en las estadísticas a nivel mundial tal como cita el Secretario General de la ONU la gestión pasada en su Informe sobre Trata de mujeres y niñas, que para el 2020 de cada 10 víctimas detectadas en el mundo, unas 4 eran mujeres adultas y 2 eran niñas. Para ese mismo año la trata con fines de explotación sexual, dos tercios de las víctimas eran mujeres y las niñas una cuarta parte. (UNODC, 2022)

Para comprender a mayor cabalidad la dimensión de las problemáticas, a continuación, se describe el marco conceptual que servirá de sustento teórico para la elaboración de presente estudio diagnóstico:

2.1.1 Trata de personas

Esta problemática social y delito transnacional fue motivo de atención e intervención por parte de la UNODC que en septiembre del año 2000 logró la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tres protocolos que la complementan, entre ellos el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también conocido como Protocolo de Palermo, que define la trata de personas como:

...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Naciones Unidas, 2004, pág. 7).

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

2.1.1.1 Elementos que configuran la trata de personas

La trata de personas es un delito complejo cuya dinámica delictiva configuran tres componentes:

Las acciones, los medios y la finalidad, a continuación, se describen cada uno de estos:

- a) *las acciones*, que consiste en la captación, el traslado y la acogida de las víctimas.

La captación o reclutamiento, es la fase de inicio que se da cuando él o la tratante toma contacto con la futura víctima, esta llegada puede ser de forma personal o virtual, este acercamiento se realiza de forma planificada, con intención premeditada para atraer, cautivar, seducir y engañar a la persona con el objetivo de ganar su confianza para posteriormente someter su voluntad.

El segundo momento en la dinámica de la trata, es **el traslado** de la víctima, que ocurre luego de la captación, la persona generalmente es alejada de su lugar de origen, de su entorno conocido con el fin de someterla a un escenario de indefensión y mayor vulnerabilidad por el desarraigo forzado.

El o la tratante con el alejamiento forzado del medio conocido de la víctima, busca que ésta sea dependiente de sus captores, recurriendo al chantaje, el amedrentamiento, amenaza y actos violentos.

La otra acción es la **acogida o recepción** que consiste en la acción de recibir a la víctima en algún lugar desconocido, la permanencia en dicho espacio puede ser temporal o permanente dependerá si el lugar es de tránsito o definitivo para la explotación de la persona.

b) **los medios**, que consisten en las estrategias o mecanismos que utilizan para reclutar a víctimas, entre ellas la más común es el engaño, mediante ofertas de trabajo, estudio o enamoramiento, además del uso de la violencia como el rapto, el abuso de una situación de vulnerabilidad dada por la edad, procedencia o situación económica entre otros factores.

Considerando el nuevo escenario de interacción virtual ocasionado por la pandemia del COVID – 19, la captación vía internet mediante redes sociales se ha convertido en el

mecanismo más utilizado durante la cuarentena y de forma posterior, siendo la población más joven como las y los adolescentes las potenciales víctimas.

Así lo confirma la Sistematización de dos investigaciones referidas a la captación y oferta de violencia sexual comercial en redes sociales e internet profunda, que señala:

Entre los mecanismos de captación más comunes están las ofertas laborales falsas dirigidas a gente joven con pocos requerimientos, jornadas laborales reducidas y muy buena remuneración. Para conseguir la atención de adolescentes y jóvenes utilizan el: phishing (engaño o carnada), entrapment online (captar la atención en línea) y el pharming (fraude en línea). Una vez que toman contacto con ellas y ellos, los agresores en línea aprovechan esta situación para establecer una relación (de amistad o pareja), sacarles información e incrementar así la situación de riesgo. (ICCO, EDUCO, 2021, pág. 32).

No obstante, en el caso de personas menores de 18 años, de igual modo se considera trata de personas aún no se haya recurrido a ninguno de los medios antes descritos, al igual que el consentimiento otorgado por la víctima para alguna situación de explotación ya que es el resultado de alguno de los medios utilizados para su sometimiento. (Naciones Unidas, 2004, pág. 45)

c) *fines*, según el Ministerio de Gobierno(2020), el fin primordial de la trata es la explotación de la persona, lo logra mediante el sometimiento de las víctimas para la participación forzada en actos en contra de su voluntad, como actos de prostitución, explotación sexual y/o laboral, formas de servidumbre por deudas, trabajo forzado, entre otros, con la finalidad de obtener ganancias económicas entre otros beneficios.

La Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, establece 14 finalidades mediante las cuales la víctima es explotada, estas son:

- Venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro
- Extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos
- Reducción a esclavitud o estado análogo
- Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre
- Servidumbre costumbrista
- Explotación sexual comercial
- Embarazo forzado
- Turismo sexual
- Guarda o adopción
- Mendicidad forzada
- Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil
- Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas
- Empleo en actividades delictivas
- Realización ilícita de investigaciones biomédicas

Estos tres componentes configuran el delito de la trata de personas, problemática ocasionada por diversos factores de orden estructural como la pobreza, falta de oportunidades para lograr un trabajo digno, el sistema patriarcal y adultocentrista que promueve y favorece las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, entre adultos y NNA, grupo poblacional en mayor situación de vulnerabilidad cuando los factores familiares como la violencia, adicciones, hacinamiento, desnutrición, entre otros, afecta de forma directa a su desarrollo bio psico social.

De otro lado se ubican los factores de orden social como la tolerancia del medio respecto a naturalizar el comportamiento sexual de un hombre adulto y una adolescente, el embarazo adolescente resultado de la violencia sexual; hipersexualización de NNA situación que los ubica desde ya como objeto y mercancía sexual.

2.1.1.2 La trata de personas con fines de explotación sexual

La trata de seres humanos según la finalidad adquiere diferentes connotaciones en función del contexto y las formas de cómo se desarrolla el delito, así por ejemplo la trata con fines de explotación laboral en el Brasil o Argentina estará vinculado probablemente con los talleres de costura ubicados principalmente en las urbes o en el sector de la agricultura que comprende el área rural, siendo las principales víctimas los adolescentes, jóvenes y hombres adultos por la fuerza física que demanda todo el ciclo agrícola productivo.

Para el caso de la trata con fines de explotación sexual, el común denominador en todas las regiones del mundo es el género de las víctimas, mayoritariamente femenino, identificando a la violencia en razón de género como un factor determinante que contribuye a la vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas a la trata de personas bajo esta finalidad. Así lo confirma los datos citados por las Naciones Unidas en su informe Las mujeres cuentan del 2021 que señala que para el 2019 se estimaba que, en todo el mundo, 245 millones de mujeres y niñas de 15 años o más habían sido sometidas a violencia física o sexual a manos de su pareja en el último año.

Por otra parte, la UNODC en un estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual como imputadas, constató que aproximadamente el 25 % de los casos, las supervivientes de la trata habían sido objeto de múltiples formas de violencia de género antes de ser víctimas de la trata. Datos citados en el informe sobre trata de mujeres y niñas del Secretario General de la ONU para el 2022.

Estos hallazgos sumados a las estadísticas de todos los países incluido el nuestro respecto a las diversas formas de violencia ejercida contra el género femenino en los diferentes grupos etarios, ubica a los hombres como principales agresores quienes llegan hasta el feminicidio. Esta situación es el resultado del sistema y cultura patriarcal evidente en diversos mecanismos de control que se ejerce desde el Estado, instituciones, la familia, y

los mismos hombres sobre la sexualidad de las mujeres, así como la normalización, aceptación y justificación de la violencia en sus diferentes formas. Estos son factores que predisponen las condicionantes propicias para la altísima vulnerabilidad de las mujeres respecto a la trata principalmente con fines de explotación sexual.

2.1.2 Violencia sexual comercial

Para fines del presente estudio, en correspondencia con la línea y enfoque institucional de FLM la trata con fines de explotación sexual para el caso de personas menores de 18 años se abordará como trata con fines de *violencia sexual comercial* y no así como explotación sexual comercial, ya que bajo esta mirada se invisibiliza el abuso de poder y violencia que se ejerce sobre el cuerpo de un niño, niña o adolescente considerado como objeto y mercancía sexual y por el contrario, la figura de explotación, busca validar la concepción como una de las peores formas de trabajo infantil, donde existiría incluso la “voluntariedad” y la elección por el “trabajo fácil”.

Así lo corrobora EDUCO - Movimiento Vuela Libre(2020), que señala que en otros países, este delito es conocido como explotación sexual de NNA o explotación sexual comercial de NNA, debido a que la denominación de explotación refiere una relación laboral acordada entre partes, y que, por el incumplimiento del lado patronal y vulneración de derechos laborales en cuanto a horarios, remuneración y condiciones mínimas, se suscitara una situación de explotación en el ámbito laboral.

Bajo esta consideración la investigación permite señalar que la problemática de violencia sexual comercial de ningún modo puede considerarse una actividad laboral, ni como una de las peores formas de trabajo infantil, más al contrario refleja la relación de poder abusivo que ejerce una persona adulta, sea este hombre o mujer sobre una persona menor de 18 años con fines netamente sexuales con la característica del intercambio comercial de dinero o especie por el acceso y uso del cuerpo de una niña, niño o adolescente, que se

paga de forma directa a la víctima o a una tercera persona (Fundación La Paz, 2016, pág. 41).

Por tanto, la VSC es considerado un acto extremadamente violento por vulnerar derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes mujeres y hombres entre ellos la dignidad, la libertad y la propia vida.

Esta situación de violencia en esencia es el resultado de las relaciones desiguales, inequitativas propias del sistema patriarcal, machista, adulto-centrista, explotador y reproductor de violencia en todas sus formas, siendo la niñez y adolescencia el grupo poblacional más vulnerable y en mayor riesgo.

Desde un enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, según el Movimiento Vuela Libre(2015) la VSC es definida como:

Violencia “porque un sujeto dispone del cuerpo e integridad de niñas, niños y adolescentes sin su consentimiento, obligándolas/os a realizar actos sexuales no deseados, usando para ello la violencia física, psicológica y/o sexual. Aprovecha su poder (de clase, generacional, étnico o económico) para imponer su autoridad”.(pág. 3)

Sexual “porque el cuerpo de la niña, niño o adolescente es considerado y tratado como objeto sexual que proporciona placer y gratificación al violentador sexual”. (Implica cualquier actividad sexual, erótica o pornográfica). (pág. 3)

Comercial “porque existe una transacción económica ilícita con algún tipo de pago o promesa de pago, donde intervienen tratantes y proxenetas (vendedores) violentador sexual comercial (comprador) y el cuerpo de una niña, niño o adolescente (objeto)”. (pág. 3)

2.1.2.1 Actores que intervienen en la dinámica de la violencia sexual comercial

La VSC al ser una de las peores formas de violencia hacia la niñez y adolescencia por degradarles a condición de objeto y mercancía sexual, se desarrolla en un circuito delictivo perverso y comprende la participación de los siguientes actores:

2.1.2.2 Las víctimas: niñas, niños y adolescentes

Según resolución 40/34 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del año 1985, se considera víctima a la persona que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros.

De igual modo se considera víctima a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La VSC sólo ocurre cuando la víctima es una persona menor de 18 años, es decir una niña, un niño o un adolescente hombre o mujer, cuyo entorno familiar, de amistad o estudios, generalmente no garantiza el bienestar, seguridad, ni protección, sino al contrario representa un espacio de continuo riesgo y vulneración de derechos.

Las víctimas principalmente son las niñas y adolescentes mujeres, por la representación social que el sistema patriarcal, machista y misógino construye sobre el ser y el cuerpo de la mujer, un objeto para el placer y satisfacción de un otro, generalmente masculino.

La construcción de las masculinidades responde a las ideas de poder, dominio, agresividad y violencia, insaciabilidad sexual, todas estas estimuladas por las

conductas del “macho” definidas por la libertad sexual, por la hetero normatividad, por el patriarcado y por el “control” del cuerpo de las mujeres. Esta concepción socialmente dominante posiciona a la mujer o a la sexualidad femenina en función a las necesidades del hombre. (ICCO Cooperación, 2015, pág. 23)

Sin embargo, la realidad de la VSC no sólo golpea al género femenino (aunque sí mayoritariamente) también hace presa a los niños y adolescentes hombres quienes precisamente por la construcción de género sobre la masculinidad se cree que no son pasibles de ser víctimas de este tipo de violencia en particular. Porque prima la idea generalizada de que los hombres tienen como cualidades innatas el liderazgo, poder, fuerza, dominio sobre lo débil vinculado automáticamente con lo femenino.

Un principio fundamental de la socialización de los niños es rechazar en su persona cualquier atisbo que denote feminidad, porque implica rasgos de debilidad, pero sobre todo porque pone en duda el constructo socio-cultural de la masculinidad hegemónica. Sobre los niños operan mecanismos de control social porque trastocar la masculinidad hegemónica se relaciona con el temor a la homosexualidad. Se confunde la identidad de género y sexual con la orientación sexual. (Alé, 2020, pág. 18)

Esta lógica socialmente aceptada y reforzada mediante la educación, los juegos, el deporte, cuidado de la salud, formación policial, militar entre tantas otras expresiones, influyen en la negación e invisibilización de la vulnerabilidad a la que los niños y adolescentes hombres también están expuestos respecto a la trata de personas y la violencia sexual comercial.

2.1.2.3 Tratantes – proxenetas

El delito de la VSC al ser una finalidad de la trata de personas es promovido por tratantes quienes se constituyen en actores directos porque promueven el circuito delictivo.

Éstos pueden ser hombres o mujeres, dependerá del rol que le toque cumplir en la fase de reclutamiento, traslado, recepción, acogida y explotación, además de las características y situación de la víctima.

Los proxenetas llegan a ser los intermediarios entre el tratante y los/as violentadores/as sexuales por la comercialización que realizan con NNA. Pero también al igual que los tratantes son quienes violentan sexualmente a las víctimas antes de ofertarlas a los violentadores sexuales.

Así lo refleja la sistematización de la experiencia socioeducativa de trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual comercial de la Fundación La Paz:

Generalmente los niños, niñas y adolescentes conocían con anterioridad al proxeneta: un amigo, una amiga o un enamorado. Ya en el “ambiente” este comportamiento se transforma y se convierte en violento, por eso los proxenetas utilizan el chantaje, la amenaza, el miedo y la vergüenza para someterlos a su voluntad. Así en el “ambiente” todos identifican claramente quien decide, quien manda, quien es que tiene el poder de la vida y de la muerte. (Aillón, y otros, 2012, pág. 70)

2.1.2.4 Violentadores/as sexuales

Bajo el enfoque de la comercialización sexual de NNA como violencia y no explotación, las personas involucradas con este delito se denominan violentadores o violentadoras

sexuales y no así los mal llamados clientes o explotadores. Sin embargo, por la esencia de la formación patriarcal y machista del sistema, generalmente quienes comenten este delito son hombres que victimizan principalmente a niñas y adolescentes mujeres, pero también a niños y adolescentes hombres en menor medida.

El violentador sexual en el contexto de la trata y proxenetismo es el último eslabón del circuito delictivo ya que es quien promueve y fomenta la demanda del comercio sexual de NNA. Éstos pueden provenir de diferentes entornos sociales, económicos, culturales y/o religiosos y de diversa orientación sexual.

ECPAT Internacional(2007) señala que estos delincuentes pueden ser de dos tipos:

Ocasionales, quienes no tienen una preferencia sexual por personas menores de 18 años, sino que realiza actos sexuales con NNA porque se le presenta la oportunidad de hacerlo y *preferenciales*, son los o las que manifiestan una predilección particular por niñas, niños y adolescentes.

A partir de esta descripción general sobre la dinámica que comprende la trata de personas con la finalidad de la VSC o de forma independiente a la trata, el objetivo del presente estudio fue visibilizar la manifestación de estos delitos en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, considerando las condiciones propicias como el gran desplazamiento de personas del interior del departamento, del país y desde fuera de las fronteras, gran movimiento económico promovido por la visita de turistas que toman contacto con sectores de la población en alta vulnerabilidad tal el caso de NNA insertos en alguna actividad económica o estrategia de sobrevivencia como la venta callejera de diversos artículos, acompañamiento a los viajeros como guías de la comunidad, cuidado de vehículos, entre otros formas de trabajo infantil que están fuera del control y regulación del Estado y que por lo mismo pueden implicar la transgresión de sus derechos. (iin; OEA, 2013, pág. 17)

En este entendido, es necesaria la comprensión de lo que es turismo, alguno de sus componentes y actores que guardan relación con la dinámica en la que se mueve la trata de personas y la VSC.

A continuación, el desarrollo de los aspectos más relevantes considerados útiles para el desarrollo del presente estudio diagnóstico:

2.1.3 Turismo

Para la Organización Mundial del Turismo (OMT) organismo especializado de las Naciones Unidas y líder en el campo del turismo, en su página web señala que:

...el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico(OMT, 2015, pág. 19)

En Bolivia, la Ley General del Turismo, en su Art. 6, define el turismo como: “Actividad que realiza la persona individual o en grupo, al trasladarse en sus viajes y permanencias en lugares distintos a su entorno habitual, con fines de descanso, esparcimiento, negocio y otras actividades, por un período de tiempo no mayor a un (1) año, de acuerdo a normativa migratoria vigente”.(Ley N° 292, 2012)

Desde la perspectiva del turista y de los productores, el turismo es:

...Para los turistas el turismo es una manera de relacionarse con el territorio, caracterizada por la búsqueda de algún tipo de goce, consistente en desplazarse a lugares distintos a la residencia habitual. Los turistas, en su relación con el

territorio, buscan lo bonito, lo espectacular, lo exótico y lo placentero. Además, es una relación mercantilizada: por hacer turismo se paga. Por otra parte, para atender a esta demanda se crea una oferta mercantilizada, que implica necesidad de trabajo. Desde el punto de vista de los productores, el turismo puede entenderse como un agregado de cinco consumos: transporte, alojamiento, alimentación, diversiones y espectáculos, bienes y servicios. (Santana, 2003, pág. 12)

En la dinámica del turismo se identifican dos tipos de visitantes, el internacional, que es aquel visitante que viaja a un país distinto al de su residencia y el doméstico, que viaja sin salir del país en el que reside. (ILPES, 2003)

Para fines del presente estudio, estos dos tipos de visitantes se denominarán turista extranjero y turista nacional.

Los motivos por los que viajan los turistas, y que son distintos al de ejercer un trabajo remunerado en el lugar visitado, son los siguientes:

- Ocio, diversión y vacaciones
- Visita de amigos o familiares
- Negocios
- Salud
- Religión y peregrinaciones
- Otros

2.1.3.1 Movilización de los turistas

Los medios de transporte que utilizan para realizar sus viajes fuera y dentro del territorio nacional son de tipo terrestre, aéreo, transporte marítimo y lacustre.

Las actividades que realiza el turista antes, durante y después del viaje se reflejan en el gasto del turismo. Este concepto implica el consumo de bienes y servicios por las personas, lo que significa a su vez la generación de empleo, inversiones y desarrollo de nuevos productos entre otros. El gasto en turismo hace referencia a un conjunto de gastos que efectúan los turistas en la preparación de su viaje, durante su viaje y estadía, e incluso en su retorno de viaje. (ILPES, 2003)

2.1.3.2 Turismo y la generación de empleos

El sector de turismo promueve directa e indirectamente la actividad económica de sectores productivos y de servicios brindados por el sector formal como las empresas o el sector informal mediante las actividades económicas medianas, pequeñas, micro hasta los empleos por cuenta propia que requieren un mínimo capital.

Los ámbitos que involucran esta dinámica económica son:

- Hospedaje
- Transporte
- Abastecimiento de alimentos y otros
- Recreación
- Agencias de turismo
- Guías de turismo

En este entendido, según el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la CEPAL(2003), el empleo generado por el turismo puede ser:

1. Empleo directo creado por el gasto que realiza el turista y los servicios turísticos al que acude en uno de los rubros antes señalados.

2. Empleo indirecto en el sector turístico, vinculado con gastos no directos en alguno de los rubros del turismo.
3. Empleo inducido, que resulta del efecto multiplicador del turismo, ya que, al crecer el empleo directo e indirecto, se da un incremento en la demanda de bienes y servicios según características propias de cada rubro.
4. Empleo temporal, que se genera circunstancialmente en los rubros vinculados o no directamente con el turismo (servicio de comidas, transporte, construcción, entre otros.).

En este contexto el turismo se considera una actividad económica de temporada. Lo que implica que las circunstancias políticas, sociales, sanitarias, climatológicas, de seguridad entre otros factores influyen y hasta determinan la demanda que pueda tener el lugar de destino y también el lugar de origen de los potenciales turistas.

2.1.3.3 Prestadores de servicios turísticos

En el marco de la Ley N°292 General de Turismo, se consideran, como, prestadores de servicios turísticos a: Empresas de turismo receptivo, establecimientos de hospedaje turístico en todas sus modalidades y categorías, agencias de viaje y turismo en todas sus modalidades y categorías, asociación es exclusivas de transporte turístico, empresas organizadoras de congresos y ferias internacionales de turismo, guías de turismo, servicios gastronómicos turísticos y otros servicios afines que adquieren la categoría de servicios turísticos que se encuentren debidamente registrados y autorizados por autoridad competente.

Considerando la dinámica delictiva de la trata de personas, y el incipiente conocimiento de su presencia o no en el sector de turismo, se **ha** aplicado el criterio de muestra intencional llegando a identificar a actores del sector de transporte y hotelería además de una Asociación de guías de turismo del departamento de Oruro considerado a mediano

plazo un aliado potencial de la FLM para la propuesta de acción resultante del presente estudio diagnóstico.

Hotel – hospedaje turístico, es la instalación dedicada a prestar un servicio de alojamiento turístico de carácter temporal mediante el pago de un precio, se encuentran dentro de esta definición las cadenas hoteleras, pequeños hoteles, hostales, cabañas, casas y apartamentos rentados (Muñoz & Pinto, 2021, pág. 19).

Transporte, se refiere al traslado de un lugar a otro de personas y carga, mismo que contempla dos tipos de transporte, el público y privado. (Defensoría del Pueblo, 2019, pág. 27)

La Ley N°165 General del Transporte, en sus art. 75 y 76 respectivamente los definen como:

- a) Servicio de transporte público, es aquel que tiene como propósito general satisfacer las necesidades de las usuarias y los usuarios individualmente o en su conjunto, que son de interés público y sirven al bien común; comprende las unidades de transporte en que las usuarias y los usuarios no son los propietarios de los mismos, siendo prestados comercialmente por terceros y pueden ser suministrados tanto por instituciones públicas y privadas.
- b) El transporte privado comprende las unidades de transporte en las que la usuaria o el usuario es propietario de los mismos, no se cobra por el transporte o que la necesidad del traslado no es de carácter público.

Para el caso de traslado a la ciudad de Oruro se tomó en cuenta los siguientes tipos de transporte terrestre: (Ley N° 165, 2011).

- **Transporte automotor terrestre interdepartamental de pasajeros**

Hace referencia al servicio de transporte de pasajeros que tiene origen en un departamento y destino en otro, pudiendo en su trayecto atravesar más de un departamento, pero sin salir del territorio nacional.

- **Transporte automotor terrestre interprovincial de pasajeros**

De acuerdo a la Ley N° 165, es el servicio que se presta:

- a) Desde una provincia con destino a otra provincia, dentro un mismo departamento.
- b) De una provincia de un departamento limítrofe con otro departamento limítrofe y llega a la población más próxima de la provincia contigua, siempre y cuando no sobrepase los ciento cincuenta (150) kilómetros, respetando acuerdos de reciprocidad limítrofe entre ambos departamentos (2011).

Guía de turismo, “Es la persona que recibe, despide, guía, informa e ilustra a los turistas a cambio de una remuneración, se dedique habitualmente a proporcionar datos sobre la cultura, valores, historia de alguna región específica”. (Muñoz & Pinto, 2021, pág. 16)

El actor identificado en la ciudad de Oruro fue la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado (ADGTE), cuyo Secretario General José Antonio Tórrez; describió parte de su actividad laboral “*nos dedicamos a actividades netamente relacionadas con la cultura y la visita a diferentes destinos turísticos que son en la ciudad (city tours) y también interprovinciales y alguna vez los interdepartamentales, considerando que algunas instituciones y promociones quieran realizar viajes*”.

2.2 Marco Normativo

La trata de personas es considerada un delito transnacional, debido a que el circuito delictivo en sus diferentes etapas puede trascender las fronteras del país de origen de la víctima, situación que requiere la coordinación y cooperación entre Estados para la protección de los derechos humanos vulnerados y la persecución penal del delito.

Bajo estas premisas cobra mayor relevancia el marco normativo internacional existente para atender la problemática en sus ámbitos de prevención, protección y atención de víctimas, persecución penal, investigación y cooperación internacional.

2.2.1 Normativa Internacional

2.2.1.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de la ONU cuyo propósito es promover que todos los seres humanos nazcan libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada de diciembre 2000 y ratificada mediante Ley N°3107 de 2 de agosto de 2005 propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional ratificado mediante Ley N°2273 de 22 de noviembre de 2001.

Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, ratificada por la Ley N°1152 de 14 de mayo de 1990 que establece que los Estados Parte realicen todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de diciembre de 1979, conocida por sus siglas en inglés CEDAW, fue ratificada mediante Ley N°1100 de 15 de septiembre de 1989. Mediante este instrumento los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificado por el Estado mediante Ley N°103 del 20 de junio de 2006, que reconoce la competencia del Comité para la Discriminación contra la mujer para recibir y considerar comunicaciones que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrita por Bolivia el 14 de febrero de 1985 y ratificada mediante Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999, cuyo objetivo es que todo Estado Parte tome medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que este bajo su jurisdicción.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena, a través de la adhesión del Estado Boliviano mediante Ley N°2116 de 11 de septiembre de 2000. Dicho instrumento compromete a los Estados a castigar a toda persona que promueva la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la

misma; por lo que insta a los Estados Parte a adoptar las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente que se dediquen a la prostitución o se sospeche que se dedican a ella.

2.2.1.2 Organización de los Estados Americanos (OEA)

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Belem do Para, ratificado por Bolivia con la Ley N°1599 del 18 de octubre de 1994, que define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer.

Convenio Interamericano sobre el Tráfico Internacional de Menores, adoptada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, realizada en la ciudad de México del 14 al 19 de marzo de 1994, ratificado mediante Ley N°1725 de 13 de noviembre de 1996. Tiene por objeto proteger los derechos fundamentales y el interés superior del niño, prevenir y sancionar el tráfico internacional de personas menores de 18 años, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.

Convención de los Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica de 1969, ratificada por Ley N°1430 del 11 de febrero de 1993, que tiene como propósito es que los Estados Parte se comprometan a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier condición social.

2.2.1.3 Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, adoptado en Ginebra en junio de 1999, aprobado y ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N° 2428 de 28 de noviembre de 2002. Exhorta a todo miembro a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la abolición del Trabajo Forzoso” ratificado mediante Ley N°1119 de 01 de noviembre de 1989. Cuyo objeto obliga a todos los miembros a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio.

Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Trabajo Forzoso, cuyo objeto es obligar a suprimir, el empleo de trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N°3031 de 29 de abril de 2005.

El Estatuto de Roma, ratificado por el Estado Boliviano mediante Ley N°2398 de 24 de mayo de 2002, que busca garantizar que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica en forma duradera, al instituir la Corte Penal Internacional como una institución permanente, que está facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional y que tiene carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales.

2.2.2 Normativa Nacional

El país cuenta con varias normas específicas y generales para la atención de esta problemática, entre ellas se encuentran:

Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, en la cual se establecen las bases para el desarrollo normativo interno en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, ya que mediante el Artículo 15, parágrafo V, dispone: “Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la Trata y Tráfico de Personas”.

Ley N°1716, de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos, de 5 de noviembre de 1996 que además de regular las donaciones de órganos, tejidos y células, prevé los requisitos y/o prohibiciones para acceder o no a un trasplante.

Ley N°1768 Código Penal, de 10 de marzo de 1997 que en sus artículos reformados por la Ley N°263 establecen la omisión de denuncia, trata de personas, proxenetismo, tráfico de personas y pornografía y dentro de sus incorporaciones constituye agravantes dentro de la comisión de delitos de trata y tráfico de personas y otros delitos conexos, revelación de identidad de víctimas, testigos y denunciantes y violencia sexual comercial.

Ley N°2033 de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual, de 29 de octubre de 1999, que tiene como finalidad proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.

Ley N°3933 de búsqueda, registro y difusión de niños, niñas y adolescentes extraviados, de 18 de septiembre de 2008, cuyo objetivo es regular la búsqueda, el registro, la información y difusión de datos relacionados a niños, niñas y adolescentes extraviados en el territorio nacional.

Ley N°054 de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes, de 8 de noviembre de 2010, busca proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las niñas, niños y adolescentes.

Ley N° 100 de Desarrollo y Seguridad Fronteriza, de fecha 4 de abril de 2011, establece los mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para lograr un mejor dominio estatal del territorio de frontera, promover el control efectivo de actividades ilícitas y establecer mecanismos de prevención, control y lucha contra el contrabando e ilícitos en frontera.

Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, del 31 de julio de 2012, que tiene como objeto combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

Decreto Supremo N°1486 del 6 de febrero de 2013, que tiene por objeto reglamentar la Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.

Ley N°264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura, del 31 de julio de 2012, que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado.

Ley N°548 Código Niña, Niño y Adolescente, del 17 de julio de 2014, regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niñas o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico mental moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

Ley N°348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, del 9 de marzo de 2013, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, reparación a las mujeres que se encuentran en situación de violencia así como también los mecanismos de persecución penal que garanticen la sanción de los agresores con la finalidad de que las mujeres tengan una vida digna.

Ley N°370 de Migración, del 8 de mayo de 2013 que regula el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y establece espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, conforme la CPE, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado y normas vigentes.

Decreto Supremo N°1923 Reglamento de la Ley N°370 de Migración, establece como una medida de protección a las víctimas de los delitos de trata y tráfico de personas, el poder obtener una permanencia temporal humanitaria por un año, otorgado por la DIGEMIG.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Estrategia Metodológica

El estudio se encuadra en el marco de un diagnóstico comunitario, puesto que está orientado a analizar la situación de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del carnaval de Oruro, a partir de las percepciones de los prestadores de servicios turísticos y autoridades de instituciones públicas vinculadas con la prevención y persecución de este problema; con base en dicho análisis se formulará un proyecto de acción que contribuya a la prevención de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial.

Según Ander-Egg (1998), se señala que:

...“Diagnóstico comunitario, es igual que realizar un diagnóstico social, sin embargo se debe adaptar y agregar algunas cosas esenciales como por ejemplo como tiene un alcance comunitario se deberán considerar la situación de la comunidad y también se deberá incorporar la participación de la gente, siendo estos los principales en lo que refiere a la acción comunitaria.”(pág. 219).

En el mismo sentido Aylwin, Jiménez y Quesada (2000), definen el diagnóstico comunitario como “un proceso de medición e interpretación que ayuda a identificar situaciones, problemas y factores causales en individuos o grupos que explican una realidad determinada para programar una acción transformadora” (pág. 22).

3.1.1 Delimitación espacial

El espacio territorial del presente estudio se ubica en el departamento de Oruro en el municipio del mismo nombre, lugar donde se desarrolla el Carnaval de Oruro declarado por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

3.1.2 Delimitación temporal

El periodo de tiempo para el análisis de las problemáticas objeto de estudio, es la gestión 2022 año de reinicio de las actividades presenciales en torno al Carnaval, tras dos años de pausa forzosa por la pandemia del COVID – 19.

El Carnaval de Oruro, festividad religiosa y cultural es organizada por la A.C.F.O., el G.A.M.O. en coordinación con el Comité de Etnografía y Folklore con meses de anticipación y cuyo cronograma de actividades inició el 29 de octubre de 2021 con el lanzamiento del Carnaval como primera actividad hasta el lunes 28 de febrero de 2022 con el Día del Diablo y del Moreno.

Considerando que las actividades programadas para el Carnaval son desarrolladas a lo largo de cuatro meses en dos gestiones diferentes y que dicho cronograma implica la realización de más de una actividad con gran movimiento económico y de personas, tal el caso del Festival de Bandas, Convites y la Procesión, las actividades que se proponen en el proyecto de acción también se plantean bajo esa lógica procesual y no sólo para los días festivos del Carnaval.

La organización del Carnaval de Oruro respecto al tiempo previo del desarrollo de actividades hasta los días festivos en febrero no ha sufrido mayor variación tras la pausa de dos años por la pandemia.

3.1.3 Tipo de investigación

El presente estudio se desarrolló bajo una metodología de tipo mixta, es decir cuantitativa y cualitativa, una metodología que se centra en lo que piensan, sienten y hacen las personas. Los valores, las creencias, las expectativas y las motivaciones explican las actitudes y las conductas de los sujetos en su vida cotidiana. Esto es lo subjetivo y es tan real como lo objetivo, lo cuantificable. Busca la comprensión y la interpretación de la realidad situándose en la perspectiva de las personas investigadas, a las que entiende como sujetos reflexivos y pensantes (Berenguera A, otros. , 2014)

3.2 Métodos y técnicas

3.2.1 Métodos

Para lograr los objetivos del trabajo se utilizarán los métodos de la deducción e inducción.

La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Mediante la deducción se pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad; consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales” (Rodríguez & Pérez, 2017, pág. 11).

A través del método deductivo se considerará la producción teórica existente relacionada con la trata de personas y la violencia sexual comercial, para ubicarlo en el contexto particular del carnaval de Oruro; mientras que el método inductivo permitirá considerar el caso concreto del problema para generalizarlo.

3.2.2 Técnicas

Para la recopilación de información se utilizaron las técnicas de la encuesta(cuantitativo), entrevista semiestructurada (cualitativo) y la investigación documental.

- a) Se aplicaron encuestas a representantes de las organizaciones sociales del departamento y de la ciudad de Oruro, para conocer el grado de conocimiento acerca de las problemáticas que aborda el estudio, posteriormente se realizó una entrevista semi estructurada para conocer sus percepciones sobre los mismos temas y sus propuestas sobre su rol en la prevención de los delitos.
- b) Se elaboró una guía de entrevista semi estructurada para instancias del nivel departamental y municipal de Oruro según sus competencias en la prevención de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial.
- c) Se desarrollaron entrevistas semi estructuradas con representantes de las organizaciones de sociedad civil y sector privado para profundizar el análisis de las temáticas y la relación con su sector.
- d) Se realizó una exhaustiva investigación documental sobre la problemática, investigaciones, publicaciones de prensa, artículos científicos, estadísticas de la Policía Boliviana, Ministerio Público y otras instancias oficiales, para conocer la situación nacional y regional de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial.

3.3 Unidades de análisis

Las unidades de análisis estuvieron organizadas en dos grupos:

- a) Servidores públicos del nivel departamental y local vinculados a la prevención de la trata y la violencia sexual comercial.

En este grupo se entrevistó a un funcionario o autoridad por institución, llegando a un total de 5 participantes, quienes no aplicaron la encuesta de conocimientos sobre trata y VSC por ser innecesaria considerando su perfil profesional respecto a las temáticas.

Tabla 3
Instancias Públicas

N°	Institución	Unidad Organizacional
1.	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – GADOR	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana (SDSC)
2.	Comando Departamental de la Policía Boliviana de Oruro.	División de Trata y Tráfico de Personas (DTTP) de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)
3.	Dirección General de Migración - DIGEMIG	Administración Departamental de Migración Oruro
4.	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro – GAMO	Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO)
5.	Defensoría del Pueblo	Delegación Defensorial de Oruro

Fuente: Elaboración propia

- b) Representantes de organizaciones de la sociedad civil y un representante de la academia, a quienes se logró entrevistar y aplicar las encuestas de conocimientos sobre las problemáticas a 6 personas de las siguientes instituciones:

Tabla 4
Organizaciones de la sociedad civil

N°	Institución/Organización	Sector
1.	Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado	Turismo
2.	Federación Departamental de Choferes San Cristóbal	Transporte
3.	Cámara Departamental de Hotelería de Oruro	Hotelería
4.	Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro (ACFO)	Folklore
5.	Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)	Vecindad

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5
Instituciones de la Academia

N°	Institución	Unidad Organizacional
1.	Universidad Técnica de Oruro (UTO)	Carrera de Antropología
2.	Universidad Privada de Oruro (UNIOR)	Carrera de Gastronomía, Turismo y Hotelería

Fuente: Elaboración propia

Debido al limitado tiempo de uno de los representantes de la academia, sólo fue posible llenar una encuesta, con la misma se completó el total de 6 encuestas aplicadas.

3.3.1 Criterios de selección

La selección de los actores del sector público estuvo sujeto a los siguientes criterios:

- Vinculación con las temáticas violencia, trata de personas, VSC
- Competencias en la implementación de la política pública de prevención
- Miembro del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas

Respecto a los actores de la sociedad civil:

- Institución que aglutine al servicio de transporte turístico con alcance departamental y local
- Institución que reúna a establecimientos de servicio de hospedaje con presencia en el municipio de Oruro
- Institución vinculada a la organización del Carnaval de Oruro
- Institución que aglutina a Juntas Vecinales del municipio de Oruro y otras provincias a fin de conocer la percepción desde la ciudadanía.

Instituciones de la academia:

- Carrera con alguna experiencia en la realización de alguna actividad de prevención en problemáticas de afectación a la sociedad.

3.4 Fases del proceso metodológico

3.4.1 Planificación y organización del trabajo operativo

Esta etapa inicial involucró el envío de notas a la institución Fundación Levántate Mujer para la realización del Trabajo Dirigido, seguidamente con el PETAENG de la carrera de Trabajo Social para facilitar la coordinación interinstitucional. Posteriormente se gestionó reuniones de presentación y coordinación con Dirección Ejecutiva y la coordinación de la Regional Oruro de la FLM para definir lineamientos generales para la realización del estudio diagnóstico en la mencionada regional.

A partir de la aprobación institucional se prosiguió en la coordinación con la Regional Oruro para recabar mayor información documental sobre la intervención preventiva en la temática, así como la identificación de actores estratégicos del sector turismo y sus prestadores de servicios.

3.4.1.1 Estudio de gabinete

En esta fase ha primado el rastreo y acopio de documentos en versión impresa y digital vinculados a las temáticas del estudio, además del diseño de los instrumentos para el recojo de información como la encuesta y la guía de preguntas para las entrevistas en función de sus competencias en el caso del sector público.

También se inició la organización del trabajo de campo, mediante coordinaciones con los actores sobre día y hora de encuentro para las entrevistas y encuestas, con esta tarea previa se pudo elaborar el cronograma de la siguiente fase.

3.4.1.2 Trabajo de campo

Para tal efecto se elaboró un cronograma de entrevistas y encuestas resultado de la coordinación de fechas y horarios de encuentro con cada actor identificado.

Las técnicas desarrolladas fueron la entrevista y encuesta, ésta última fue aplicada solo a las organizaciones sociales a fin de indagar su grado de conocimientos en las temáticas que abordan el estudio.

Las entrevistas tuvieron un promedio de 30 a 45 minutos de duración y la encuesta entre 5 a 7 minutos para su aplicación. Como la entrevista fue semi estructurada, ésta fue desarrollada de forma flexible lo que permitió recoger información adicional relevante que no fue contemplada en la guía de preguntas.

3.4.1.3 Análisis de información y elaboración del documento

Esta etapa supuso el procesamiento, análisis y sistematización de la información recogida en la revisión e investigación documental (fuentes secundarias) y en el trabajo de campo (fuentes primarias) desarrollado mediante las técnicas de la entrevista y encuesta.

En relación a los resultados de la encuesta, las respuestas fueron procesadas y tabuladas en tablas y gráficos cuyos resultados derivaron en su interpretación, útiles para la elaboración del estudio diagnóstico.

Seguidamente se procedió con la redacción del documento en base a la información sistematizada y analizada generada por las fuentes primarias y secundarias bajo las directrices del planteamiento de los objetivos y la operacionalización de variables.

CAPITULO IV

RESULTADO DIAGNÓSTICO

4.1 La trata de personas y los desafíos en la implementación de su política

La problemática de la trata de personas en nuestro país desde la aprobación de la Ley N° 263 en 2012 ha tenido importantes avances a nivel normativo, entre los que se mencionan como centrales:

- Decreto Supremo N°1486 Reglamento de la Ley N°263 Integral contra Trata y Tráfico de Personas
- Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2013 – 2017
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020
- Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2021 – 2025

Este último documento tiene como antecedente la Evaluación Final Externa de la primera versión de la Política Plurinacional, que identifica por orden de importancia las dificultades en la implementación de dicha Política:(Rodríguez, Sánchez, Sosa, & López, 2019, pág. 144):

- Escasez de recursos económicos destinados al área de trata y tráfico de personas
- Rotaciones del personal
- Escasez de personal/recursos humanos
- Poca agilidad en la coordinación con otras instituciones/agentes
- Falta de canales para compartir la información con otras instituciones
- Falta de intercambio de información entre las instituciones
- Falta de compromiso con los objetivos de la lucha contra la trata y tráfico de personas

- Sobrecarga de trabajo en la institución
- Falta de especialización de las personas que trabajan en el área

La primordial dificultad identificada por los actores consultados en la referida evaluación, es la limitada asignación presupuestaria para la implementación de las políticas de prevención, atención, protección de víctimas, persecución y sanción penal, coordinación nacional e internacional. Situación que se traduciría en tres escenarios (Rodríguez, Sánchez, Sosa, & López, 2019, pág. 124):

- a) El CPCTTP y los CDCTTP a momento de elaborar su POA no prevé un presupuesto conjunto para la ejecución de lo planificado, sino cada miembro a nivel institucional dispone de algún recurso para la ejecución de algunas actividades. Por otra parte, tampoco tiene la experiencia, ni propuestas de estrategias de captación de fondos de la cooperación internacional u otras fuentes de financiación.
- b) La normativa vigente no especifica de forma particular la asignación de presupuesto para la implementación de la política, planes o programas contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. A nivel departamental, las gobernaciones carecen de especificación de las fuentes de financiación, situación que se refleja en el incumplimiento del fortalecimiento de las DTTP.
- c) No se dispone de datos sobre el presupuesto destinado a la temática trata de personas, menos de lo ejecutado y de forma sistematizada.

Esta carencia económica identificada como debilidad principal en la lucha contra la trata de personas es confirmada por el funcionario policial de la DTTP de Oruro quien manifestó como recomendación:

“Mejorar un poco el presupuesto, la DTTP de Oruro no tenemos nada, el Comando nos proporciona material de escritorio, la alcaldía nos ha entregado un

vehículo para el control más estricto, pero está prohibido que salga del municipio, si sale más allá y hay algún tipo de accidente, es un proceso para nosotros, bajo nuestra responsabilidad se tiene que salir.

Si hay un caso en provincia, nos prestamos vehículo del Comando Departamental, esa parte es la deficiencia”. (Mamani, 2022)

Sobre la dificultad concerniente al escaso recurso humano, este aspecto fue motivo de análisis en el estudio Balance de la implementación de las políticas anti trata que señala que la Policía Boliviana para el 2015 sólo contaría con 72 efectivos policiales para las nueve Divisiones de Trata y Tráfico de Personas que representan a 1 efectivo por cada 139.720 habitantes. (Fundación La Paz, 2016, pág. 55)

En el mismo estudio se señala que las DTTP no sólo son responsables de la atención de casos referidos a su denominación, sino también tienen a su cargo la atención de otros 21 delitos vinculados a otras Divisiones.

Situación de sobre carga laboral no superada a la fecha, según entrevista con funcionario policial de la DTTP de Oruro quien señaló: *son 3 divisiones en uno, la DTTP, División Familia y Menores y Cibercrimen, la atención es a nivel de departamento.*

La complejidad del delito de la trata de personas por sus diferentes finalidades y su carácter transnacional, requiere un alto nivel de capacitación y más aún de especialización para la investigación, persecución penal y la eficiente y oportuna administración de justicia.

Así lo confirma la entrevista con un funcionario de una DNA participante del estudio Análisis situacional sobre la explotación sexual comercial en Bolivia:

“Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en todas las ciudades capitales y más aún en las provincias son la última rueda del coche. Las mismas tienen demasiadas

carencias a causa de una falta de presupuesto. También está presente la inestabilidad laboral. Por ejemplo, como responsable de género se dio un curso de especialización para los profesionales en la temática de trata de personas y delitos conexos. Luego que terminan los profesionales son capaces de acompañar estos procesos, pero son cambiados o han terminado sus contratos y no se les da continuidad. Esta situación genera que las DNA tengan esta debilidad de acompañar estos procesos junto a las Divisiones de Trata y Fiscalía, lo que nos ha llevado en muchas ocasiones a cometer errores. Por ejemplo, el caso de corrupción de menores que les expliqué. Era un caso evidente de violencia sexual comercial que penalmente tenía mayor sanción, pero por la falta de experiencia hemos ido a lo más fácil y evidente. Así van sucediendo casos de Proxenetismo “*confundidos como estupro o casos de pornografía confundidos con corrupción de menores*”. (Cruz, y otros, 2021, pág. 53)

4.2 La trata de personas en cifras

En este contexto la trata de personas en el país, reporta las siguientes estadísticas para el periodo comprendido del 2015 hasta la gestión 2021:

Tabla 6

Denuncias de delitos de trata de personas por año según departamento 2015-2021(P)

DEPARTAMENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(P)	TOTAL
La Paz	176	274	208	158	167	175	156	1.314
Santa Cruz	79	64	31	41	49	50	101	415
Cochabamba	34	45	58	37	56	41	85	356
Tarija	23	23	18	25	23	15	15	142
Oruro	3	1	46	14	41	6	12	123
Beni	13	12	16	27	11	4	18	101
Potosí	22	8	10	17	17	4	8	86
Chuquisaca	12	7	3	8	5	4	11	50
Pando	8	10	7	5	4	6	4	44
TOTAL	370	444	397	332	373	305	410	2.631

Fuente: Elaborado por OBSCD, con base a información proporcionada por la Policía Boliviana, 2022

(P): Información preliminar

Estos datos reflejan una mayor presencia del delito en el eje troncal del país, situando al departamento de La Paz con la mayor cantidad de casos de trata de personas con un total de 1314 acumulados en un periodo de siete años, seguido del departamento de Santa Cruz con un total de 415 y Cochabamba con 356 casos.

El departamento de Oruro se encuentra en quinta ubicación con 123 casos reportados, llama la atención que en el año 2015 sólo se registraran 3 casos y en años posteriores se dio un ascenso importante con 46 casos para el año 2017 y 41 para el 2019. Para el reporte del 2020 por el dato de sólo 6 casos se podría inferir que hubo un descenso significativo, sin embargo, se debe tomar en cuenta que en esa gestión el país enfrentó la pandemia del COVID - 19 y la cuarentena obligatoria lo que supuso el enclaustramiento de la ciudadanía que vio limitado su derecho al libre desplazamiento y por ende el movimiento económico en el país y en cada departamento se vio seriamente afectado.

Situación confirmada en el estudio *Análisis situacional de la explotación sexual comercial en Bolivia*, que señala que en 2020 la atención a la población fue restringida por la pandemia y las cuarentenas rígidas y dinámicas. El resultado fue la imposibilidad de realizar denuncias presenciales. Sólo se atendieron las denuncias telefónicas. (Cruz, y otros, 2021)

A pesar de estas circunstancias de restricción de la población que en el caso de NNA podría suponer seguridad y protección en el hogar ante peligros del exterior, se dio una situación inversa dada la alta exposición a la que estuvieron expuestos con el uso de las TICs, mediante las redes sociales, juegos en línea entre otras plataformas como canales de música y videos. Ya que por estos medios las redes de trata y de explotación sexual en línea aprovecharon las óptimas circunstancias para captar víctimas.

Así lo refleja el estudio Diagnóstico de los efectos del COVID-19 en la niñez y adolescencia en Bolivia, que refiere que ante el peligro que implica contraer esta

enfermedad y el cierre de escuelas se expresa como resultado que las niñas, niños y adolescentes tienen una mayor presencia en las redes sociales y páginas web, situación que conlleva un grave riesgo, ya que a la par también existe una gran cantidad de adultos que debido a la cuarentena tienen un acceso, en su mayoría ilimitado, al uso del internet, situaciones que pueden ser aprovechadas para la oferta de material pornográfico de toda índole entre ellas de niñas, niños y adolescentes, como también para la captación de nuevas víctimas. (Fundación Munasim Kullakita, 2020, pág. 17)

Descrito el contexto general de esta problemática en el país y en correspondencia con los objetivos del presente estudio, a continuación, se da a conocer los resultados de la encuesta aplicada al grupo meta de la sociedad civil respecto a sus conocimientos sobre la trata de personas, violencia sexual comercial, los medios de captación y los actores intervinientes en el circuito delictivo.

4.3 Conocimientos sobre la trata de personas

Para indagar sobre la problemática se planteó la pregunta ¿Qué es la trata de personas?: cuyo resultado es el que sigue:

Tabla 7
Trata de personas

Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
Es el delito que consiste en reclutar/captar a una persona, trasladarla lejos de su entorno conocido dentro y/o fuera del país para explotarla	4	68
Es el tráfico de personas que implica raptarla, llevarla lejos de su familia y explotarla para obtener ganancias	1	16
Es el delito que obliga a la persona a cruzar las fronteras en contra su voluntad para explotarla	1	16
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta.

A la presente interrogante cuatro encuestados eligieron la respuesta correcta que señala que la trata consiste en reclutar/captar a una persona, trasladarla lejos de su entorno conocido dentro y/o fuera del país para explotarla; para el uno es el delito que obliga a la persona a cruzar las fronteras en contra su voluntad para explotarla, por último, otro consultado considera que es el tráfico de personas que implica raptarla, llevarla lejos de su familia y explotarla para obtener ganancias.

La mayoría de los participantes que representa el 68% seleccionó la opción correcta, sin embargo, durante las entrevistas se evidenció confusión entre trata y tráfico de personas (tráfico ilícito de migrantes) ya que se cree erróneamente que el traslado de la víctima de trata dentro y fuera del país es tráfico de personas, cuando en realidad este último delito consiste en el cruce irregular de fronteras mediante la evasión de la normativa migratoria del país de destino y cuya finalidad no es la explotación de la persona a diferencia de la trata.

4.4 Medios de captación de las víctimas

Una segunda interrogante planteada en la encuesta estuvo referida a los medios que utilizan los tratantes como medios de captación o reclutamiento de víctimas, como respuestas se brindaron nueve alternativas de selección múltiple, teniendo como resultados lo siguiente:

Tabla 8

Medios que utilizan los tratantes para captar a sus víctimas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
Abuso de poder	1	17
Dinero	3	50
Ofertas de trabajo engañosas	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

La pregunta además de ofrecer las tres opciones seleccionadas, también tuvo como alternativa de respuesta al uso de la fuerza/violencia, matrimonio, engaño en redes sociales, secuestro, chantaje y enamoramiento.

Sobre los resultados, para tres de los encuestados el dinero representa el medio de captación de los reclutadores, seguido de dos personas que seleccionaron a las ofertas de trabajo engañosas y en tercer lugar, se ubica un consultado que optó por la opción abuso de poder como otro medio empleado.

El 50% muestra un conocimiento inexacto sobre los medios empleados para la captación de la trata y la violencia sexual comercial, ya que el dinero es utilizado como una herramienta para la captación, al igual que los regalos, comida, drogas entre otros, pero no representa en sí mismo un medio para reclutar víctimas.

La otra mitad de los encuestados seleccionó las opciones correctas ya que el abuso de poder y las ofertas engañosas para trabajo, sí son medios para captar a víctimas, así como el enamoramiento, el engaño en redes sociales y el uso de la fuerza o la violencia opciones que no fueron elegidas pero que si constituyen medios de captación o reclutamiento.

4.5 Conocimientos sobre violencia sexual comercial

La problemática de la VSC en el marco del presente estudio se apega al enfoque institucional de FLM que la plantea como una finalidad de la trata de personas y no como explotación sexual comercial por no considerarse una forma de trabajo infantil, sino la máxima expresión de violencia ejercida hacia una niña, niño y adolescente por la degradación que sufre su ser persona a objeto de consumo como mercancía sexual.

No obstante, la interrogante sobre VSC en la encuesta presentó como alternativa válida la definición de este delito a lo establecido en el Art. 322 del Código Penal e incorporado en la Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, que a letra indica: Quien

pagare en dinero o especie, directamente a un niño, niña o adolescente o a tercera persona para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con un niño, niña o adolescente para la satisfacción de sus intereses o deseos sexuales y una segunda opción que señala que es un delito que considera a personas menores de edad una mercancía sexual que se compra y vende para satisfacer la demanda sexual.

Los resultados de la pregunta en cuestión se presentan a continuación:

Tabla 9
Violencia sexual comercial

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
Es un delito relacionado con la prostitución infantil como forma de trabajo.	1	17%
Delito que considera a personas menores de edad una mercancía sexual que se compra y vende para satisfacer la demanda sexual	0	0%
Es un delito que se da cuando alguien paga en dinero o especie, a un niño/a o adolescente para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con menor de 18 años para la satisfacción de sus intereses o deseos sexuales.	4	67%
Es el abuso sexual que sufren niñas y adolescentes por parte de alguien conocido.	1	16%
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Si bien la selección de la respuesta correcta fue de la mayoría (67%), también hubo la selección de respuestas incorrectas que relacionan a la VSC con el abuso sexual y la prostitución. Y ninguna selección por la segunda respuesta válida que señala como delito que considera a personas menores de edad una mercancía sexual que se compra y vende para satisfacer la demanda sexual no fue escogida por ninguno.

Esta mirada estigmatizante de considerar a la NNA una trabajador/a sexual condice con la percepción de uno de los entrevistados, que hizo referencia a la forma de cómo desarrollan dicha actividad: “*Y ahora qué hacen, cambian de departamento en*

departamento para ofrecer su cuerpo sexualmente, vendrán de La Paz porque aquí en Oruro nadie le conoce a esa señorita, una orureña va a Sucre, nadie le conoce en Sucre, ese es el comercio de las muchachas que viajan de un lugar a otro lugar a ofrecer sus servicios”. (Quispaya, 2022)

Esta valoración denota cierto conocimiento sobre la dinámica que adquiere el comercio sexual en relación al desplazamiento que realizan las mujeres de un lugar a otro para la prestación de servicios sexuales, dado el estigma social sobre las mujeres en situación de prostitución.

Si bien esta dinámica puede darse por protección de la identidad de las mujeres en contextos ajenos a su lugar de residencia, el traslado de las mismas, además de adolescentes y/o niñas dentro de la misma ciudad, departamento o país e incluso fuera de las fronteras, puede suscitarse en el contexto delictivo de la trata de personas, inclusive con la aceptación y solicitud de traslado de la víctima, quien al estar en situación de engaño no percibe el inminente riesgo que implica dejar su lugar habitual y conocido por otro medio ajeno a su familiaridad.

4.6 Factores predisponentes a la trata y la violencia sexual comercial

Para la fase de *captación o reclutamiento* las potenciales víctimas NNA son seleccionadas según su situación de vulnerabilidad entre ellas se mencionan: desintegración familiar, necesidad de trabajo, condición de migrante, violencia intrafamiliar, violencia sexual, acoso escolar, adicciones, embarazo adolescente, entre otras.

Sobre estos factores que incrementan la vulnerabilidad en NNA, la preponderancia de los mismos y su influencia en el riesgo de ser víctima de VSC varían según la experiencia y percepción de los actores consultados, así lo demuestra el estudio Análisis situacional de

la explotación sexual comercial en Bolivia donde los grupos consultados manifestaron como principales factores lo siguiente:

- a) 100 adolescentes mujeres víctimas de VSC: violencia en la familia (45%), agresiones sexuales (14%), pobreza (14%), desintegración familiar (5%), muerte de familiares (5). Consumos de drogas (2%), entre otros.

Para las adolescentes comprendidas entre 14 a 17 años, los factores principales que determinaron su situación en VSC en un 83% tuvieron relación con sus familias por experimentar violencia, agresiones sexuales, desintegración familiar y muerte de sus familiares, es decir ese espacio que se espera sea de seguridad y protección se convirtió en un lugar de vulneración de derechos.

- b) 108 NNA en alto riesgo: violencia en la familia (38%), ausencia de instituciones de protección (32%), pobreza (14%), agresiones sexuales en la familia (11%), consumo de drogas (4%) entre otros.

Este grupo lo componen NNA trabajadores o NNA de zonas periurbanas de las ciudades capitales, para quienes la violencia vivenciada en sus familias, seguido de la ausencia de instituciones de protección serían los principales factores de incremento de vulnerabilidad. El porcentaje referido a violencia sexual no es menos importante como factor que determina su grado de vulnerabilidad.

- c) 112 operadores de justicia: pobreza (53%), agresiones sexuales en la familia (14%), violencia en la familia (13%), falta de instituciones de protección (11%), orfandad (3%), abandono (3%), entre otros.

Para este grupo de servidores públicos de las DNA, DTTP, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobierno y Defensoría del Pueblo a diferencia de los anteriores grupos, el factor referido a la pobreza representado por un 53% representa el principal factor de vulnerabilidad para que NNA sean víctimas de VSC. Tras considerar – según las entrevistas – que la difícil situación económica

obligaría a las familias a que las NNA desarrollen estrategias de sobrevivencia en las calles. Lo que situaría a la VSC como una actividad laboral para la sobrevivencia y generación de sustento económico, percepción que refuerza la creencia equivocada de la voluntariedad y trabajo fácil por parte de NNA. (Cruz, y otros, 2021, pág. 42)

La estadística oficial al delito de la VSC lo registra como delito conexo a la trata de personas y no, así como finalidad.

Tabla 10

Delitos conexos a la trata de personas por departamento gestión 2019

DELITO	SANTA CRUZ	LAPAZ	CBBA	BENI	CHUQ	ORUR	PANDO	POTOSI	TARIJ	TOTAL
TRATA DE PERSONAS	49	167	56	11	5	41	4	17	23	373
PORNOGRAFÍA	28	44	11	9	10	0	0	4	2	108
PROXENETISMO	6	5	9	2	2	1	1	4	1	31
VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	4	0	1	0	0	0	0	0	0	5
TOTAL	87	216	77	22	17	42	5	25	26	517

Fuente: Policía Boliviana, FELCC

Respecto a los delitos conexos a la trata de personas, reconocidos por la Ley 263, para la gestión 2019 la pornografía registró 108 casos, siendo el departamento de La Paz con mayor cantidad (44) de casos reportados. El delito de proxenetismo sumó un total de 31, siendo el departamento de Cochabamba con 9 casos y Oruro con sólo 1 caso. En el caso de VSC en todo el año sólo se registran 5 casos, 4 en Santa Cruz y 1 en Cochabamba. Siendo la VSC el delito conexo con menos incidencia en relación a los dos primeros.

El reporte estadístico para la gestión 2020 sobre los mismos delitos conexos presentan los siguientes datos:

Tabla 11*Delitos conexos a la trata de personas por departamento gestión 2020*

DETALLE	LAPAZ	S.CRUIZ	CBBA	TARIJA	ORURO	POTOSÍ	PANDO	CHUQU	BENI	TOTAL
Trata de personas	175	50	41	15	6	4	6	4	4	305
Pornografía	25	27	11	4	1	5	3	2	2	80
Proxenetismo	32	12	4	0	2	0	0	0	0	50
Violencia sexual Comercial	0	3	1	0	0	0	0	0	0	4
TOTAL	232	92	57	19	9	9	9	6	6	439

Fuente: Policía Boliviana, FELCC

El delito de la VSC para el 2020 según la estadística oficial reporta 3 casos en el departamento de Santa Cruz y sólo 1 en Cochabamba, situación que indicaría que esta problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes serían hechos aislados, puesto que se reduce a solo algunos casos a nivel país.

Estos datos numéricos confirman la invisibilidad de esta problemática como una de las peores formas de violencia hacia la niñez y adolescencia existente y presente en la cotidianidad de la sociedad boliviana y en particular en ciertos contextos que propician las condiciones ideales para que se suscite la VSC como finalidad de la trata de personas o de forma independiente, figura también analizada en el presente estudio.

Esta problemática persiste dado los patrones sociales y culturales que responden a sociedades machistas y patriarcales que cosifican el cuerpo de mujeres, niñas, niños y adolescentes. (Zabala Elizabeth y Ramirez Ariel, 2016)

Y por otra parte existe la naturalización y aprobación social sobre las relaciones de pareja entre hombres adultos y mujeres muy jóvenes, incluso adolescentes, situación que pasa desapercibida como un delito que puede guardar vinculación con estupro, u otras formas de violencia incluida la VSC, tal como lo refleja el caso público entre una adolescente de 15 años y un adulto de 30 quien luego de “mantener una relación amorosa” habría

abandonado a la adolescente en estado de gestación, situación que para la DIO no representó estupro bajo el argumento que la adolescente habría estado de forma voluntaria en dicha relación. (LA PATRIA, 2017)

En otro contexto, el estudio Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia, en uno de los testimonios recogidos señala:

Todos tienen la culpa, en especial nosotros los hombres, porque nosotros compramos sexo. Si no lo compráramos, las jovencitas ya no venderían su cuerpo y, al no tener otra opción, buscarían trabajo, trabajarían de lo que sea... Ahora ellas lo hacen porque tienen la necesidad de ganar dinero para vestirse, para comer o para sus drogas. Yo he buscado jovencitas para tener sexo, pero es difícil, siempre está alguien en medio, su caficho o el dueño del local, pero existen. (Zabala Elizabeth y Ramirez Ariel, 2016, pág. 43)

Esta apreciación de considerar a la VSC como un trabajo y no una forma de violencia, no es ajeno a la percepción de algunos actores entrevistados vinculados al Carnaval de Oruro, en opinión del presidente de la ACFO, una mujer llega a involucrarse en actividades del comercio sexual por decisión propia desde la mayoría de edad: *“Llegar al comercio sexual es decisión de cada mujer, desde la mayoría de edad”*. (Quispaya, 2022)

Ante la consulta si esta situación de voluntariedad aplicaría también a menores de edad, manifestó: *“Existe, yo le digo con la situación que vemos en todas las actividades culturales que se hacen en los diferentes departamentos como Gran Poder, Chutillos, Urkupiña son situaciones que no se verá profundamente pero activamente están”*. (Quispaya, 2022)

4.7 Actores que dinamizan la trata de personas y la violencia sexual comercial

La dinámica de la VSC en el contexto de la trata de personas requiere la participación de diferentes actores, mismos que cumplen un rol y función específica en el circuito delictivo, en virtud a ello la pregunta siete de la encuesta consultó sobre los actores que toman parte en la dinámica que configura el delito de la trata de personas con fines de VSC.

Esta pregunta brindó diez alternativas de respuesta de selección múltiple, entre ellas: transporte terrestre, restaurantes, transporte pluvial, bares, transporte aéreo, licorerías, lenocinios, hoteles, alojamientos y agencias de turismo, cuyo resultado se muestra a continuación:

Tabla 12

Quiénes intervienen en el circuito delictivo de la trata de personas

Opciones de respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
Transporte terrestre	1	17
Bares	1	17
Lenocinios	2	33
NS/NR	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta.

El resultado de la consulta arroja la elección de sólo tres opciones: transporte terrestre y bares elegidos por una persona por cada opción y lenocinios al igual que N/S N/R dos personas que representan un 33%, lo cual muestra desconocimiento de otros actores también involucrados de forma directa o indirecta con el circuito que dinamizan los delitos. Es el caso de hoteles y alojamientos, transporte pluvial y aéreo, agencias de turismo y los lugares de expendio de alimentos como los restaurantes/pensiones, snack, puestos de venta callejeros destinados a turistas nacionales y extranjeros, así como a la gente local.

4.8 Traslado de la víctima en la trata de personas

Según el traslado y lugar de explotación de la víctima, la trata de personas puede tener dos modalidades: trata interna o externa. (Ministerio de Justicia, 2014, pág. 9)

Trata interna, cuando la víctima es trasladada de un lugar a otro para ser explotada dentro del mismo país, de zonas rurales a zonas urbanas o viceversa, sin cruzar fronteras.

Trata externa, ocurre cuando la víctima es trasladada fuera de las fronteras, lejos de su país de origen para su explotación.

Esta fase de traslado de la víctima junto con la acogida es de especial importancia en el análisis de la intervención de los actores vinculados con el transporte y hospedaje, ya que son sectores que generan movimiento económico a través de actividades en el sector formal e informal donde los servicios que prestan pueden ser utilizados en el circuito delictivo de la trata de personas y la VSC.

En razón de ello, se planteó la pregunta cinco en la encuesta que indaga sobre el traslado de la víctima, logrando el siguiente resultado:

Tabla 13

Traslado de la víctima de trata de personas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
Lejos de su lugar conocido, pero en la misma ciudad o departamento	1	16
Fuera de la ciudad, del departamento y/o del país	3	50
Sólo fuera del país	1	17
NS/NR	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta.

Del total de encuestas, la mitad de los encuestados considera que la víctima de trata de personas es trasladada fuera de la ciudad, del departamento y/o del país, opción correcta; seguido de una persona que indica que el traslado sólo se da fuera del país, mientras que, para otra, una víctima de trata es trasladada lejos de su lugar conocido, pero en la misma ciudad o departamento, por último, una persona respondió la pregunta.

El traslado es una fase en el circuito delictivo de la trata de personas, por ello recobra importancia el rol que cumple el sector de transporte automotor terrestre, pluvial y aéreo de pasajeros en la prestación de este servicio.

En entrevista al secretario general de la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal” de Oruro, se tomó conocimiento que esta entidad sindical agrupa a 78 sindicatos afiliados en las modalidades transporte pesado de camiones, transporte pesado masivo de pasajeros interdepartamental, interprovincial, servicio urbano del municipio y cooperativas.

En relación con las temáticas que aborda el presente estudio, se consultó sobre el conocimiento de la normativa vigente que regula el traslado de NNA dentro el territorio nacional, al respecto señaló: *“De acuerdo a la información que hace conocer Tránsito y las autoridades departamentales y nacionales, sí hay una autorización que, si o si la persona o familiares para un traslado de un menor tiene que cumplir con los requisitos que se exige, en caso de que o tuviera, nuestros buses no pueden llevarlo”*.

“En la venta de pasajes, también está normado, eso está de acuerdo a la elección del cliente”. (Mendez, 2022)

Si bien el principal dirigente del sector de transporte sindicalizado menciona tener conocimiento sobre el requisito de autorización para el traslado de menores de edad, a la consulta sobre las responsabilidades de las empresas y sindicatos sobre la venta de pasajes

y traslado de NNA, atribuye responsabilidad plena a las autoridades: *“Para esto están las autoridades que tienen que controlar, a todo vehículo sospechoso, principalmente a esos vehículos que no tienen legalidad, porque ahí es donde se está viendo las noticias de personas desaparecidas”*. (Mendez, 2022)

Aunque identifica con claridad las atribuciones y funciones respecto a las instituciones del sector público en el control del traslado de NNA, como sector de transporte sindicalizado no visualiza responsabilidad alguna en este tema, señalando que *“las empresas y sindicatos son responsables de la venta de pasajes, por lo que la Federación no interviene”*. (Mendez, 2022)

Si bien es correcta su apreciación sobre la responsabilidad de las operadoras de transporte en la venta de pasajes, no se identifica responsabilidad alguna en el control de los pasajeros por parte de los conductores cuando se señala *“Las autoridades tienen que estar constantemente, nosotros como transportistas no estamos facultados para controlar, nuestra actividad es netamente nuestro trabajo, recalco son las autoridades las que tienen que controlar este aspecto. El conductor deja subir si hay espacio, es difícil que pueda controlar”*(Mendez, 2022). Afirmación que puede caer en la omisión por desconocimiento de la norma o por negligencia de muchos conductores afiliados o no por anteponer el interés de ganancia mediante la venta libre de pasajes a menores de 18 años o a adultos que trasladan NNA sin la documentación de respaldo correspondiente. Cuando la norma establece:

Es obligación de toda empresa de transporte el registro en la lista de pasajeros y hoja de ruta, la identidad de toda niña, niño y adolescente, aun cuando éste no ocupe asiento alguno en viajes interdepartamentales e interprovinciales. Así como la solicitud y archivo de la documentación de identidad de la madre, padre, tutor(a) o terceros responsables (Art. 65 D.S. 2377 de la Ley N°548).

Esta percepción refleja una posición externa y ajena de este sector de transporte sobre el control que pudieran ejercer en el traslado terrestre en viajes interdepartamentales, interprovinciales o locales de NNA, postura que incrementa los riesgos que conllevan para la integridad y seguridad de personas menores de 18 años en caso de ser trasladados con fines delictivos como la trata de personas u otros delitos.

4.9 Conocimientos sobre la ley antitrata

La encuesta aplicada a los participantes contempló una pregunta referida al conocimiento sobre la existencia de la norma concerniente a enfrentar la trata de personas, los resultados a la consulta realizada es la siguiente:

Tabla 14

Ley nacional referida a la lucha contra la trata de personas

Ley	Frecuencia	Porcentaje %
348	2	33
263	1	17
NS/NR	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta.

Cinco personas de las seis encuestadas (83%) eligieron la opción No sabe/No responde y el número de normativa que no corresponde a la Ley N°263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, lo que denota desconocimiento sobre esta ley vinculada al tratamiento de esta problemática. Situación que podría derivar en actos de omisión por desconocimiento de los prestadores de servicios, favoreciendo de forma directa la dinámica de los delitos de trata de personas y VSC.

4.10 La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro

El turismo desde la OMT es considerado un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual movidos por intereses de diverso tipo.

Los y las turistas en su relación con entornos nuevos, ajenos a su cotidianidad, buscan lo llamativo, lo exótico y novedoso cualidades abundantes y muy presentes en festividades culturales patronales de gran dimensión como el Carnaval de Oruro declarado como «Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad» por la UNESCO en 2001, cualidad que la convierte en la fiesta más representativa del país, debido a la difusión y promoción que se le da desde los tres niveles de gobierno, a ello se debe en gran parte el multitudinario desplazamiento de personas del ámbito local, turistas nacionales, extranjeros, y viajeros/as que encuentran en esta festividad la oportunidad laboral para la generación de ingresos económicos mediante emprendimientos principalmente en el área de servicios como la gastronomía, peinados, maquillaje, venta callejera de productos como bebidas alcohólicas entre otros rubros.

Así lo confirma el coordinador de la DIO dependiente del GAMO que señala: *“Realizamos operativos conjuntamente con la Policía Boliviana, con Migraciones para poder verificar si hay menores, es que normalmente en esas fechas de febrero mucha gente arriba en nuestro municipio para poder efectuar el turismo y otros a buscar un trabajo. Por ejemplo, vienen el servicio de taxi de la ciudad de La Paz y de otros departamentos ya que moviliza mucha gente”*(Gutierrez, 2022).

En las entrevistas desarrolladas con otro actor clave, también se consultó sobre la posible influencia que el Carnaval de Oruro pudiera tener en la dinámica del comercio sexual relacionado con el funcionamiento de lenocinios y otros lugares de oferta de servicios

sexuales, al respecto el funcionario de la DTTP de la FELCC confirma dicha relación señalando: *“Aumenta de forma excesiva, porque incluso ya estamos realizando intervenciones a lugares clandestinos, donde hay trabajadoras sexuales, damas de compañía, incluso habría menores. En esta temporada estos lugares tienden a crecer y también las mismas muchachas buscan más muchachas para que puedan trabajar y ganar más dinero, ya que el exceso de clientes como aumenta, ellas buscan jovencitas, menores para que trabajen”* (Mamani, 2022).

Sobre las estrategias utilizadas para dinamizar el comercio sexual el entrevistado señala, *“esto se da en cualquier lugar, el administrador juntamente con las chicas sale a repartir en el Carnaval, aprovechan la multitud salen a repartir y entregan sus tarjetas de presentación, donde es la dirección para comunicarse, de esa forma hacen propaganda y aumenta esa parte”*. (Mamani, 2022)

Esta revelación proviene de la experiencia directa por parte de la entidad policial y confirma que la dinámica del carnaval es aprovechada por los actores del comercio sexual para ampliar su radio de acción utilizando a trabajadoras sexuales como reclutadoras de menores de edad, es decir adolescentes y posiblemente niñas ya que una de las características de la trata de personas es la modificación de la apariencia e identidad de las víctimas menores de 18 años para dificultar su búsqueda, ubicación y por las implicancias legales que conlleva su minoría de edad.

El circuito delictivo de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial demanda la participación de varios actores que intervienen en los diferentes momentos del circuito delictivo que inicia con el reclutamiento, seguido del traslado, la acogida para finalmente la explotación de la víctima. En este contexto los prestadores de servicios turísticos pueden caer en complicidad o no, por acción directa u omisión por desconocimiento de estos delitos y sus dinámicas.

En el estudio Análisis situacional sobre la explotación sexual comercial en Bolivia desarrollado por Cruz y otros que para el caso de Oruro sobre la dinámica para VSC se identifican como lugar de origen de las víctimas, el área rural considerando la precariedad de la situación económica de las familias que representaría un factor de vulnerabilidad ante la promesa de mejora de calidad de vida, utilizada como engaño y por ende como medio de captación. El lugar de destino la ciudad de Oruro, en la zona particular de “El Casco” sector de funcionamiento de prostíbulos, establecimientos donde se reportaron casos de víctimas menores de 18 años procedentes de algunas zonas rurales del departamento y otras ciudades del interior del país. (Cruz, y otros, 2021, pág. 55)

Dato confirmado por la Secretaria de Género y Generacional de la FEDJUVE quien en entrevista señaló: “El Casco” en la zona Norte, hay muchos lenocinios, hay quejas de los vecinos, ya que se ve demasiada insegura la zona, porque siempre está lleno de varones, jóvenes que están caminando alrededor, lo cual no da seguridad, mandar a un niño a una niña por pan o a la tienda”. (Quiroga, 2022)

Así lo confirma la autoridad de la DIO que refiere: “nos topamos con la explotación sexual, trata y tráfico porque vienen muchas personas a Oruro y no solo alquilan ambientes temporales para poder ver el carnaval, también alquilan para poder efectuar un servicio sexual turístico por el carnaval”.(Gutierrez, 2022)

Por su parte, y sobre el rubro de hospedaje, el presidente de la Cámara Hotelera Departamental de Oruro, señaló que desde su institución se solicita a las autoridades el control a los establecimientos independientes, no afiliados a la entidad del sector, ya que la oferta de hospedaje vía la web se encontraría fuera de control, “...*más por redes sociales que ofrecen habitaciones, departamentos para el Carnaval o en cualquier momento, y puede ser que estos lugares pueda ocurrir este tipo de problemas porque no cumplen las normativas, no llevan las partes diarias, no tienen el registro de huéspedes como los establecimientos legales*”. (Rodriguez F. , 2022)

Esta declaración confirma que, si bien la Cámara Hotelera con sus afiliados legalmente establecidos aminoran el riesgo de ser utilizados como espacios de acogida de víctimas o para consumarse algún delito, existen otros lugares fuera de la normativa y control que pudieran tener participación en el circuito delictivo de la trata de personas con fines de VSC o para consumarse este último delito de forma independiente u otros.

Esta posibilidad es confirmada por el mismo entrevistado al señalar que, *“con el carnaval los departamentos, casas o cuartos que van alquilando por esa temporada que no hacen uso de registros y alquilan por dinero, pero no saben a quién están alquilando por ese tiempo”*. (Rodríguez F. , 2022), situación que demuestra la participación del sector de hospedaje principalmente ilegal en la comisión de alguno de los delitos mencionados, sea por acción premeditada o por omisión por desconocimiento.

Situación evidente por lo referido por el coordinador de la DIO que señaló: *“por ejemplo hicimos un operativo por la zona Norte donde hemos encontrado un domicilio donde la propietaria ha alquilado por una semana antes y después del carnaval y se utilizaba para un servicio sexual, ahí encontramos a una menor que era de la ciudad de Santa Cruz, en ese efecto hemos procedido a ingresar al domicilio y poder realizar el rescate a partir de una denuncia de que los mismos vecinos han notado el ingreso de personas mayores era constante y ese flujo de ingreso en el domicilio no era con anterioridad sino en ese tiempo”*. (Gutierrez, 2022)

Sobre el sector de transporte, y el servicio que brinda para el Carnaval de Oruro, éste es principalmente terrestre por ello la entrevista al principal dirigente de la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal” quien señaló que el Carnaval de Oruro a diferencia de décadas atrás ha experimentado cambios radicales respecto a la ampliación de la ruta del recorrido, horarios, cantidad de público y bailarines, además del gran movimiento económico.

A la consulta sobre el control de permisos de viajes para NNA informó que su organización tiene conocimiento por parte del Organismo Operativo de Tránsito, y de las autoridades, respecto a que los familiares tienen la obligación de tramitar el permiso correspondiente, caso contrario no sería posible el traslado del NNA por medio de transporte terrestre. Sin embargo, aclaró con énfasis que el control de dichas autorizaciones no son responsabilidad de los afiliados de su sector, sino de las autoridades competentes en todos los horarios de viaje, ya que el control se daría generalmente en horario nocturno y no así durante el día. (Mendez, 2022)

Por otra parte, el mismo dirigente aclaró que la Federación no es responsable, ni tiene influencia alguna en la venta de pasajes, esta actividad es exclusiva de las empresas o microempresas de sus afiliados. Por lo cual su intervención como entidad sindical se da cuando alguno de sus sindicatos miembro lo solicitan. Y cuando se da la intervención de las autoridades a alguna empresa de transporte por venta de pasajes a menores de edad sin el permiso correspondiente, es responsabilidad exclusiva de la empresa.

La situación descrita por el secretario general de este sector de transporte sindicalizado, denota la probabilidad existente de que los transportistas del nivel departamental y provincial incurran en actos de omisión por el traslado de NNA sin autorización de viaje, ya que su ocupación principal es la conducción del vehículo y no así el control y verificación de documentación tanto en personas adultas como NNA y su filiación. También hizo alusión a las autoridades del sector y la Policía como las principales encargadas del control de viajes de NNA. (Mendez, 2022)

Sin duda las limitaciones logísticas manifestadas por el dirigente, hace inviable que el conductor realice algún tipo de control de los NNA que pudiera estar transportando, en todo caso un primer filtro de inspección es el momento de la venta de pasajes en boletería a cargo de las empresas y a cargo del conductor cuando se trata del servicio de transporte interprovincial o local, en cumplimiento al Art. 65 del D.S. N° 2377 Reglamento de la Ley N° 548 que señala como obligación de toda empresa de transporte el registro en la

lista de pasajeros y hoja de ruta, la identidad de toda NNA, aun cuando no ocupe asiento alguno en viajes interdepartamentales e interprovinciales. Así como la solicitud y archivo de la documentación de identidad de la madre, padre, tutor(a) o terceros responsables.

Esta disposición otorga responsabilidad al operador de transporte en el control de traslado de NNA mediante el registro de la identidad de sus pasajeros por debajo de los 18 años, y solicitud de documentos de identificación. Medidas que si fueran cumplidas representarían mecanismos eficaces para la prevención del traslado ilegal de NNA sea en el contexto de trata u otro delito de afectación a su integridad psicológica, física, sexual e incluso la propia vida.

En este mismo asunto la representante de la Defensoría del Pueblo manifestó, *“Se ha hecho charlas sobre este asunto, el problema es que los propietarios no están y desatienden las invitaciones y envían a un administrador o a un funcionario”*. (Cortéz, 2022)

Otro aspecto no menos importante destacado por el dirigente de la Federación fue el referido al servicio de transporte libre, es decir el no sindicalizado, señalando que este tipo de servicio impide el control del traslado de NNA porque *“Lamentablemente con este gobierno eso es lo que está pasando, ya no respetan a las organizaciones como nuestra Federación y los sindicatos, cualquier persona que tiene un vehículo se anima a hacer un traslado clandestino que no ofrece ninguna garantía por eso generalmente los accidentes ocurren, para eso las autoridades tienen que controlar y regular y al mismo tiempo informar a la población, a los usuarios que tienen que tomar los servicios de una organización”*. (Mendez, 2022)

Esta situación, nuevamente devela la fragilidad de las instituciones encargadas del control del traslado de NNA, situación confirmada por el entrevistado: *“En algunos casos sí (hay control), pero en su mayoría hay un descuido de las autoridades, quienes deben controlar*

el delito de tráfico de menores, tienen que estar controlando en los buses si tiene autorización o no, en todos los horarios, pero esto generalmente se ve en horario nocturno, no tanto en el día”. (Mendez, 2022)

En este mismo rubro del transporte y el traslado de NNA y el control que se ejerce desde el Estado, la Defensoría del Pueblo para el 2019 realizó la investigación denominada “Rol estatal en el control de documentos como mecanismo de prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes” en la que realizó verificaciones defensoriales en 29 terminales terrestres de 24 municipios del país, cuyos hallazgos más relevantes para el caso de Oruro son los siguientes:

- La terminal interdepartamental de Oruro y la Interprovincial Hernando Siles de Oruro cuentan con oficinas y personas de la DNA.
- La atención de la DNA en la terminal no es permanente, atienden en horario discontinuo.
- La caseta de la DNA está en un lugar poco visible.
- La DNA no cuenta con un sistema informático o base de datos de los formularios de verificación de documentos de viaje de NNA emitidos.
- Los controles de documentos y/o autorización de viaje de NNA en la terminal no son constantes.
- El control de documentación para viaje es realizado mediante operativos y con base a procedimientos empíricos, la frecuencia es esporádica
- No se cuenta con panel informativo y/o material de difusión sobre trata y tráfico de personas.
- No existen programas de capacitación sobre trata y tráfico de personas para su personal.
- El formulario de verificación de documentos, no es acorde al emitido por el Ente Rector, ya que no incorporó en la segunda parte el cuadro de sello de operador de la empresa y nombre y firma del vendedor, así como el tiempo de viaje y fecha de

retorno; asimismo, en la última parte sólo hace referencia a firma del funcionario, no se incluye el nombre del responsable de la DNA. Se incluyó en la última parte en lugar de firma acompañante firma y C.I. de progenitor, progenitora, responsable y testigo.

- El personal de la DNA de las terminales Interdepartamental e Interprovincial de Oruro refirieron no haber recepcionado denuncias sobre sospechas de trata de NNA de parte de las empresas de transporte.
- Las empresas de transporte venden pasajes sin solicitar los documentos de los viajeros ya sean NNA o personal adultas

Estos hallazgos a cargo de la Defensoría del Pueblo sobre el traslado de NNA en viajes a nivel interdepartamental e interprovincial de Oruro develan el cumplimiento relativo y circunstancial que se hace de la normativa vigente respecto a los mecanismos de control sobre el desplazamiento en viajes de NNA desde y hacia el departamento de Oruro, como mecanismo de prevención de la trata de personas en cualquiera de sus finalidades.

Teniendo en cuenta el considerable incremento del movimiento de pasajeros entre ellos menores de 18 años que en período de vacaciones la DNA emite aproximadamente 100 formularios de verificación de documentos de viaje de NNA y en periodo normal de 15 a 20 formularios de viaje.(Defensoría del Pueblo, 2019, pág. 199)

Además, es indudable la importancia de la actuación de los operadores de transporte desde los propietarios, personal de venta de pasajes, hasta los conductores y sus ayudantes, por tanto, queda confirmado la pertinencia de su elección como población meta del proyecto, por ser prestador de servicio turístico. Por otra parte, también queda evidente por los hallazgos reportados la necesidad de trabajar el componente educativo con este importante sector para sensibilizar y potenciar su rol preventivo frente a estas problemáticas, considerando las serias debilidades y limitaciones de las instituciones llamadas por ley para el cumplimiento de sus funciones en la prevención de estas problemáticas.

4.11 Instancias del sector público vinculadas a la prevención

El espacio territorial del presente estudio se ubica en el departamento de Oruro en el municipio del mismo nombre, lugar donde se desarrolla el Carnaval de Oruro declarado por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

En este contexto espacial se identificó a instituciones públicas del nivel departamental y local con competencias en el ámbito preventivo y de persecución penal de los delitos objeto de estudio, además de organizaciones del sector de turismo que bien podrían contribuir a la misma finalidad preventiva.

En esa perspectiva de estructura institucional, también fue de interés conocer si los encuestados identifican a las instituciones del sector público con competencias para atender un posible caso de trata de personas con fines de VSC o independiente a la trata. La pregunta ocho de la encuesta abordó esta parte con los siguientes resultados:

Tabla 15

Dónde acudiría si conoce o sospecha de un posible caso de trata con fines de violencia sexual comercial

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje %
División de Trata y Tráfico de Personas – FELCC	6	100
Ministerio de Defensa	0	0
Guardia Municipal	0	0
Ministerio de Gobierno	0	0
Fiscalía	0	0
Policía Turística	0	0
Defensoría de la Niñez y Adolescencia	0	0
No acudiría a ningún lugar	0	0
Informaría a mi organización	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta.

Todas las personas encuestadas consideran que sólo la DTTP dependiente de la FELCC es la instancia encargada de admitir denuncias de posibles casos de trata con fines de VSC, dato que deduce el desconocimiento de otras entidades para realizar denuncias como la DNA, Fiscalía y Policía Turística dado el ámbito de estudio.

Es probable que la elección de esta unidad policial se deba a su denominación vinculada directamente con el delito de trata y la difusión continua que se realiza desde los medios de comunicación sobre el trabajo de persecución penal que realiza sobre los casos denunciados, incluido el de personas desaparecidas.

La DTTP al estar encargada de realizar patrullajes de recorrido en lenocinios, bares, cantinas, salas de masajes, clubes nocturnos, fábricas, negocios, y otros; así como controlar en retenes de peaje y/o puestos de control en carreteras y realizar patrullaje cibernético en páginas públicas de internet(Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas , 2012) despliega estas acciones también con una finalidad preventiva y de detección de delitos de trata de personas con fines de VSC y sus otras finalidades.

Sobre el cumplimiento en la inspección en retenes de peaje y puestos de control se conoce por la Defensoría del Pueblo para el 2019, que los puestos de control técnico policial (trancas) dependiente del Comando Departamental de la Policía de Oruro, no contaron con funcionarios policiales de la FELCC de Oruro, ni con horarios establecidos en los que el personal de la DTTP tenga que estar en estos puestos. (Defensoría del Pueblo, 2019, pág. 200)

Esta situación es el resultado de la ínfima cantidad de efectivos policiales con los que cuenta la Policía en general en todos sus Comandos Departamentales, que, para el caso de Oruro, según el Informe Defensorial sobre control de documentación de NNA, se constató que en la tranca y peaje Jatita - Oruro, cuenta con solo 4 efectivos policiales de la Policía Caminera, 2 por turno, mismo que es de 24 horas.

También verificó que en el puesto de control Puente Español, no se cuenta con efectivos de la FELCC, se tiene 5 efectivos policiales por turno, total 10 policías asignados a este puesto de control. Asimismo, de la entrevista a personal policial del puesto de control señala que es insuficiente el equipamiento para desarrollar funciones de control de documentos de viaje. (Defensoría del Pueblo, 2019, pág. 200)

Teniendo presente estas serias limitaciones de la entidad policial para el cumplimiento de sus funciones en el control respectivo, evidente en la falta de funcionarios, equipamiento entre otros recursos, adquiere mayor relevancia la necesidad de intervención socio educativa para la sensibilización, información y capacitación del sector de transporte como prestador de servicios turísticos.

4.11.1 Coordinación interinstitucional entre el sector público, sociedad civil y sector privado

El ámbito de coordinación interinstitucional, que involucra establecer relaciones de acercamiento, colaboración y trabajo conjunto entre sector público, privado y la sociedad civil también fue un tema de consulta a los entrevistados.

Coordinación entre instituciones del sector público y sociedad civil

Se tomó conocimiento de algunos casos de coordinación bilateral para acciones puntuales con fecha de inicio y final, tal el caso de la Federación de Choferes con el Organismo Operativo de Tránsito de la Policía para la inspección técnica vehicular, multas y alguna capacitación sobre temas de seguridad vial y ciudadana.

Entre otras instituciones coordina con la ATT, con la UDETRA de la gobernación y el GAMO en temas específicos con su área de trabajo.

Con respecto a la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado mantienen relación y coordinación con la gobernación, el gobierno municipal y en ocasiones la Policía para actividades netamente del área de turismo. En algunas ocasiones tuvieron el acercamiento a la academia mediante la UTO con la participación de charlas de acceso libre en temáticas de interés de la organización.

La DTTP no tiene aproximación y ninguna experiencia de coordinación de acciones con la Federación de Choferes, Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado, ACFO y ningún acercamiento con la FEDJUVE.

Por su parte, la DIO no cuenta con relacionamiento con confirmar con la entrevista de la FEDJUVE

Coordinación entre instituciones del sector público

La DTTP mantiene coordinación regular con la DNA, Fiscalía, y ocasionalmente con la SDSC de la Gobernación.

La DIO instancia de la que depende la DNA mantiene coordinación regular con la Policía para acciones de protección de NNA y prevención de violencias mediante campañas de difusión e información, por ejemplo, en el Carnaval se da la colaboración estrecha para casos de intervención directa de rescate y protección de NNA en situaciones de riesgo inminente.

Sin embargo, no se identificaron experiencias de aproximación, muchos menos coordinación entre la Asociación que aglutina a guías de turismo, con entidades del sector público, de sociedad civil como la Federación de Choferes, FEDJUVE ni la Cámara Hotelera del sector privado.

Coordinación entre instituciones del sector público y privado

Para el caso de la Cámara Hotelera perteneciente al sector privado cuenta con coordinaciones puntuales con la Policía y Migración dado los reportes regulares sobre el movimiento de turistas, pero no existe experiencia específica de acciones estratégicas preventivas respecto a la trata de personas.

Coordinación entre instituciones de sociedad civil y sector privado

No existe ninguna experiencia de interrelación entre la Federación de Choferes, la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado, la ACFO ni FEDJUVE. Los prestadores de servicios turísticos desconocen de la existencia del CDCTTP como instancia interinstitucional del sector público y de sociedad civil que enfrenta a la trata de personas, al igual que la FEDJUVE y la academia que desconocen las acciones que realizan frente a esta problemática.

En resumen, se puede señalar que es inexistente la relación y coordinación interinstitucional entre los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo entre sí y con las instancias públicas respecto a acciones estratégicas o puntuales de carácter preventivo a la trata de personas y la VSC.

4.12 Jerarquización y priorización de problemas

Luego de reflejar a nivel cuantitativo y cualitativo la situación de la trata de personas y la VSC en el país en general y en Oruro en particular, toca desarrollar el análisis de los principales problemas identificados bajo la aplicación de una herramienta de planificación, denominada Matriz *de* priorización de problemas cuya finalidad es clasificar los problemas para seleccionar las distintas alternativas de soluciones, en base a la ponderación de opciones y aplicación de criterios. (sinnaps, s.f.)

Tras la elaboración del diagnóstico se identificaron los siguientes problemas:

- Escaso conocimiento sobre la trata de personas con fines de VSC en los prestadores de servicios turísticos y su relación con la dinámica generada por el Carnaval de Oruro.
- Funcionamiento ilegal de establecimientos y domicilios particulares ofrecen el servicio de hospedaje durante el desarrollo de las actividades del Carnaval de Oruro.
- Control inexistente en el traslado de NNA en viajes interdepartamentales e interprovinciales a cargo del servicio de transporte libre.
- Incumplimiento del control de pasajeros a cargo de los operadores de transporte en viajes interdepartamentales e interprovinciales (Art. 65 Reglamento de la Ley N° 548).
- Cumplimiento relativo y circunstancial del control del formulario de verificación de documentos de NNA desde y hacia el departamento de Oruro.
- Ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

4.12.1 Matriz de priorización de problemas

Esta matriz de planificación recupera los problemas identificados para su análisis en base a cuatro criterios de priorización y los correspondientes parámetros de ponderación: (Agencia de Calidad de la Educación, s.f.)

Tabla 16*Criterios de priorización y parámetros de ponderación*

Criterio	Definición	Parámetro de ponderación	Responde a la pregunta
Magnitud	Referido a la cantidad de personas afectadas por el problema	Menos de 50% Hasta 100%	¿Cuántas personas son afectadas por el problema?
Gravedad	Registra la intensidad del daño o interferencia que ocasiona el problema	- Nada grave - Medianamente grave - Grave - Muy grave	¿Cuánto daño ocasiona el problema?
Capacidad	Alusivo a la capacidad de resolver el problema en el corto plazo	Nula – Baja – Mediana – Alta – Muy Alta	¿Qué posibilidad de solución se tiene en el corto plazo
Beneficio	Indica el nivel de utilidad o beneficio que la solución del problema aporta al logro del objetivo.	Nulo – Bajo – Medio – Alto – Muy Alto	¿Cuánto beneficia la respuesta al problema?

Fuente: Elaboración propia en base a la referencia teórica.

En base a esta referencia teórica sobre la priorización de problemas, a continuación, se aplican dichos criterios de priorización y parámetros de ponderación para los problemas identificados resultado del presente diagnóstico:

Tabla 17*Priorización de problemas*

Problemas	Criterios de priorización			
	Magnitud	Gravedad	Capacidad	Beneficio
Escaso conocimiento sobre la trata de personas con fines de VSC en los prestadores de servicios turísticos y su relación con la dinámica generada por el Carnaval de Oruro.	100%	Muy grave	Muy alta	Muy alta
Funcionamiento ilegal de establecimientos y domicilios particulares ofrecen el servicio de hospedaje durante el Carnaval de Oruro.	30%	Medianamente grave	Baja	Medio
Control inexistente en el traslado de NNA en viajes interdepartamentales e	30%	Grave	Mediana	Alto

Problemas	Magnitud	Criterios de priorización		
		Gravedad	Capacidad	Beneficio
interprovinciales a cargo del servicio de transporte libre.				
Incumplimiento del control de pasajeros a cargo de los operadores de transporte en viajes interdepartamentales e interprovinciales.	100%	Grave	Baja	Medio
Cumplimiento relativo y circunstancial del control del formulario de verificación de documentos de NNA en las terminales terrestres desde y hacia el departamento de Oruro.	100%	Medianamente grave	Baja	Medio
Ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.	100%	Muy grave	Alta	Muy alto

Fuente: Elaboración propia.

4.12.1.1 Problemas priorizados del diagnóstico

Tras la aplicación de la herramienta Priorización de problemas que toma en cuenta cuatro criterios de priorización y parámetros de ponderación cuantitativa y cualitativa, aplicado a los seis problemas derivados del presente estudio diagnóstico, se tiene los siguientes problemas priorizados para el diseño de la propuesta de intervención respecto al resultado de la priorización:

4.12.1.2 Primer problema priorizado

Desconocimiento de los prestadores de servicios turísticos en relación a la trata de personas con fines de VSC y su rol en la prevención

Los representantes de la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado, Federación Departamental de Chóferes “San Cristóbal” y de la Cámara Hotelera de Oruro manifestaron que la trata de personas con fines de VSC no es una problemática atribuible exclusivamente al Carnaval de Oruro, sino está presente en diferentes festividades culturales que tiene el país durante todo el año.

Si bien es correcta la apreciación expresada, el Carnaval de Oruro adquiere connotaciones particulares debido al desplazamiento de una multitud de personas provenientes del nivel local, nacional e incluso internacional dada la promoción turística impulsada desde el gobierno central. Así lo confirmó el Viceministerio de Turismo para el 2014 la presencia de al menos quinientos mil visitantes del exterior, equivalente al 50% del millar de turistas presentes en el país por la época de Carnaval, ya que, de este total, un 20 % se trasladó a Santa Cruz y el 30 % restante visitó otros sitios y otros carnavales del país(Periódico "La Patria", 2014).

Igualmente, la gran cantidad de gente que participa en la fastuosa Entrada de Oruro, son los propios bailarines llegando a más de 28.000 y más de 10.000 músicos que amenizan a las diferentes fraternidades y agrupaciones folklóricas. El movimiento de tal cantidad de gentío por supuesto influye de manera importante en la dinámica de la economía regional y local de Oruro. Así la primera autoridad del sector, ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Sabina Orellana, reportó que el “Carnaval en Bolivia genera un importante movimiento económico de más de Bs. 350 millones cada año; en Oruro unos Bs. 245 millones, en Santa Cruz Bs 70 millones y en Cochabamba Bs. 35 millones”. (Economy, 2022)

Por otra parte, no menos importante pero poco visible es el circuito económico encubierto generado por el comercio sexual en el contexto del Carnaval, así lo explica el coordinador de la DIO del GAMO “*En ese efecto nos topamos con la explotación sexual, trata y tráfico porque vienen muchas personas a Oruro y no solo alquilan ambientes temporales para poder ver el carnaval, también alquilan para poder efectuar un servicio sexual turístico por el carnaval*”. (Gutierrez, 2022)

Dos sectores que dinamizan este movimiento económico es el de transporte motorizado terrestre y el hotelero debido a la gran cantidad de turistas nacionales e internacionales que se trasladan a la ciudad de Oruro provenientes de diferentes provincias del mismo departamento, así como otras ciudades del país y del exterior. Que, en opinión de Santana, Manuel para atender a esta demanda se crea una oferta mercantilizada, que implica necesidad de trabajo. Desde el punto de vista de los productores, el turismo puede entenderse como un agregado de cinco consumos: transporte, alojamiento, alimentación, diversiones y espectáculos, bienes y servicios. (Santana, 2003)

En este entendido, el Carnaval de Oruro por estas características mencionadas crean condiciones favorables para que personas menores de 18 años en particular adolescentes mujeres se vean expuestas a situaciones de alto riesgo de ser captadas mediante ofertas de trabajo engañosas, uso de la fuerza, entre otros medios, o ser trasladadas de otros lugares para fines de VSC que puede darse de forma independiente o en el contexto de trata de personas.

Al consultar a los entrevistados sobre esta problemática de vulneración extrema de los derechos fundamentales de NNA dada la degradación a mercancía sexual que sufren, se puede inferir el conocimiento insuficiente que tienen sobre estos delitos, su dinámica, y su relación con el movimiento social y económico del Carnaval de Oruro.

Por otra parte, existe escasa claridad y conocimiento parcial sobre las obligaciones que adquieren al fungir como prestadores de servicios turísticos que en el caso del sector de transporte motorizado terrestre, deben cumplir el Art. 65 del Decreto Supremo N°2377, Reglamento a la Ley N°548 que señala como obligación de toda empresa de transporte el registro en la lista de pasajeros y hoja de ruta, la identidad de toda niña, niño y adolescente, aun cuando éste no ocupe asiento alguno en viajes interdepartamentales e interprovinciales. Así como la solicitud y archivo de la documentación de identidad de la madre, padre, tutor(a) o terceros responsables.

Esta omisión de la norma que establece obligaciones para este operador de servicio turístico en el traslado de NNA, sumado al desconocimiento de la trata de personas y la VSC que afecta a menores de 18 años, representa un grave problema ya que, por este incumplimiento, los conductores y propietarios (afiliados a la Federación) estarían favoreciendo de forma directa e indirecta el traslado ilegal de NNA en territorio nacional como fuera de las fronteras. Traslado que podría ser parte del delito de la trata de personas en cualquiera de sus finalidades u otros delitos enmarcados en el Código Penal con afectación a NNA.

El desconocimiento de la norma por parte de la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal” puede deberse a las escasas oportunidades de información y sensibilización sobre las temáticas en cuestión y de su rol en la prevención considerando sus obligaciones en el control de traslado de NNA mediante el registro de NNA en la lista de pasajeros y hoja de ruta, además del pedido de documentación de alguno de los progenitores o de un tercero a cargo del pasajero/a menor de 18 años.

Para el caso del sector de hospedaje turístico, en entrevista al presidente de la Cámara Departamental de Hotelería de Oruro se tomó conocimiento que los establecimientos afiliados a su institución entre ellos hoteles, hostales, residenciales y alojamientos cumplen con la normativa vigente respecto a la presentación diaria del registro de personas

hospedadas, rutina que les permitiría conocer si acogen a menores de edad solos o en compañía de extraños. Al respecto el entrevistado señaló: *“...y cada día debe cumplir con el llenado de huéspedes cada establecimiento y ese llenado se hace en un libro de actas firmado por la gobernación por la Secretaría de Turismo, de ese libro de actas se hace una transcripción manual de partes diarias y eso se trae aquí a la Cámara, se manda otro a la Policía Turística, a Turismo, Migración, Interpol a Investigación para ver el movimiento de pasajeros, si hay algún niño”*. (Rodríguez F. , 2022)

Sin embargo, acotó que existen domicilios particulares habilitados como hospedaje, lugares que representarían un riesgo para los visitantes al Carnaval, *“Siempre se hace un llamado a las autoridades para que hagan el control a los establecimientos independientes, más por redes sociales que ofrecen habitaciones, departamentos para el Carnaval o en cualquier momento, y puede ser que estos lugares pueda ocurrir este tipo de problemas porque no cumplen las normativas, no llevan las partes diarias, no tienen el registro de huéspedes como los establecimientos legales y eso siempre se ha pedido a las autoridades que debían sacar una ley municipal o departamental para poder prevenir este tipo de casos”*. (Rodríguez F. , 2022)

Tomando en cuenta esta situación se confirma la gravedad del problema, ya que establecimientos clandestinos y domicilios particulares brindan hospedaje fuera de la normativa vigente respecto al registro de sus servicios en el SIRETUR (Sistema de Registro, Categorización y Certificación de Prestadores de Servicios en Turismo) e incumplen el Reglamento Específico de Establecimientos de Hospedaje Turístico, creando condiciones favorables para la fase de acogida, permanencia y estadía transitoria de posibles víctimas de trata bajo cualquier modalidad, además de otros delitos que afectan no solo a personas menores de 18 años, sino también a personas adultas.

Por otra parte, si bien los establecimientos afiliados a la Cámara Hotelera cumplen con el reporte diario de hospedados, ello no garantiza que algunas de sus instalaciones puedan

ser utilizadas en el circuito delictivo de la trata o VSC. Situación que puede deberse al escaso o inexistente conocimiento del personal de administración y de servicio sobre cómo se desarrollan estos delitos, como resultado de la imposibilidad de acceder a espacios de información, pero principalmente de sensibilización sobre el rol que pueden desempeñar en la prevención y detección de posibles víctimas en cualquier época del año, pero sobre todo en temporada del Carnaval de Oruro por la masiva movilización de gente.

En relación a los establecimientos de hospedaje fuera de norma, incluidas casas particulares no afiliadas a ninguna instancia del sector hotelero, ni registradas por su condición clandestina, representan un factor favorable para ser utilizadas como lugares de acogida, de retención, de privación de libertad y de consumación de delitos como la violación, homicidio, consumo de sustancias prohibidas hasta la trata de personas con fines de VSC.

Finalmente, la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado, representado por su secretario general, señaló *“La verdad nunca hemos podido detectar o escuchar alguna denuncia directa, ningún conocimiento sobre estos temas. Con turismo nada”* (Torrez, 2022). Esta afirmación por una parte condice con la naturaleza de su organización dedicada a realizar actividades netamente relacionadas con la cultura y la visita a diferentes destinos turísticos. Y por otra con el perfil de un guía de turismo que, según el Reglamento Específico de Guías de Turismo, es la persona natural con formación académica en turismo que presta servicios profesionales en el área de guianza turística, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son las de orientar, conducir, informar, instruir y asistir durante la ejecución del servicio contratado. (Ministerio de Culturas y Turismo , 2018)

Por lo expuesto en el caso de este operador turístico, el perfil profesional de un guía de turismo y la naturaleza de su organización explican el desconocimiento de temáticas vinculadas con derechos humanos y problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia.

Sin embargo, por su condición de prestadores de servicios turísticos y su relación cercana con turistas extranjeros y nacionales representan gran potencial para la prevención y detección de situaciones vinculadas con las temáticas del estudio en cuestión. Ya que pueden verse afectados o involucrado con ciertas situaciones que favorecen la VSC o la trata de personas con esta misma finalidad.

Entre estas situaciones se encuentran:

- Guías de turismo o personal de agencias que ofrecen a turista sin formación acerca de dónde encontrar a NNA para fines de VSC;
- Guías de turismo o personal de agencias que conducen a visitantes a locales donde saben que existen NNA en situación de VSC
- Guías de turismo o personal de agencias que son conducidos, siguiendo las indicaciones de los visitantes -y desconociendo de qué se trata- a lugares donde se somete a la VSC a NNA. (Retuerto & Araya, 2007)

En este entendido, el primer problema priorizado como **desconocimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos sobre la trata de personas con fines de VSC** y su afectación en la vida de NNA representa un **problema de gran magnitud** ya que dicha situación favorece el circuito delictivo de estos delitos, ya que los operadores de transporte por su desconocimiento o en el peor de los casos por complicidad son utilizados para el traslado de las víctimas menores de 18 años.

Respecto al sector de hospedaje también son usados para la acogida, retención y/o privación de libertad de la víctima y lugar para la consumación de los delitos objeto de estudio, situación demostrada en una intervención realizada por la INTERPOL en noviembre del pasado año en la ciudad de Oruro, donde un alojamiento con autorización para el servicio de hospedaje funcionaba como lenocinio, razón para su clausura por parte de la Unidad de Defensa del Consumidor del GAMO.

En el caso de los guías de turismo especializado afiliados y su desconocimiento de las problemáticas del presente estudio, como se señaló líneas arriba, debido a su perfil profesional, son considerados actores con alta probabilidad de ser contratados por turistas extranjeros o nacionales y/o por algún actor del circuito delictivo de la trata o la VSC para la búsqueda y ubicación de lenocinios, club privados u otros lugares de prestación de servicios sexuales donde menores de edad puedan encontrarse en situación de trata con fines de VSC o ser víctimas de este último delito de forma independiente.

La magnitud del problema afecta al 100% de las tres organizaciones prestadoras de servicios turísticos considerando el resultado del recojo de información cualitativa y cuantitativa sobre su grado de conocimientos y percepción sobre las problemáticas.

La gravedad sobre el desconocimiento de las problemáticas por parte de los prestadores de servicios turísticos involucra su posible participación en el circuito delictivo en las fases del traslado, acogida y explotación de la víctima debido a su desconocimiento o posible complicidad que representan actuaciones por omisión o negligencia, mismas que contribuyen a la dinámica de la trata de personas con fines de VSC o de forma independiente.

Pero, por otra parte, la posible participación directa o indirecta como resultado del desconocimiento sobre a dinámica de estos delitos y su vinculación con los rubros de su actividad laboral, les hace posibles de ser procesados penalmente lo que conlleva un grave perjuicio a nivel individual, familiar y laboral ya que su espacio de trabajo como un establecimiento de hospedaje puede ser sujeto de multas y clausura. Y en el caso de unidades de transporte darse la retención indefinida de la herramienta de trabajo entre otras figuras que puedan menoscabar la imagen y honorabilidad personal e institucional de la que se es afiliado.

4.12.1.3 Segundo problema priorizado

Ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas, la VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

En las entrevistas realizadas a todos los actores del sector público, sociedad civil y sector privado se identificaron ciertos niveles de coordinación interinstitucional a nivel bilateral en acciones puntuales tal el caso de operativos preventivos entre la policía y el GAMO, ACFO con la Policía y la Gobernación o capacitaciones entre la Cámara Hotelera, Migración e INTERPOL.

No obstante, no existe la experiencia de coordinación y menos articulación entre las instituciones de estos tres sectores en torno a la prevención de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, salvo alguna actividad preventiva realizada a nivel bilateral tiempo atrás entre la Defensoría del Pueblo, Policía y otras instituciones.

Esa intervención ocasional realizada de forma esporádica tiene una afectación para la población en general y en particular para NNA en situación de alto riesgo o ya en condición de víctimas que ven reducidas sus posibilidades de rescate, precisamente este aspecto explica la gravedad del problema respecto a la descoordinación y desarticulación de acciones entre los sectores involucrados.

Sobre la capacidad de superar este problema, el parámetro de ponderación es alta debido a que los actores del sector público dentro del marco de sus competencias y atribuciones pueden establecer coordinación y alianzas con instancias de la sociedad civil y del sector privado con el fin de aunar esfuerzos en la prevención de estos delitos.

Por otra parte, estos actores identificados son ya miembros activos del CDCTTP, instancia de coordinación interinstitucional que aglutina a entidades del gobierno local y departamental, además de la sociedad civil organizada como FLM a cargo de la Secretaría Técnica del mismo Consejo, condición considerada como un factor favorable para lograr la incidencia, misma que demandará un proceso a mediano plazo que genere condiciones favorables como la firma de carta de intenciones, acuerdos interinstitucionales, elaboración de planes de trabajo entre otros mecanismos que garanticen la concreción de acuerdos y acciones.

Intervenir en este problema reportaría un muy alto beneficio para la prevención de estos delitos en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, cuyo desarrollo inicia meses antes con el Primer Convite y otras actividades preparatorias que generan movimiento económico y desplazamiento de gente en menor medida.

A continuación, se desarrolla la propuesta de intervención frente a los problemas priorizados resultado del presente estudio diagnóstico.

CAPITULO V

PROPUESTA DE INTERVENCION SOCIAL

Nombre del proyecto

“Prestadores de servicios turísticos y actores del sector público en acción conjunta para la prevención de la trata de personas con énfasis en la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro”

5.1 Descripción del proyecto

La presente propuesta de intervención surge como resultado del estudio diagnóstico “La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro” cuya priorización de problemas focaliza dos esferas de intervención:

- *el primero*, relacionado con el desconocimiento de los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo en relación a la trata de personas con fines de violencia sexual comercial.
- *el segundo*, con la ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

En este entendido, el primer problema priorizado identifica como actores principales a los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte terrestre sindicalizado, hospedaje mediante su Cámara Departamental de Hotelería y los guías de turismo afiliados a la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado a partir de la constatación sobre el escaso conocimiento que tienen sobre las temáticas abordadas por el estudio diagnóstico.

En relación al problema priorizado resultante del diagnóstico, se ve necesario en primera instancia para el presente proyecto, lograr el conocimiento y posicionamiento de la problemática de la VSC como una de las peores formas de violencia hacia la niñez y adolescencia, y no centrarse a lograr que se la identifique como una finalidad más de la trata de personas. Ya que este delito que mercantiliza sexualmente la vida y cuerpo de NNA también se lo comete de forma independiente, es decir fuera del contexto de la trata de personas.

De este análisis resulta el planteamiento del objetivo principal de la presente propuesta de acción: *prevenir la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro*, visualizando a los prestadores de servicios turísticos como actores esenciales para la prevención tomando en cuenta las obligaciones establecidas por la normativa vigente para el sector transporte y de hotelería respecto al control en el traslado y hospedaje de personas menores de 18 años.

Para tal efecto, se plantea como primera Fase de Motivación, el acercamiento y coordinación para el establecimiento de alianzas interinstitucionales a partir de la socialización del resultado del estudio diagnóstico y la propuesta de intervención sobre los problemas priorizados. Alianza que propone concretarse con la firma de un acuerdo colaborativo entre las partes intervinientes a fin de acordar los lineamientos generales de participación para el logro de objetivos y resultados.

Para la fase de planificación/programación se parte del objetivo específico referido al desarrollo de procesos y acciones orientadas a informar y sensibilizar sobre los diferentes componentes que configuran las problemáticas objeto de intervención y que guardan relación directa e indirecta con dichos actores del sector de turismo y el rol preventivo que podrían asumir en la prevención de estas problemáticas respaldada por la normativa vigente.

Y una tercera fase de carácter operativa vinculada a la participación y acción conjunta con los miembros del CDCTTP en procesos y acciones preventivas frente a la trata de personas con fines de VSC y de forma independiente.

Para el segundo problema priorizado, referido a la ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo, se propone como estrategia el fortalecimiento del CDCTTP, instancia de coordinación interinstitucional ya existente, mediante la incorporación de alguno de los prestadores de servicios turísticos a dicho Consejo con la finalidad de que el sector turismo propicie acciones preventivas conjuntas en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.

5.2 Justificación

El presente proyecto a nivel de propuesta responde a la necesidad de prevenir la problemática de la trata de personas con énfasis en la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, a partir de la constatación que los actores directos como los prestadores de servicios turísticos desconocen la magnitud y gravedad real de estas problemáticas en la vida de NNA que pueden ser potenciales víctimas o estar ya en esa condición presa de estos delitos. Y cuyo desconocimiento -problema priorizado 1- ocasiona que dichos actores incurran en actos de omisión y/o negligencia que favorecen la comisión de los delitos.

Tal el caso en que los conductores, personal de los establecimientos de hospedaje y guías de turismo sean abordados por tratantes, proxenetas y/o violentadores sexuales para solicitar sus servicios y los involucren en hechos delictivos vinculados con la trata de personas con fines de VSC o solo VSC fuera del contexto de trata. Situación que daría pie a que dichos prestadores de servicios turísticos sean involucrados en la facilitación o

promoción de alguno de estos delitos, sin que tengan consciencia del acto por desconocimiento o en el peor de los casos por negligencia o complicidad.

Situación particular ocasionada por una persona con el riesgo de posible perjuicio a nivel legal y social a sus empresas o entidades sindicalizadas de la que son parte, por ello la importancia de la intervención a nivel organizativo de estos prestadores de servicios turísticos y por otra parte por la sostenibilidad que se requiere darle en el tiempo a pesar del cambio de sus dirigencias.

5.3 Objetivos del proyecto

La presente propuesta está guiada por los siguientes objetivos de intervención:

5.3.1 Objetivo general

- Prevenir la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro a partir de la acción coordinada y articulada entre las entidades del sector público vinculadas a la prevención y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

5.3.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar, informar y capacitar a prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo sobre la trata de personas y la violencia sexual comercial y su rol en la prevención de estos delitos en sus ámbitos de trabajo.
- Propiciar el acercamiento y coordinación entre los prestadores de servicios turísticos y las entidades del sector público para la prevención de la trata de

personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.

- Promover el ingreso de alguna de las organizaciones de los prestadores de servicios turísticos en transporte, hotelería y guías de turismo al CDCCTP para la coordinación y planificación de acciones preventivas a mediano y largo plazo frente a la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro

5.4 Localización del proyecto

- Departamento de Oruro - Municipio de Oruro considerando la ubicación y funcionamiento de las instituciones del sector público, sociedad civil y sector privado.

5.5 Población participante del proyecto

- Hombres y mujeres prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo
- Servidores públicos de las entidades del sector público del nivel departamental y municipal vinculadas a la prevención de la trata de personas y la violencia sexual comercial
- Representantes de las instituciones miembros del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Oruro

5.5.1 Grupo meta

Prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo

- Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”:

Choferes afiliados a sindicatos de transporte interdepartamental, interprovincial y urbano de pasajeros.

- Cámara Departamental de Hotelería de Oruro:
Personal administrativo y de servicio de los establecimientos de hospedaje afiliados.
- Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado:
Miembros afiliados activos y pasivos.

Entidades del sector público del nivel departamental y municipal vinculadas a la prevención de la trata de personas y la violencia sexual comercial

- División de Trata y Tráfico de Personas– FELCC
- Dirección de Igualdad de Oportunidades – GAMO
- Defensoría del Pueblo Oruro
- Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana - GADCH
- Administración Departamental de Migración

5.5.2 Población indirecta

- Niñas, niños y adolescentes mujeres y varones
- Participantes del Carnaval de Oruro: conjuntos folklóricos y público asistente
- Miembros del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas

5.6 Ente responsable de la ejecución

Fundación Levántate Mujer – Regional Oruro será la entidad encargada de la implementación del proyecto. considerando su localización, y las capacidades institucionales instaladas junto con la experticia en la prevención e incidencia política en las problemáticas objeto de estudio.

5.7 Metodología

La presente propuesta de intervención desarrollará una metodología participativa con la finalidad de construir procesos de conocimiento y experiencia vivencial desde la percepción y sentir de los actores en torno a las problemáticas objeto de intervención.

Para ello se propiciarán espacios de planificación participativa de las acciones a desarrollar sujeto a la disponibilidad de tiempo y condiciones materiales de sus organizaciones. Además de contar con espacios de evaluación participativa como parte del monitoreo y seguimiento del proyecto.

El proceso de implementación del presente proyecto comprenderá cuatro fases o momentos de intervención:

- Fase de motivación
- Fase de planificación
- Fase de ejecución
- Fase de evaluación

5.7.1 Fase de Motivación

Esta primera fase tiene como finalidad, lograr el acercamiento e interés entre los actores del grupo meta en la implementación del proyecto, para ello se plantean objetivos y actividades similares y otras diferenciadas según las características particulares de los dos grupos de actores.

En un primer grupo se ubican los prestadores de servicios turísticos del sector transporte, hospedaje y guías de turismo que corresponden al sector de sociedad civil y sector privado conforme el siguiente detalle:

Tabla 18*Grupo meta de actores – grupo 1*

Prestador de servicios turísticos	Actores
Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”	- Dirigentes de la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal” - Dirigentes de los Sindicatos de transporte interprovincial de pasajeros. - Dirigentes de Sindicatos de transporte interdepartamental de pasajeros. - Dirigentes de Sindicatos de transporte de servicio urbano.
Cámara Departamental de Hotelería de Oruro	- Personal administrativo y de servicio de Alojamientos, Residenciales y Hoteles
Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado	- Todos los miembros afiliados activos y pasivos

Fuente: Elaboración propia

Estos actores serían convocados para el Encuentro Interinstitucional para la socialización de los resultados del diagnóstico, propuesta de proyecto y los talleres de información y sensibilización en las temáticas que aborda el presente estudio.

En relación al sector público se encuentran los siguientes actores:

Tabla 19*Grupo meta de actores – grupo 2*

Instancia pública	Actores
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	- Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	- Dirección de Igualdad de Oportunidades
Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen Defensoría del Pueblo	- División de Trata y Tráfico de Personas - Delegación Defensorial de Oruro
Ministerio de Gobierno	- Administración Departamental de Migración

Fuente: Elaboración propia

Dichas instancias también serán convocadas al Encuentro Interinstitucional con dos objetivos, el primero: participar de este espacio de encuentro e interacción con el sector turismo y como segundo objetivo: se constituyan en aliados para la implementación del proyecto tomando en cuenta sus obligaciones según normativa vigente.

A diferencia de los actores del sector privado, las instancias públicas ya mantienen relación de trabajo con la FLM a nivel bilateral y en el marco de acción del CDCTTP, por este motivo no se gestionaría la firma de ningún acuerdo interinstitucional.

Por otra parte, se busca que dichos actores puedan motivar y viabilizar la incorporación de alguno de los prestadores de servicios turísticos como miembro del Consejo Departamental y con ello se logre fortalecer su línea de acción preventiva.

A continuación, se describen los resultados y actividades que involucran esta primera fase de motivación:

5.7.1.1 Resultados y actividades de la fase de motivación

A fin de lograr una mejor comprensión del desarrollo de esta primera fase, se plantea los siguientes resultados y actividades a realizar:

Tabla 20*Resultados y actividades de la fase de motivación*

FASE DE MOTIVACIÓN		
Resultado esperado	Actividad	Objetivo
Prestadores de servicios turísticos interesados en conocer el resultado del estudio diagnóstico y propuesta de proyecto en el Encuentro Interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”, al Sindicato Sebastián Pagador (transporte interdepartamental), Sindicatos de Transporte Interprovincial de los municipios de Pisiga, Challapata, Caracollo y Huanuni. - Cámara Departamental de Hotelería de Oruro. - Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Informar sobre la presentación del estudio diagnóstico del que fueron partícipes. -Motivar su participación como actores en la implementación del proyecto -Coordinar fecha de realización de Encuentro Interinstitucional.
Actores del sector público interesados en conocer el resultado del estudio diagnóstico y propuesta de proyecto en el Encuentro Interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a la DIO, DTTP, Migración, SDSC y Representación Defensorial del Pueblo. 	
Encuentro Interinstitucional entre prestadores de servicios turísticos, y actores del sector público para la prevención de la trata y VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación formal a directivas de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos de transporte, hospedaje y guías de turismo. - Invitación a la DIO, DTTP, DDSC, Representación Defensorial y Administración Departamental de Migración. 	<ul style="list-style-type: none"> -Formalizar la invitación verbal a los actores del grupo meta del proyecto para participar del Encuentro Interinstitucional.

FASE DE MOTIVACIÓN		
Resultado esperado	Actividad	Objetivo
Prestadores de servicios turísticos, y actores del sector público son informados sobre el resultado del estudio diagnóstico y proyecto de acción.	- Presentación del estudio diagnóstico. - Presentación del proyecto de intervención.	- Dar a conocer los resultados del estudio diagnóstico y propuesta de proyecto para la prevención de la trata y la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.
Acuerdo interinstitucional suscrito por los prestadores de servicios turísticos para participar en la implementación del proyecto.	- Presentación del Acuerdo interinstitucional y sus objetivos con cada sector de los prestadores de servicios turísticos.	- Lograr el compromiso formal de los prestadores de servicios turísticos con la firma del Acuerdo Interinstitucional para participar en la implementación del proyecto.
Actores del sector público manifiestan su predisposición para participar de la implementación del proyecto.	- Invitación a representantes a manifestar sus expectativas y predisposición para participar del proyecto.	- Contar con un compromiso verbal público de parte de los actores del sector civil para participar de la implementación de proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

5.7.2 Fase de Planificación

5.7.2.1 Resultados y actividades del objetivo específico 1

Esta fase comprende tres momentos en correspondencia con los tres objetivos específicos de la propuesta, el primero orientado a sensibilizar e informar a prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo sobre la trata de personas y la violencia sexual comercial y su rol en la prevención de estos delitos en sus ámbitos de trabajo.

En este marco las coordinaciones que se realicen con los dirigentes tomarán en cuenta los siguientes criterios para la programación de talleres:

- el objetivo
- la metodología
- cantidad de participantes
- fechas y horarios de los talleres

En las reuniones que se sostengan con los directivos se explicará ampliamente la importancia de la metodología para el cumplimiento del objetivo, principalmente el de sensibilización considerando los constructos sociales que existe en torno al adulto centrismo, el género y la violencia hacia la niñez y adolescencia en particular a las mujeres, factores que determinan la existencia de estas problemáticas.

Considerando la dinámica de horarios de trabajo de los afiliados y el personal de servicio de los establecimientos de hospedaje y la importancia que reviste llegar a la mayor cantidad de afiliados– sino a todos – se propondrá una programación flexible en cuanto a horarios y fechas de los talleres, que bien podrían implicar horario nocturno y/o fines de semana.

Datos referenciales para la programación de talleres

A continuación, se presentan datos referenciales sobre la cantidad de participantes por institución para la definición de cantidad de talleres, considerando que por la metodología a desarrollar cada taller tendría una duración de máximo 210 minutos:

Tabla 21*Participantes de la Federación Departamental de Choferes "San Cristóbal"*

Federación Departamental de Choferes "San Cristóbal"						
Nº	Actor		Cant. Sind.	Cantidad Particip.	Total particip.	Comentario
1.	Sindicatos de transporte interdepartamental de pasajeros	de	14	3	42	1 taller con 42 participantes
2.	Sindicato de transporte interprovincial de Pisiga	de	4	3	12	
3.	Sindicato de transporte interprovincial de Challapata	de	3	3	9	1 taller con 36 participantes
4.	Sindicato de transporte interprovincial de Caracollo	de	3	3	9	
5.	Sindicato de transporte interprovincial de Huanuni	de	2	3	6	
6.	Sindicato de taxis		1	4	4	1 taller con 31 participantes
7.	Asociación de taxis		1	4	4	
8.	Sindicato de radiotaxi	de	2	4	8	
9.	Sindicato de servicio urbano (minibuses)	de	3	5	15	
TOTAL					109	3 talleres

Fuente: Elaborado en base a Entrevista

La cantidad de talleres a realizar serán tres, cada uno agrupará a un sector del transporte: interdepartamental, interprovincial y urbano del municipio de Oruro.

Tabla 22*Participantes de la Cámara Departamental de Hotelería de Oruro*

Cámara Departamental de Hotelería de Oruro			
Actor	Cantidad	Cantidad participantes	Total participantes
Alojamientos	45	1 Administrador/a o propietario/a 1 Persona del área servicio	90
Hoteles	25	1 Gerente/Administrador/a 1 Persona del área de servicio	50
Residenciales	15	1 Administrador/a 1 Persona del área de servicio	30
TOTAL			170

Fuente: Elaborado en base a Entrevista.

La convocatoria para estos establecimientos será solo de dos personas considerando la variabilidad el horario del turno del personal de servicio. Sin embargo, el representante de la Cámara Hotelera anticipó la gran probabilidad de que la asistencia inclusive sea de una sola persona por establecimiento.

Tabla 23*Participantes de la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado*

Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado		
Actor	Cantidad	Observaciones
Miembros activos	9	Se gestionará para que todos los afiliados participen en dos o tres fechas.
Miembros pasivos	15	
Total	24	

Fuente: Elaborado en base a entrevista

En el caso de la DIO, DTTP y Delegación Defensorial del Pueblo dada sus competencias en el ámbito preventivo de las temáticas que aborda el proyecto, serán invitados a participar como co-facilitadores en alguna de los contenidos de capacitación considerando sus competencias y experiencia en la intervención en las problemáticas.

A continuación, se detalla los resultados y actividades correspondientes al primer objetivo específico:

Tabla 24

Resultados y actividades – Objetivo Específico 1

FASE DE PLANIFICACIÓN		
Objetivo Específico 1		
Resultado a alcanzar	Actividad	Objetivo
Taller cuenta con contenidos teóricos mínimos sobre las temáticas.	Elaboración de contenidos del taller.	Elaborar el marco teórico de sustento de las temáticas.
Metodología implementada permite el logro de resultados y objetivos previstos. ⁴	Elaboración del diseño metodológico del taller.	Establecer la línea metodológica de las actividades conforme los objetivos y resultados a alcanzar.
Federación de Choferes y Gobernación brindan un espacio adecuado sin costo para la realización de talleres.	Gestión ante la Federación de Choferes para uso de ambiente.	Contar con un ambiente amplio sin costo en la sede de la Federación de Choferes para la realización de los talleres.
	Gestión ante la Gobernación para uso de ambiente.	Contar con un ambiente amplio sin costo para los talleres con la Cámara de Hotelería.
Taller cuenta con los materiales requeridos y servicio de refrigerio de calidad de forma oportuna.	Cotización y elección de proveedor de materiales para los talleres y servicio de refrigerio.	Contar con un servicio de calidad en la dotación de materiales y refrigerio enmarcado en el presupuesto.
Cronograma de talleres para afiliados a la Federación de Choferes, Cámara de Hotelería y Asociación de Guías de Turismo.	Programación de talleres en coordinación con las tres instituciones.	Definir cantidad de grupos, fechas y horarios por institución para la realización de talleres.
Prestadores de servicios turísticos motivados en participar por la extensión del certificado.	Gestión interinstitucional con los actores del sector público para la extensión de certificados por la participación en el taller.	Taller de información y sensibilización cuenta con un certificado de participación que acredite la carga horaria del taller.

Fuente: Elaboración propia

5.7.2.2 Resultados y actividades del objetivo específico 2

El segundo objetivo plantea propiciar el acercamiento y coordinación entre los prestadores de servicios turísticos y las entidades del sector público para la prevención de las problemáticas en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.

Se identifica como oportunidad que los actores del sector público al ya ser miembros activos del CDCTTP, se constituyen en facilitadores en la gestión de alianzas con nuevos actores, es el caso de las instituciones participante del sector turismo.

Por tanto, se prevé la planificación de las siguientes acciones para el logro del objetivo:

Tabla 25

Resultados y actividades – Objetivo Específico 2

FASE DE PLANIFICACIÓN		
Objetivo Específico 2		
Resultado a alcanzar	Actividad	Objetivo
Actores del sector público interesados en conocer el resultado del estudio diagnóstico del que fueron partícipes.	Visita a la DIO, DTTP, Migración, SDSC y Representación Defensorial del Pueblo para invitar al Encuentro	Informar sobre la presentación del estudio diagnóstico del que fueron partícipes.
Aceptación de la DTTP y DIO como co facilitadores en alguno de los contenidos del taller.	Interinstitucional.	Motivar su participación como actores en la implementación del proyecto
Aceptación para promover y gestionar el ingreso de alguno de los prestadores de servicios turísticos al CDCTTP.		Promover su participación en la implementación del proyecto como miembros del CDCTTP y gestores de nuevas alianzas con actores del sector de turismo.
Actores del sector público, y prestadores de servicios turísticos acuerdan mantener	Encuentro interinstitucional entre prestadores de	Propiciar un espacio de encuentro, interrelación y coordinación entre actores del sector público y

FASE DE PLANIFICACIÓN		
Objetivo Específico 2		
Resultado a alcanzar	Actividad	Objetivo
contacto y coordinación interinstitucional para la prevención de la trata de personas y la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.	servicios turísticos, y actores del sector público.	prestadores de servicios turísticos para la prevención de la trata de personas y la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.
Actores del sector público invita a los prestadores de servicios turísticos a ser miembros del CDCTTP para		

Fuente: Elaboración propia.

Las visitas de invitación y coordinación se realizarían en función de la disponibilidad de agendas de los actores en un periodo de tiempo establecido en el cronograma de actividades.

5.7.2.3 Resultado y actividades del objetivo específico 3

El tercer objetivo busca promover el ingreso de alguna de las organizaciones de los prestadores de servicios turísticos en transporte, hotelería y guías de turismo al CDCTTP para la coordinación y planificación de acciones preventivas a mediano y largo plazo frente a la trata de personas y la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro

Para el logro del presente objetivo se tiene como punto de partida la relación y trabajo interinstitucional ya existente entre FLM y los actores del sector público a nivel bilateral y en el marco del mismo CDCTTP. Esta situación es valorada como fortaleza y oportunidad para el proyecto ya que existen condiciones más favorables para incidir en las demás instituciones que conforman el Consejo para la aprobación de nuevos ingresos.

Tabla 26*Resultados y actividades – Objetivo Específico 3*

FASE DE PLANIFICACIÓN		
Objetivo Específico 3		
Resultado a alcanzar	Actividad	Objetivo
Actores del sector público valoran de forma positiva la realización del diagnóstico y reconocen la necesidad de la implementación del proyecto preventivo en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.	Cabildeo ante DIO, DTTP, Migración, SDSC y Representación Defensorial del Pueblo	Dar a conocer los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio diagnóstico, relevando la participación de los prestadores de servicios turísticos en la implementación del proyecto.
Actores del sector público como miembros del CDCTTP aceptan promover el ingreso de alguno de los prestadores de servicios turísticos a dicho Consejo.		Explicar los beneficios de la incorporación de los prestadores de servicios turísticos al CDCTTP como actores estratégicos para la prevención de la trata de personas y VSC en el sector del turismo.
Actores del sector público como miembros del CDCTTP invitan y animan a prestadores de servicios turísticos a solicitar su ingreso al Consejo. Prestadores de servicios turísticos aceptan solicitar el ingreso al CDCTTP como actores para la prevención desde el sector de turismo.	Encuentro Interinstitucional de presentación de resultados del estudio diagnóstico y proyecto y establecimiento de alianzas.	Prestadores de servicios turísticos reconocen su actoría estratégica en la prevención de la trata de personas y la VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro

Fuente: Elaboración propia.

5.7.3 Fase de Ejecución

Esta fase se centrará primordialmente en los resultados y actividades previstos para el primer objetivo específico referido a la información y sensibilización se centra en la

realización de talleres considerando uno de los problemas priorizados referido al desconocimiento en las problemáticas de trata de personas y VSC por parte de los actores del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

5.7.3.1 Metodología de los talleres

Para el logro del objetivo, los talleres seguirán una metodología de enfoque constructivista que plantea que el conocimiento es una construcción del ser humano, lo que implica que cada persona tiene una percepción única de la realidad, la valora, organiza y le da sentido interpretándola de diferentes maneras. Percepción que está influida por factores sociales, culturales, físicos, económicos y políticos del sujeto que aprende. Mismos factores que cruzan en la persona que facilita el proceso enseñanza – aprendizaje. (Ortiz Granja, 2015)

En este marco la metodología empleada en los talleres cumplirá ciertas características que se mencionan a continuación:

- a) *Considerar el contexto*: referido a que los contenidos a desarrollar deben guardar coherencia y sentido con el contexto en que los participantes del taller se desenvuelven. La persona que facilite el taller tomará en cuenta las circunstancias particulares y del contexto general en que viven los participantes y el lugar donde se desarrollará la actividad.
- b) *Considerar los aprendizajes previos*: cada participante cuenta con conocimientos previos sobre diferentes temas, mismos que serán el punto de partida para la construcción de nuevos conocimientos, tras la participación en el taller.
Con la finalidad de obtener un panorama diagnóstico sobre las temáticas del taller se prevé desarrollar la técnica *Lluvia de ideas* planteando preguntas de conocimiento y comprensión general de los temas a tratar.
- c) *Priorizar la actividad*: el aprendizaje de los participantes es más efectivo si se logra que tomen parte de las actividades propuestas en el taller, ello permitirá

contar con sus opiniones, impresiones y sentires. Para ello se desarrollarán diferentes actividades y técnicas que promuevan la reflexión, análisis y debate, además de su participación en técnicas que promuevan el trabajo en grupo y colaborativo.

- d) *Autoestructurantes*: para el diseño del taller se tomará en cuenta las características del grupo tales como la procedencia, el sexo, la edad entre otros aspectos como la cantidad de participantes y condiciones del espacio, características relevantes para la elección de las técnicas y las actividades a desarrollar. Ya que existen personas que prefieren las actividades visuales, otros las auditivas y otros de mayor movimiento. La persona que facilitará el taller tendrá como desafío alcanzar cierto equilibrio en la elección y desarrollo de las actividades con el uso de técnicas que posibiliten la participación activa para un mejor y mayor aprendizaje.
- e) *Favorecer el diálogo reflexivo*: lo que se pretende es que mediante las actividades y técnicas los participantes puedan manifestar sus preguntas y cuestionamientos hacia sí mismos como al grupo, de tal forma que se propicie un diálogo reflexivo y crítico propositivo entre unos y otros.

Bajo este marco metodológico, los talleres se sujetarán a un diseño que considere actividades pertinentes como dinámicas de animación, dinámicas para el trabajo grupal, dinámicas de reflexión y análisis individual y colectivo con apoyo de recursos audiovisuales de corta duración, lectura de texto para análisis de casos, entre otras que promuevan el debate para el establecimiento de sus propias conclusiones.

El diseño metodológico se sujetará al siguiente formato:

Tabla 27

Formato de Diseño metodológico del taller

DISEÑO METODOLÓGICO					
Taller de sensibilización y capacitación sobre trata de personas y violencia sexual comercial					
Participantes:					
Objetivo específico:					
Lugar:		Horario:		Fecha:	
Actividad	Técnica	Procedimiento	Recursos	Tiempo	Responsable

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de este instrumento de planificación metodológica permitirá organizar secuencialmente las actividades previstas para el logro de objetivos, señalando para cada una la técnica a utilizar, el cómo desarrollarla a través de la descripción del paso a paso. El dato de los recursos permitirá indicar que tipo de recursos se requiere para la actividad, seguido del tiempo necesario para cumplir la actividad. Finalmente se señala el nombre de la persona encargada de la actividad.

Por la cantidad de participantes y la metodología planteada, se requiere como mínimo dos personas que faciliten el taller, siendo lo recomendable que entre ambas alternen la facilitación de la sesión.

5.7.3.2 Contenido de los talleres

El objetivo específico Para ello se propone el desarrollo de los siguientes contenidos:

Contenidos de los talleres

- Trata de personas: medios de captación
- Factores predisponentes

- Trata y Tráfico de personas: similitudes y diferencias
- Fines de la trata de personas.
- VSC vs. Explotación sexual comercial
- Situación de la víctima de trata y VSC
- Comercio sexual y su relación con el sector de turismo
- Normativa sobre trata de personas con relación a prevención desde su sector
- Normativa sobre protección de la niñez y adolescencia relacionada con el sector de turismo
- Mecanismos de prevención e identificación de posibles víctimas para el sector de transporte
- Mecanismos de prevención e identificación de posibles víctimas para el sector de hotelería
- Mecanismos de prevención e identificación de posibles víctimas para el sector guías de turismo

Es necesario aclarar que este punteo de temas no tendrá un desarrollo in extenso considerando el objetivo de los talleres referido a informar y sensibilizar. El componente de capacitación si requerirá mayor tiempo en alguna de las actividades referidas a mecanismos de prevención e identificación de posibles víctimas ya que se trata de darles herramientas teóricas y prácticas para lograr el cometido.

5.7.3.3 Tiempo de duración del taller

Considerando los contenidos mínimos a desarrollar bajo la metodología planteada, se requerirá un máximo de 210 minutos equivalente a tres horas y treinta minutos por taller, que incluyen el tiempo para un refrigerio y el factor previsible de la impuntualidad.

Los afiliados a la Asociación de Guías de Turismo Especializado, Federación de Choferes “San Cristóbal” y personal de administración y servicio de los establecimientos de

hospedaje serán organizados en diferentes grupos para participar en una única sesión de taller considerando la dinámica de trabajo de estos tres sectores que les impide participar en mayor cantidad de sesiones.

5.8 Resultados claves e indicadores del proyecto

Los resultados a alcanzar posterior a la implementación del proyecto son:

Tabla 28
Resultados e indicadores

Objetivo general	Prevenir la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro a partir de la acción coordinada y articulada entre las entidades del sector público vinculadas a la prevención y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo			
Objetivo Específico	Resultados	Indicadores	Fuentes y medios de verificación	
Sensibilizar, informar y capacitar a prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo sobre la trata de personas y la violencia sexual comercial y su rol en la prevención de estos delitos en sus ámbitos de trabajo.			Registro de asistencia Registro fotográfico Pre test Post test	
Propiciar el acercamiento entre prestadores de servicios turísticos y las entidades del sector público para la prevención de la trata de	Prestadores de servicios turísticos y las entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y violencia sexual	Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”, Cámara Departamental de Hotelería de Oruro y la Asociación Departamental de	Un acuerdo suscrito entre FLM y la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”.	

Objetivo general	Prevenir la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro a partir de la acción coordinada y articulada entre las entidades del sector público vinculadas a la prevención y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo			
Objetivo Específico	Resultados	Indicadores	Fuentes y medios de verificación	
personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro.	comercial establecen mecanismos de comunicación y coordinación de acciones conjuntas.	Guías de Turismo Especializado suscriben un acuerdo de coordinación interinstitucional para el trabajo articulado en el ámbito turístico del Carnaval. Creación y funcionamiento de un grupo en WhatsApp para la comunicación y coordinación oportuna entre los prestadores de servicios turísticos y las entidades públicas del nivel departamental y local.	Un acuerdo suscrito entre FLM y la Cámara Departamental de Hotelería de Oruro. Un acuerdo suscrito entre FLM y la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado. Captura de pantalla de grupo creado y chat de coordinación interinstitucional.	
Promover el ingreso de alguna de las organizaciones de los prestadores de servicios turísticos en transporte, hotelería y guías de turismo al CDCTTP para	Prestadores de servicios turísticos forman parte del CDCTTP como miembros en plenos.	1 de los 3 prestadores de servicios turísticos solicita su ingreso al CDCTTP. Presentación de documentación solicitada	Nota de solicitud de ingreso al CDCTTP recepcionada. Nota de aceptación a solicitud de ingreso al CDCTTP.	

Objetivo general	Prevenir la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro a partir de la acción coordinada y articulada entre las entidades del sector público vinculadas a la prevención y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo		
Objetivo Específico	Resultados	Indicadores	Fuentes y medios de verificación
la coordinación y planificación de acciones preventivas a mediano y largo plazo frente a la trata de personas y la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro		para ser admitida como miembro del CDCTTP. POA del CDCTTP incorpora 4 actividades de prevención de la trata y VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro (talleres, charlas, campaña comunicacional en RR.SS. operativos preventivos en establecimientos de hospedaje, operadoras de transporte, peaje, puestos de control, lenocinios, lugares clandestinos de hospedaje)	Documentación institucional de respaldo conforme Reglamento del CDCTTP. POA 2024 del CDCTTP Informe de actividades ejecutadas. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. Registro de participantes.

Fuente: Elaboración propia.

5.9 Evaluación del proyecto

La evaluación es un medio para comprobar si los proyectos y programas alcanzan sus objetivos y ofrecen enseñanzas para el diseño, la planificación y la gestión de proyectos futuros (FIDA, 2005).

La evaluación será concebida dentro del proceso de implementación del proyecto y no solo a su finalización, con el objetivo de incorporar paulatinamente ajustes en las fases que así lo requieran, tomando en cuenta los supuestos que facilitarían o no su ejecución.

Considerando este enfoque evaluativo, todos los actores que tomarán parte en las diferentes fases del proyecto serán tomados en cuenta en la evaluación de proceso y final, para ello se recurrirán a algunos instrumentos que para el caso del área de conocimientos y percepciones sobre las problemáticas que aborda el estudio, se aplicará un pre test y post test para conocer el cambio cualitativo y cuantitativo generado por los talleres.

Sobre la metodología y otros aspectos logísticos del taller se aplicará una boleta evaluativa que cuantifique estos ámbitos, además que recupere recomendaciones concretas con opciones a elección.

5.10 Presupuesto del proyecto

El presupuesto elaborado para la implementación del presente proyecto contempla principalmente tres partidas:

- a) *Fase motivacional*, referido a la primera fase, contempla como principal actividad un Encuentro interinstitucional entre instituciones del sector público, sociedad civil y privado
- b) *educativa*, mediante el desarrollo de talleres dirigido al grupo meta

c) *comunicacional*, mediante acciones de prevención en el marco de actuación del CDCTTP

Para los gastos relacionados con el uso de ambientes para el desarrollo de talleres se recurrirá a la coordinación interinstitucional como estrategia para gestionar el uso de espacios sin costo alguno.

5.10.1 Presupuesto de la Fase motivacional

Esta fase tiene como principal actividad un Encuentro Interinstitucional con el objetivo de propiciar un espacio de encuentro e interrelación entre los actores del grupo meta y beneficiarios indirectos pero estratégicos para la implementación del proyecto.

Esta actividad proyecta un presupuesto para 40 personas representantes de las diferentes instituciones del sector público, sociedad civil y privado que serán invitadas para lograr como segundo objetivo la firma de una alianza interinstitucional para la implementación del proyecto a partir de la socialización del estudio diagnóstico y propuesta de acción frente a las problemáticas de trata de personas con fines de VSC.

Tabla 29
Presupuesto del Encuentro Interinstitucional

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
Encuentro Interinstitucional	Alquiler de salón	1	0,00	0,00	Se gestionará un salón de la Gobernación
	Fotocopias del resumen del estudio diagnóstico y proyecto	40	3,00	120,00	
	Refrigerio	40	12,00	480,00	
	Materiales de escritorio	40	7,00	280,00	Marbetes, folders, marcadores gruesos, máskin, bolígrafos, hojas adhesivas.
	Roler institucional con nombre del proyecto	1	450,00	450,00	
	Transporte	4	25,00	100,00	Taxi ida y retorno con equipo y materiales. Recojo de refrigerio
	Computador portátil	1	0,00	0,00	Sin costo
	Proyector de imágenes	1	0,00	0,00	Sin costo
	Parlantes	2	0,00	0,00	Sin costo
TOTAL Bs.				1.430,00	

Fuente: Elaborado en base a cotizaciones.

5.10.2 Presupuesto de la partida educativa

El detalle presupuestario que se presenta a continuación es la proyección del costo por taller programado para un máximo de 30 personas considerando la metodología participativa para el logro de los objetivos planteados.

Tabla 30
Presupuesto referencial de costo por taller

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
	Alquiler de salón	1	0,00	0,00	Sin costo
	Material impreso para difusión	30	4,00	120,00	
Talleres	Refrigerio	30	12,00	360,00	Solo se considera un refrigerio sustancioso
	Materiales de escritorio	30	5,00	150,00	
	Transporte terrestre	2	25,00	50,00	Taxi ida y retorno
	Fotocopias	30	2,00	60,00	
	Computador portátil	1	0,00	0,00	Sin costo
Equipamiento	Proyecto de imágenes	1	0,00	0,00	Sin costo
	Parlantes	2	0,00	0,00	Sin costo
TOTAL Bs.				740,00	

Fuente: Elaborado en base a cotizaciones.

El costo total de Bs. 740 representa el costo por taller, para contar con un presupuesto global se necesitará establecer la cantidad total de grupos por institución, tomando la referencia de 30 personas por taller.

5.10.3 Presupuesto de la partida comunicacional

El objetivo orientado al fortalecimiento del CDCTTP mediante la realización de acciones preventivas en el ámbito del Carnaval de Oruro, se centrará en las principales actividades del Cronograma de esta festividad, tal el caso de Convites que inician cuatro meses antes de las fechas propias del Carnaval, para lo cual se ve por conveniente mediante consultoría el diseño de una estrategia comunicacional que establezca las directrices de la difusión de contenidos preventivos y línea gráfica para los productos comunicacionales, según los públicos meta y tipo de actividad.

Para fines de proyección presupuestaria a continuación, se presenta una breve referencia de productos comunicacionales para las actividades de prevención que se proponen

realizar desde el CDCTTP, dichos productos son para la difusión masiva mediante redes sociales y medios radiofónicos. Así como la impresión de materiales de información y difusión para ser exhibidos y distribuidos en las actividades con presencia de grandes públicos en las actividades masivas del Cronograma del Carnaval.

Tabla 31

Productos comunicacionales digitales y radiofónicos

Nº	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Observaciones
1	Consultoría Elaboración de estrategia comunicacional preventiva a la trata y VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro	1	7.000,00	7.000,00	Consultoría incluye diseño de línea gráfica y factura.
2	Afiche digital	8	60,00	480,00	La difusión de estos materiales digitales estará sujeto a la programación de la estrategia comunicacional.
3	Video corto	3	1.000,00	3.000,00	
4	Gif	5	50,00	250,00	
5	Difusión en RR.SS.	13	60,00	780,00	
6	Producción de cuña radial	3	1.200,00	3.600,00	Cinco pases al día por 7 días en diferentes programas de la radio.
7	Difusión de pases de cuña radial por 7 días del Carnaval	35	30,00	1.050,00	
8	Difusión de pases de cuña radial por 3 días para dos Convites	15	30,00	450,00	
9	Difusión de pases de cuña radial por 3 días para el Festival de Bandas	15	30,00	450,00	
TOTAL Bs.				17.060,00	Todos los costos incluyen factura.

Fuente: Elaboración en base a cotizaciones.

Este presupuesto tiene carácter referencial para tomar en cuenta los productos comunicacionales mínimos que se requerirían para el desarrollo de una estrategia comunicacional.

Las fuentes de financiación pueden ser no solo monetarias, sino también técnicas por ejemplo instituciones del CDCTTP que cuenten con algún diseñador/a gráfico/a que realice los productos digitales o que vía el GADCH o el GAMO mediante sus unidades

de Comunicación puedan producir las cuñas radiales, así como hacer uso de sus convenios o contratos con radioemisoras locales para la difusión de las cuñas.

Si bien los productos comunicacionales digitales tienen un mayor alcance en cuanto a cobertura según público destinatario, los materiales impresos para la difusión e información con llegada a grupos numerosos como pasacalles y baners también cumplen su objetivo al difundir información con su contenido. Al igual que los afiches, stickers y calendarios cuyo contenido será diferenciado según el público usuario del servicio de transporte y hospedaje.

Tabla 32
Productos comunicacionales impresos

N°	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Observaciones
1	Roler institucional con nombre del proyecto	1	450,00	450,00	
2	Pasacalles	10	230,00	2300,00	Para colocado en recorrido de Convite y Peregrinación
3	Baner full color 1,50x2 m.	5	170,00	850,00	Baner informativo para Terminales terrestres
4	Afiches de pared full color 60x40 cm.	3000	1,20	3.600,00	Para los establecimientos de hospedaje, terminales terrestres e instituciones participantes del proyecto.
5	Stickers full color 25x13 cm.	3000	1,50	4.500,00	Para los operadores de sindicatos de transporte interdepartamental, interprovincial y local participantes del proyecto.
6	Calendario de bolsillo	5000	0,40	2.000,00	Para usuarios de sindicatos de transporte y clientes de establecimientos de hospedaje participantes del proyecto.
TOTAL Bs.				13.700,00	Todos los costos incluyen factura.

Fuente: Elaborado en base a cotizaciones.

5.12 El Trabajo Social en la gestión de proyectos de desarrollo

El punto de partida para la intervención de Trabajo Social es su objetivo orientado a conocer e intervenir en la realidad para la creación de condiciones de bienestar social, que implica no solo incidir en el Estado para la efectivización de las políticas públicas, sino intervenir también en la sociedad, las comunidades, las familias y los individuos para descubrir y potenciar sus capacidades individuales y colectivas para prevenir y dar respuesta a necesidades y problemas con proyección social que les involucre como sujetos sociales en los procesos que demanden su participación para el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Bajo esta directriz se ha realizado el estudio diagnóstico “La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro” desde fines del mes de octubre de 2022 hasta enero de la gestión en curso en el marco de intervención de FLM Oruro en la temática trata de personas y VSC.

En esta investigación, el **objeto de estudio e intervención desde el Trabajo Social son las problemáticas trata de personas con fines de VSC** y este mismo delito independiente del contexto de trata, considerando la gravísima afectación en la vida de NNA que por la naturalización e invisibilización de estos delitos son víctimas silenciosas sin posibilidades de ser rescatadas, protegidas y más aún sin poder acceder a la restitución de sus derechos fundamentales vulnerados.

El resultado del estudio diagnóstico evidenció que dichas problemáticas resultan invisibles a la mirada y conocimiento de los actores principales que dinamizan el Carnaval de Oruro, entre ellos los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo quienes por el desconocimiento de estos delitos incurren en la omisión y desatención de responsabilidades establecidas en la norma respecto a los mecanismos que

se tienen para aminorar el riesgo de que NNA sean vulnerados en sus derechos como consecuencia de estos delitos entre otros.

Este hallazgo entre otros, es el resultado de la **función de Investigación Social** desarrollada durante todo el proceso de elaboración del diagnóstico comunitario ya que tomó en cuenta las percepciones y conocimientos de los actores del sector público, sociedad civil y sector privado sobre las problemáticas objeto de estudio, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de tipo cuantitativo (encuesta) y cualitativo (entrevista semi estructurada) para el recojo de información de los actores del grupo meta.

Por otra parte, se realizó la investigación documental sobre las problemáticas, abordadas en otras investigaciones, publicaciones de prensa, artículos científicos, estadísticas de la Policía Boliviana, Ministerio Público y otras instancias oficiales, que permitió un acercamiento a la situación nacional y local de estas problemáticas.

El resultado de este proceso investigativo deriva en la elaboración de la propuesta de proyecto denominado “Prestadores de servicios turísticos y actores del sector público en acción conjunta para la prevención de la trata de personas con énfasis en la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro” como respuesta a los dos problemas priorizados en el estudio diagnóstico:

- Desconocimiento de los prestadores de servicios turísticos en relación a la trata de personas con fines de VSC y su rol en la prevención
- Ausencia de coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo.

Los mismos en el marco del Trabajo Social representan el objeto de intervención, para lo cual desde el proyecto se plantean un proceso metodológico a partir del planteamiento de objetivos y resultados a alcanzar mediante la ejecución de procesos y acciones que involucran la participación de los actores del grupo meta y población beneficiaria.

Desde el Trabajo Social la elaboración de esta propuesta de acción está directamente relacionado con la **función de Gestión Social** porque ha supuesto el diseño de un proyecto social que responde a los problemas identificados por el estudio diagnóstico y que pretende la participación activa y protagónica de los prestadores de servicios turísticos (grupo meta) en la prevención de las problemáticas que afectan a NNA en alta vulnerabilidad.

Para el logro de este cometido la **función de Educación Social, Organización Social y Promoción Social** fueron los pilares para la elaboración de la propuesta de acción ya que se plantean el desarrollo de procesos y acciones orientados a informar, sensibilizar y capacitar a los actores principales como respuesta al primer problema priorizado.

Para ello se plantea el desarrollo de talleres bajo una metodología de enfoque constructivista que busca que la persona participante del proceso educativo, construya su propio conocimiento a partir de lo que conoce, siente y actúa, principio base para lograr el cambio de percepciones, sentimientos y conocimientos nuevos sobre su rol en la dinamización del circuito delictivo de la trata de personas y VSC o en la prevención de estas problemáticas asumiendo un rol protector de los derechos de la niñez y adolescencia.

Por otra parte, la función de Organización Social favorece el fortalecimiento de las instituciones que aglutinan a sus afiliados de los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hotelería y guías de turismo ya que se busca su involucramiento desde su dirigencia hasta la base en las diferentes fases de implementación del proyecto.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de hacer una retrospectiva del proceso de elaboración del presente estudio diagnóstico y consiguiente propuesta de acción se arriban a las siguientes conclusiones:

En relación a los objetivos

Respecto al **objetivo general** logró visibilizar la trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, concluyendo que existe presencia y dinámica de estos delitos en un ámbito nuevo para la prevención, que es el sector de turismo, se llega a esta conclusión a través de la investigación cualitativa y cuantitativa realizada, con participación de los prestadores de servicios turísticos del sector de transporte a través de la Federación Departamental de Choferes “San Cristóbal”, sector de hospedaje con la Cámara Departamental de Hotelería de Oruro y la Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado.

En relación al **primer objetivo específico**, mediante la investigación documental de fuentes primarias y secundarias se logró indagar la situación local y nacional de la trata de personas y la VSC como delito conexo a la trata y no como finalidad, dado el enfoque jurídico establecido por la Ley N° 263 que en la modificación al Código Penal de su art. 281 Bis ubica entre las 14 finalidades de la trata de personas a la explotación sexual comercial y la VSC como delito conexo.

La investigación siguió la línea y enfoque institucional de FLM que considera a la explotación sexual comercial como finalidad de la trata para el caso de personas mayores de 18 años, y trata con fines de *violencia sexual comercial* cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes, ya que bajo esta mirada se visibiliza el abuso de poder y violencia que se ejerce sobre el cuerpo de una persona menor de 18 años considerado un objeto y mercancía sexual y por el contrario, la figura de explotación, busca validar la concepción

como una de las peores formas de trabajo infantil, donde existiría incluso la “voluntariedad” y la elección por el “trabajo fácil”.

A partir de datos oficiales, se evidencia que el delito de la trata de personas en los años 2015 al 2021, es de 2631 casos. Teniendo una media por gestión de 376 casos, siendo el departamento de La Paz quien lidera estas estadísticas con un total acumulado de 1314 casos reportados por la Policía Boliviana. El departamento de Oruro suma un total de 123 casos, en el mismo lapso de siete años, con reportes extremadamente opuestos como ejemplo el 2016 presenta 1 caso y el año siguiente 46, el 2019 con 42 casos y el 2020 sólo 6, este último dato puede deberse a la llegada de la pandemia de COVID - 19 y las restricciones de movilidad y la ausencia de actividades como el Carnaval.

No se halló datos oficiales sobre trata de personas y sus finalidades. Pero sí estadística del delito de la VSC como delito conexo a la trata, que para el 2020 se registran sólo 4 casos a nivel nacional con 3 casos en el departamento de Santa Cruz y sólo 1 en Cochabamba y 0 para el departamento de Oruro, dato que podría interpretarse como delito y problemática inexistente en el contexto del departamento de Oruro y como casos extraordinarios en los municipios que sí reportan algún caso.

El difícil acceso a datos estadísticos a nivel departamental tanto de la Policía como del GAMO, refleja las limitación para indagar y profundizar el comportamiento y la dinámica que adquieren los delitos en esos contextos que adquieren rasgos particulares por las características propias del Carnaval de Oruro, no como un evento causante en sí mismo de las problemáticas, sino que su gran dinámica económica y social por el enorme desplazamiento de gente crean condiciones favorables aprovechadas por las redes de trata y violentadores sexuales que captan a víctimas menores de 18 años.

Respecto al **segundo objetivo del estudio**, referido a analizar la participación de los prestadores de servicios turísticos en la dinámica del Carnaval de Oruro y su rol en la

prevención de las problemáticas objeto de estudio, se identifica al sector de transporte y hotelería como sectores importantes que pueden coadyuvar a la prevención de estos delitos, considerando que sus servicios se relacionan directamente con la fase de transporte, acogida y posible explotación de las víctimas.

Respecto a la consulta realizada sobre definiciones de trata de personas y VSC si bien fueron correctas en un 67% (4 de 6 encuestados) no guardan correlación con el resultado de las preguntas referidas a medios de captación, fase del traslado de la víctima, actores que intervienen en el circuito delictivo y la elección de instancias de denuncia ante posibles casos detectados, así como conocimiento sobre la Ley nacional que atiende estas temáticas, dado que las respuestas elegidas denotan en algunas un débil conocimiento y en otras ninguno.

Del mismo modo los resultados de las entrevistas guardan correspondencia con el bajo nivel de conocimiento y desconocimiento identificado mediante la encuesta, ya que aspectos relevantes como el de la obligación del sector transporte en relación al registro de NNA pasajeros son incumplidas a pesar de estar establecido por la norma, situación que representa omisión y/o negligencia que incrementa el riesgo de vulneración de derechos de NNA a causa de estos delitos.

Estos son aspectos no visibilizados por los prestadores de servicios turísticos, que por su desconocimiento o no, pueden incurrir en actos de encubrimiento y complicidad con efectos graves en términos legales a nivel personal o a nivel colectivo por ejemplo con la clausura o multas a un establecimiento de hospedaje.

Por lo cual se señala que las problemáticas de trata de personas con fines de VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro si bien no son visibilizadas por los prestadores de servicios turísticos, no significa que las problemáticas no se encuentren presentes y latentes y afecte de forma cotidiana la vida de NNA presas de estos delitos

Sobre el **tercer objetivo** referido a describir el rol de las instituciones públicas locales vinculadas con la prevención de la trata de personas y violencia sexual comercial en el ámbito del turismo, se ha constatado la inexistente relación entre las instituciones del sector público con el sector turismo, en este caso con los prestadores de servicios turísticos respecto al desarrollo de acciones preventivas en estas temáticas.

Esta situación tiene una afectación para la población en general y en particular para NNA en situación de alto riesgo o ya en condición de víctimas que ven reducidas sus posibilidades de rescate, precisamente este aspecto explica la gravedad del problema respecto a la descoordinación y desarticulación de acciones entre los sectores involucrados.

Finalmente, el **cuarto objetivo** que propone el diseño de un plan de acción que contribuya a la prevención de la trata de personas con fines de VSC en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro que involucre la participación de los prestadores de servicios turísticos y el sector público vinculado a estas temáticas.

El Plan de Acción fue cumplido a cabalidad teniendo como punto de partida el resultado del estudio diagnóstico que deriva en la identificación y priorización de dos problemas principales, el primero referido al desconocimiento de los prestadores de servicios turísticos en relación a la trata de personas con fines de VSC y su rol en la prevención, situación considerada de alta gravedad porque involucra su posible participación en el circuito delictivo en las fases del traslado, acogida y explotación de la víctima debido a su desconocimiento o posible complicidad que representan actuaciones por omisión o negligencia, mismas que contribuyen a la dinámica de la trata de personas con fines de VSC o de forma independiente.

Y cuya magnitud del problema abarca a todos los afiliados de las instituciones del grupo meta no solo por el desconocimiento sobre las problemáticas, sino por el incumplimiento

de la norma respecto a las obligaciones que les asiste como operadores de transporte y prestadores de servicios de hospedaje en el control de personas menores de 18 años que acceden a sus servicios de forma individual o en compañía de personas ajenas a su entorno conocido.

Un segundo problema que hace referencia a la inexistente coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del sector público vinculadas a la prevención de la trata de personas y VSC y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo, ante lo cual el proyecto también propone resultados y actividades identificando como oportunidad que las instituciones del sector público son miembros activos del CDCTTP cualidad que facilitaría la gestión para ser admitidos como miembros del Consejo.

En esta medida adquiere mayor relevancia y pertinencia la propuesta de acción derivada del estudio diagnóstico ya que lo que se busca es prevenir la consumación de estos delitos en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro a partir de la acción coordinada y articulada entre las entidades del sector público vinculadas a la prevención y prestadores de servicios turísticos del sector de transporte, hospedaje y guías de turismo. Sectores que guardan relación directa e indirecta con las fases de traslado/transporte, acogida y explotación de las víctimas de trata de personas y la VSC.

En relación a la organización y desarrollo del trabajo de investigación

Un factor que favoreció de gran manera la elaboración de la programación y posterior realización del trabajo de campo fue el respaldo institucional de FLM ante las instancias públicas del nivel departamental y municipal, dado su posicionamiento local en materia de derechos humanos, protección hacia la niñez, adolescencia infancia y violencia hacia la mujer.

Para el caso de las instituciones de prestadores de servicios turísticos y la ACFO su participación en este estudio diagnóstico ha significado el conocimiento de una nueva institución como la FLM y las problemáticas que aborda entre ellas la trata de personas y la VSC vinculadas de forma directa e indirecta con el trabajo que realizan desde el sector del folklore.

Todos los actores identificados para esta fase, desde el contacto inicial manifestaron su predisposición para participar mediante la aplicación de encuestas como de las entrevistas presenciales que en tiempo promedio se desarrolló entre 45 a 50 minutos en las instalaciones de cada institución pública, de la sociedad civil y del sector privado.

También fue un factor favorable el uso de las redes sociales (Facebook y WhatsApp) para el mapeo de actores del sector de turismo para el contacto inicial, envío de la carta institucional, coordinación de fechas y horarios para las entrevistas presenciales.

Para el contacto con las entidades públicas del nivel departamental y local fue bastante favorable el anuncio realizado por el personal de FLM Oruro sobre el desarrollo del trabajo de campo para la elaboración del estudio, así como la extensión de una nota institucional de respaldo.

Recomendaciones

El proyecto denominado “Prestadores de servicios turísticos en acción conjunta con el sector público para la prevención de la trata de personas con énfasis en la violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro” representa una propuesta de acción frente a los problemas identificados vía el estudio diagnóstico. Bajo esa consideración se recomienda que tras la socialización del proyecto a los actores del grupo meta, se aperture un espacio de retroalimentación con la finalidad de enriquecer la propuesta.

La condición de FLM como Secretaría Técnica del CDCTTP es una fortaleza que se recomienda capitalizar para el momento de elaborar el plan de actividades del Consejo y en las coordinaciones posteriores que se requieran para gestionar el presupuesto de las principales actividades del proyecto mediante el aporte de las demás instituciones miembros del Consejo. Aporte que no se reduce al monetario, sino a otro tipo de contribuciones como la asistencia técnica para la elaboración o diseño de productos comunicacionales, o en la difusión masiva vía plataformas digitales o medios radiofónicos.

La prevención de los delitos en el ámbito turístico del Carnaval es un área nueva para la intervención, al igual que la participación de los prestadores de servicios turísticos, en este entendido es recomendable como objetivo a mediano plazo lograr el involucramiento de otros actores como la ACFO, institución netamente avocada al folklore y la organización logística del Carnaval.

También es recomendable desde la Secretaría Técnica del CDCTTP la coordinación con la Policía Turística y Policía de Tránsito por el carácter estratégico de sus áreas de intervención vinculadas al turismo.

Referencias bibliográficas

(s.f.).

Agencia de Calidad de la Educación. (s.f.). *archivos.agenciaeducacion.cl*. Obtenido de http://archivos.agenciaeducacion.cl/Matriz_de_priorizacion_de_problemas.pdf

Aillón, S., Gutiérrez, J., Negrón, E., Prado, G., Vargas, G., Mamani, M., y otros. (2012). *Para transformar este mundo sórdido*. La Paz: Fundación La Paz, Programa Jiska Pankarita.

Alé, N. (2020). *Guía para el trabajo con mujeres y hombres adultos para la prevención de la trata y la violencia sexual comercial, desde un enfoque de género*. La Paz: Coordinadora Convenio AECID - Protejeres.

Ander-Egg, E. (1998). *Metodología y Práctica del desarrollo de la Comunidad*. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo.

Aylwin, N., Jiménez, M., & Quesada, M. (2000). *Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social*. Buenos Aires: Hvmánitas.

Berenguera A, otros. . (2014). Escuchar, observar y comprender. Aportaciones de la investigación cualitativa. *Lacontragráfica.com*.

Congregación del Buen Pastor. (noviembre de 2018). *Fundación en Bolivia de la Congregación*. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor: <https://www.buenpastor.cl/index.php/quienes-somos/historia/12-iniciales/56-fundacion-en-bolivia>

Cortéz, G. L. (25 de octubre de 2022). Defensoría del Pueblo - Oruro. (P. C. Vásquez, Entrevistador)

Cruz, A., Ramirez, A., Siles, D., Ramirez, E., Marpartida, A., Rodriguez, J., y otros. (2021). *Análisis situacional sobre la explotación sexual comercial en Bolivia*. La Paz: ICCO Cooperación, EDUCO.

Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe Defensorial "Rol estatal en el control de documentos como mecanismo de prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes*. La Paz.

Economy. (27 de septiembre de 2022). *Oruro presenta su Carnaval 2022 ante el mundo*. Obtenido de <https://www.economy.com.bo/articulo/destinios/oruro-presenta-carnaval-2022-mundo/20211118090026003209.html#:~:text=La%20festividad%20es%20considerada%20Obra%20Maestra%20del%20Patrimonio,genera%20un%20movimiento%20econ%C3%B3mico%20de%20Bs%20245%20millones>.

ECPAT Internacional. (2007). *Preguntas y Respuestas sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Bangkok: Saladaeng Printing Co. Ltd.

EDUCO - Movimiento Vuela Libre . (2020). *Guía de directrices metodológicas para acciones de prevención* . La Paz .

FIDA. (2005). *Conceptos clave de seguimiento y evaluación de programas y proyectos*. Lima, Perú .

Fundación La Paz. (2016). *Balance de la implementación de las políticas anti trata*. La Paz.

Fundación Levántate Mujer. (2019). *Programas prioritarios de trabajo*. Obtenido de <https://www.levantatemujer.org/>

Fundación Munasim Kullakita. (2020). *Diagnóstico de los efectos del COVID-19 en la niñez y adolescencia en Bolivia*. El Alto.

Gutierrez, M. M. (24 de octubre de 2022). DIO . GAMO.

ICCO Cooperación. (2015). *Diagnóstico de necesidades de adolescentes y jóvenes mujeres en situación de violencia sexual*. La Paz: Comunicadores Asociados S.R.L.

ICCO, EDUCO. (2021). *Sistematización de dos investigaciones referidas a la captación y oferta de violencia sexual comercial en redes sociales e internet profunda*. La Paz: Unicornio social. ICCO Cooperación, EDUCO, Caritas Suiza.

iiin; OEA. (2013). *LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO*.

ILPES. (16 de julio de 2003). *Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social*. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de Repositorio.cepal.org: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5589/1/S2003705_es.pdf

LA PATRIA. (29 de 07 de 2017). Ediles validan relación entre hombre de 30 y muchacha de 16 años. *Suplemento Policial* .

Ley N° 165. (agosto de 2011). Ley N° 165 General de Transporte. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas . (31 de julio de 2012). La Paz, Bolivia : Gaceta Oficial de Bolivia .

Ley N° 292. (25 de septiembre de 2012). Ley General de Turismo Bolivia Te Espera. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial.

Mamani, V. F. (25 de octubre de 2022). División de Trata y Tráfico de Personas - FELCC. (P. C. Vásquez, Entrevistador)

Mendez, R. L. (octubre de 2022). Federación Departamental de Chóferes "San Cristobal" . (C. V. Palmira., Entrevistador)

Ministerio de Culturas y Turismo . (7 de septiembre de 2018). Reglamento Específico de Guías de Turismo. *Reglamento Específico de Guías de Turismo* . La Paz, Bolivia .

Ministerio de Gobierno. (2020). Cartilla Preventiva contra la trata de personas con énfasis en la violencia sexual comercial. La Paz .

Ministerio de Justicia. (2014). *Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas*. La Paz.

Movimiento Vuela Libre. (agosto de 2015). *Glosario de términos sobre violencia sexual comercial* . La Paz, Bolivia.

Muñoz, A., & Pinto, E. (2021). *Guía de actuación dirigida a comunidad y prestadores de servicios turísticos*. El Alto: Fundación Munasim Kullakita.

Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. Nueva York: UNODC.

OMT. (2 de octubre de 2015). *Entender el turismo: Glosario Básico*. Retrieved. Recuperado el 19 de octubre de 2022, de Organización Mundial del Turismo (2005-2007): from <http://media.unwto.org/es/content/entender-elturismo-glosario-basico>

Ortiz Granja, D. (Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador de 2015). *Redalyc* . Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846096005.pdf>

Periódico "La Patria". (26 de marzo de 2014). Economía carnavalera de Oruro. *Editorial* .

Quiroga, M. (27 de octubre de 2022). FEDJUVE, Secretaria de Género y Generacional . (P. C. Vásquez, Entrevistador)

Quispaya, S. J. (25 de octubre de 2022). Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro. (P. C. Vásquez, Entrevistador)

Retuerto, I., & Araya, D. (2007). *Prevención de la Explotación Sexual Comercial. Guía para prestadores de servicio de turismo.*

Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios, N° 82. Universidad EAN, Bogotá, Colombia* , 1-26.

Rodriguez, E., Sánchez, M., Sosa, G., & López, P. (2019). *Evaluación Final Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de Bolivia 2013 - 2017.* La Paz .

Rodriguez, F. (26 de octubre de 2022). Cámara Departamental de Hotelería de Oruro. (P. C. Vásquez, Entrevistador)

Santana, M. (2003). *Formas de desarrollo turístico, redes y situación de empleo. El caso de Maspalomas (Gran Canaria). Tesis Doctoral.* Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

sinnaps. (s.f.). *Cómo hacer una matriz de priorización* . Obtenido de <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/matriz-de-priorizacion-excel>

Torrez, O. J. (24 de octubre de 2022). Asociación Departamental de Guías de Turismo Especializado. (P. C. Vásquez, Entrevistador)

UNODC, O. d. (2022). *Global Report on Trafficking in Persons 2022.* Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf

Zabala Elizabeth y Ramirez Ariel. (2016). *Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia* . El Alto: Area de impresión.

Anexos

Oruro, octubre de 2022

A quien corresponda:

Mediante la presente reciba Ud. un cordial saludo a nombre de Fundación Levántate Mujer – Regional Oruro, institución dependiente de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor en Bolivia que viene trabajando en la prevención, atención e incidencia social y política en la temática trata de personas y violencia sexual comercial.

En este marco, se da a conocer el inicio de un diagnóstico denominado **“La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del carnaval de Oruro”** a cargo de una consultora externa de nuestra institución. Para lo cual le solicitamos pueda brindar su gentil colaboración en la facilitación de información mediante la aplicación de encuestas y/o entrevistas como parte del trabajo de campo de dicho estudio, considerando su rol clave en la prevención de estas problemáticas que afectan principalmente a niñas, niños y adolescentes.

La consultora de nombre *Palmira Carvajal Vásquez* tras coordinación con su persona y en función de su agenda deberá programar una fecha y hora para la entrevista o encuesta entre la semana del 24 al 28 del mes en curso en horario de su disponibilidad.

Sin otro particular, reciba nuestro agradecimiento anticipado por su gentil y valiosa participación en este proceso investigativo, cuyo resultado será dado a conocer a su persona e institución para los fines que correspondan.

Atentamente,


M.Sc. Victor Hugo Bartolo C.
COORDINADOR
FUNDACIÓN LEVANTATE MUJER
REGIONAL - ORURO



**ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS SOBRE TRATA DE PERSONAS Y
VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL**

Organización:.....

Cargo.....

Sexo: F M

Edad:.....

Profesión/ocupación:.....

TRATA DE PERSONAS

1.- ¿Qué es la trata de personas? Favor, elija la opción que considere correcta.

- a) Es el delito que consiste en reclutar/captar a una persona, trasladarla lejos de su entorno conocido dentro y/o fuera del país para explotarla.
- b) Es el tráfico de personas que implica raptarla, llevarla lejos de su familia y explotarla para obtener ganancias.
- c) Es el delito que implica la aceptación de la persona para su traslado a un lugar lejano para trabajar y ser explotada.
- d) Es el delito que obliga a la persona a cruzar las fronteras en contra su voluntad para explotarla.

2.- En su criterio ¿cuáles son los factores que influyen para que un niño, niña o adolescente se encuentre en mayor riesgo de ser víctima de trata de personas?

- a) Violencia en la familia
- b) Pandillas
- c) Drogadicción
- d) Falta de presupuesto de la policía
- e) Uso de redes sociales sin seguridad digital
- f) Delincuencia
- g) Consumo de alcohol a temprana edad
- h) Embarazo adolescente
- i) Incumplimiento de la ley
- j) Impunidad del delito
- k) Inmadurez emocional
- l) Pobreza
- m) Otro: _____

3.- ¿Cuáles son los medios que utilizan los tratantes para captar a sus víctimas? (Puede elegir hasta 3 opciones que considere principales).

- a) Abuso de poder

- b) Uso de la fuerza/violencia
- c) Dinero
- d) Matrimonio
- e) Ofertas de trabajo engañosas
- f) Engaño en redes sociales
- g) Secuestro
- h) Chantaje
- i) Enamoramiento

4.- ¿Cuál es la Ley nacional referida a la lucha contra la trata de personas?

- a) Ley N° 348
- b) Ley N° 243
- c) Ley N° 263
- d) Ninguna

5.- La víctima de trata de personas es trasladada: (Puede elegir 1 opción)

- a) Lejos de su lugar conocido, pero en la misma ciudad o departamento
- b) Fuera de la ciudad, del departamento y/o del país
- c) Sólo fuera del país
- d) Ninguno

6.- ¿Qué significa violencia sexual comercial? (Puede elegir hasta dos opciones).

- a) Es un delito relacionado con la prostitución infantil como forma de trabajo.
- b) Delito que considera a personas menores de edad una mercancía sexual que se compran y venden satisfacer la demanda sexual de una persona adulta.
- c) Es un delito que se da cuando alguien paga en dinero o especie, a un niño, niña o adolescente o a tercera persona, para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con esta persona menor de 18 años para la satisfacción de sus intereses o deseos sexuales.
- d) Es el abuso sexual que sufren niñas y adolescentes por parte de alguien conocido.

7. ¿Quiénes intervienen en el circuito delictivo de la trata de personas con fines de violencia sexual comercial?

- a) Transporte terrestre
- b) Restaurantes
- c) Transporte pluvial
- d) Bares
- e) Transporte aéreo
- f) Licorerías
- g) Lenocinios
- h) Hoteles
- i) Alojamientos

j) Agencias de turismo

8.- En caso de conocer o sospechar de un posible caso de trata de personas con fines de violencia sexual comercial, ¿dónde acudiría?

- a) División de Trata y Tráfico de Personas – FELCC
- b) Ministerio de Defensa
- c) Guardia Municipal
- d) Ministerio de Gobierno
- e) Fiscalía
- f) Policía Turística
- g) Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- h) No acudiría a ningún lugar
- i) Informaría a mi organización

9.- ¿Desde su organización qué acciones se podría realizar para prevenir la trata de personas con fines de violencia sexual comercial?

.....
.....

¡Gracias por su participación!

.....

Firma

GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA
ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO

1. Datos Generales

Nombre entrevistado/a: **Sgto. FRANZ MAMANI VARGAS**

Cargo: **Investigador DTTP**

Institución/Unidad Organizacional: **DIVISIÓN DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS - FELCC**

Fecha: **25 de octubre de 2022**

2. Objetivos

Objetivo General
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer la percepción y valoración de las autoridades y/o servidores públicos clave de instituciones públicas del nivel departamental y local vinculadas a la prevención y persecución de la trata de personas y violencia sexual comercial.

Nivel Departamental: DTTP – FELCC ORURO

3. Guía de preguntas

N°	Etapa/temáticas	Preguntas
1.	Bienvenida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bienvenida y agradecimiento por la participación ▪ Presentación de la finalidad de la entrevista y contextualización del estudio
2.	Intervención institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuál es el # de casos de trata de personas y vsc que registra Oruro? ▪
3.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuáles son los resultados más relevantes alcanzados por su División? ▪ Dentro del trabajo que realiza la DTTP los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes ¿qué preponderancia tienen en relación a los otros delitos que atiende la División?

N°	Etapa/temáticas	Preguntas
	<p align="center">Carnaval de Oruro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde su experiencia, ¿la festividad del Carnaval de Oruro (desde inicio Convite) incrementa el riesgo de captación de víctimas para trata y vsc, y otros casos como Personas desaparecidas, denuncias de ofertas engañosas de trabajo, otros? ▪ ¿La Policía genera estadística sobre los delitos, o problemáticas que se generan por el Carnaval de Oruro? ▪ Durante las fechas de Carnaval ¿realizan operativos en los alojamientos, hoteles para el control de permanencia de NNA sin familiares, o consumo de bebidas alcohólicas? ▪ ¿La DTTP realiza operativos en los centros nocturnos, lenocinios para controlar la presencia de menores de 18 años? ▪ ¿El Carnaval de Oruro crea condiciones para el comercio sexual de NNA? ▪ ¿Considera que esta problemática es visibilizada por la sociedad participantes del Carnaval? (bailarines, público, autoridades) ▪ El sector transporte cumple con la normativa de autorización de traslado regulado de NNA ▪ La migración irregular ¿en qué medida predispone para casos de trata y vsc?
	<p align="center">CDTTP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuál el rol de la DTTP al interior del CDCTTP? ▪ ¿Desde la intervención del CDCTTP se ha desarrollado acciones de prevención en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro, cuáles sus resultados? ▪ ¿Qué fortalezas identifica en el CDCTTP para intervenir en la prevención de la trata de personas en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro? ▪ ¿cuáles las debilidades existentes?
	<p align="center">Prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde su institución ¿cómo se podría intervenir para la identificación de posibles víctimas de trata y vsc? ▪ ¿Qué necesita la DTTP para reforzar su trabajo frente a la trata con fines de vsc?

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

I. DATOS GENERALES

Departamento	ORURO	Municipio	Oruro	Fecha	25 de octubre de 2022
Institución	POLICÍA BOLIVIANA – FELCC DIVISIÓN DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS			Tipo de actor	Entidad del sector público
Nombre del entrevistado	Sgto. FRANZ MAMANI VARGAS			Cargo	Investigador

II. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA

Conocer la percepción y valoración de las autoridades y/o servidores públicos clave de instituciones públicas del nivel departamental y local vinculadas a la prevención y persecución de la trata de personas y violencia sexual comercial.

III. INFORMACIÓN RECOGIDA

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
Carnaval de Oruro y el incremento de riesgo	El carnaval de Oruro promueve gran desplazamiento de gente de diferentes partes de país.	<i>Carnaval</i> Sí, evidente tanto el aumento de personas desaparecidas de Oruro como en otros departamentos. Porque suelen venir para poder ver el carnaval o el convite.

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
captación de víctimas	La DTTP ha encontrado en la terminal y alojamientos a menores de edad en compañía de adultos por casos tipificados como estupro y violación.	En algunas ocasiones en la nueva terminal o también en alojamientos también encontramos a menores estarían sin permiso de sus padres con personas mayores, muchos de esos casos tipifican delitos de la 348 que es estupro y violación, porque éstas suelen escapar con sus enamorados mayores de edad. En la gestión pasada se ha intervenido en alojamientos y en la nueva terminal
Problemáticas generadas por el Carnaval de Oruro	Los casos de inicio se presentan como personas desaparecidas, luego como trata y tráfico, finalmente como estupro y violación.	Se encuentra todo tipo de delitos que se asemejan a trata y tráfico, en primera instancia tenemos conocimiento como personas desaparecidas, ya al encontrar a estas personas, se encuentra más el delito de estupro y violación, esto se pasa, se deriva a la FELCV en coordinación con los investigadores, en ocasiones hacemos la cooperación con la fiscalía de otros departamentos.
Medios de captación de víctimas	El enamoramiento como forma de captación de adolescentes. Adolescente reclutadora de otras menores de edad.	En el mes de octubre, se ha intervenido una casa donde el propietario era un captador de menores, en primera instancia les enamoraba y se ganaba la confianza, luego le proponía trabajo, por ser menor de edad cobraba 500, 600 y 800 Bs. Han resultado víctimas 3 de 17 años y 1 de 14 años, no sabemos si hay más víctimas. Se ha detenido a una persona de sexo masculino de 24 años que era el captador y a otra menor de 17 años que ayudaba a captar.

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
	<p>Violencia sexual comercial percibido como trabajo.</p> <p>Víctimas de VSC son violentadas por los proxenetas antes de ser comercializadas a los violentadores sexuales.</p>	<p>Una vez que tenía la confianza, les ponía a trabajar, él buscaba a los clientes, tenía contactos en alojamientos, hostales o en domicilios de los clientes, él hacía el cobro de 800, 400 era para él y 400 para la menor, les obligaba a trabajar, cuando no querían se enojaba, ejercía violencia psicológica y física.</p> <p>Él no las retenía porque él se ganaba la confianza como enamorado. Él igual sostenía relaciones sexuales haciéndoles trabajar igual tenía relaciones con ellas.</p> <p>Existen de igual forma estafadores, las cuales se hacen hacer un depósito en Tigo Money y no</p>
Estadísticas de casos	<p>Incremento de casos por diferentes delitos por el Carnaval y vacaciones.</p>	<p>Cada División tiene un encargado de estadística, quienes presentan un informe magnético y de forma escrita a la Dirección al comandante, todo el tiempo no solo Carnaval.</p> <p>Los casos por el Carnaval se incrementan también por la culminación de clases por los viajes. Se aumenta de forma excesiva en las diferentes Divisiones.</p>
Coordinación Interinstitucional para Operativos.	<p>La coordinación interinstitucional de los miembros del Consejo</p>	<p>Contamos con un grupo de wasap, Instagram y otros grupos externos con otras instituciones. Nosotros hacemos la sesión del Consejo ahí se saca otro plan de operaciones ahí están involucrados la DNA, la DTTP, Unidad</p>

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
	<p>Departamental se concreta en un plan operativo.</p> <p>La Policía Boliviana en caso de niñas, niños y adolescentes desaparecidos activa mecanismos de coordinación interna para la búsqueda.</p>	<p>de Tránsito para regular las paradas está la ATT ya que a los buses recogen pasajeros de cualquier lugar, entonces la ATT saca una resolución para los transportistas que pone una multa al chofer que recoge de cualquier lugar, si no es de la Terminal.</p> <p>En las trancas se aumenta personal para el control, si hay una desaparición de inmediato se activa mecanismos de búsqueda de la policía, con la policía caminera y la policía de control de trancas.</p> <p>Esto se aumenta en estas temporadas.</p> <p>Cada primer jueves de cada mes se tiene sesión del CDTTP ahí se realiza un plan de operaciones, se empieza con los controles como el primer convite hasta el carnaval.</p>
<p>Carnaval y la dinámica del comercio sexual</p>	<p>La dinámica del carnaval es aprovechada por los actores del comercio sexual para ampliar su radio de acción utilizando a trabajadoras sexuales como reclutadoras de menores de edad.</p>	<p>Aumenta de forma excesiva, porque incluso ya estamos realizando intervenciones a lugares clandestinos, donde hay trabajadoras sexuales, damas de compañía, incluso habría menores. En esta temporada estos lugares tienden a crecer y también las mismas muchachas buscan más muchachas para que puedan trabajar y ganar más dinero, ya que el exceso de clientes como aumenta, ellas buscan jovencitas, menores para que trabajen.</p>

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
	<p>La Policía en coordinación con el Ministerio Público coordinan operativos preventivos en áreas del comercio sexual.</p>	<p>Esto se da en cualquier lugar, el administrador juntamente con las chicas sale a repartir en el Carnaval, aprovechan la multitud salen a repartir y entregan sus tarjetas de presentación, donde es la dirección para comunicarse, de esa forma hacen propaganda y aumenta esa parte.</p> <p>Por eso ya hemos entrado en coordinación con la fiscal de trata y tráfico para hacer las intervenciones a estos lugares, ya estamos identificando uno por uno con Inteligencia de la Policía, antes que comience el Carnaval vamos a hacer los operativos preventivos y también para precintar los lugares para que no lo tengan abierto.</p>
<p>Operativos en el Carnaval</p>	<p>Captación de víctimas mediante el uso de redes sociales.</p>	<p>Es un poco complicado porque en ese momento ofrecen a menores y a señoritas por Facebook hay publicaciones que dicen: <i>Por el Carnaval señorita nueva ofrece sus servicios, pero no siempre lo hacen en una casa de citas, hacen su salida a hoteles, alojamientos, hostales.</i></p>
<p>Prevención</p>	<p>Acciones de prevención dirigidas a la población estudiantil de unidades educativas, sobre el delito de la trata de personas.</p>	<p>Estamos saliendo a las UE a nivel nacional, hemos hecho la coordinación con las DTTP de la Policía, con una capacitación y socialización lo que es trata y tráfico y las consecuencias que pueda ocasionar, está dirigido a los adolescentes, mediante la Distrital ellos nos autorizan para poder entrar.</p>

Temática	Síntesis de respuestas	Respuestas de la entrevista
	Padres y madres de familia informados sobre uso del celular de sus hijos e hijas para prevenir la captación vía este medio.	También estamos tratando de abrir la Escuela de Padres para capacitar a los padres en el manejo del teléfono celular para que puedan tener un mejor control en el uso del celular en los menores ya que por el medio que son más captadas las víctimas son por el celular.
Recomendaciones	<p>Debilidad institucional de la Policía en la persecución del delito.</p> <p>Intervención policial en la investigación del delito con mayores limitaciones en el área rural del departamento de Oruro.</p>	<p>Mejorar un poco el presupuesto, la DTTP de Oruro no tenemos nada, el Comando nos proporciona material de escritorio, la alcaldía nos ha entregado un vehículo para el control más estricto, pero esta prohibido que salga del municipio, si sale más allá y hay algún tipo de accidente es un proceso para nosotros, bajo nuestra responsabilidad se tiene que salir.</p> <p>Si hay un caso en provincia, nos prestamos vehículo del Comando Departamental, esa parte es la deficiencia.</p>

Elaborado por Palmira Carvajal Vásquez



Oruro, 28 de octubre de 2022.

Señor
Abog. Luis Martínez Laime
Director de Igualdad de Oportunidades
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
Presente.-

Ref. Solicitud de información 2019 – 2020 – 2021 – 2022

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de Fundación Levántate Mujer, Regional Oruro que, mediante su Programa Integral de Respuesta a la Trata de Personas y Migración, ha iniciado el proceso de elaboración del estudio diagnóstico *“La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro”* con la finalidad de visibilizar estas problemáticas y diseñar un plan de acción que contribuya a la prevención de estos delitos y que involucre la participación de actores del sector público, privado y de la sociedad civil.

Con este motivo, recurrimos a su autoridad para solicitar su colaboración en la facilitación de información estadística generada por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y otras unidades, tal el caso de la Unidad de permisos de viajes dado el carácter del estudio en cuestión.

Por otra parte, será muy útil conocer los resultados de las acciones preventivas y de atención realizadas por los Puntos de Control instaladas en el recorrido del Carnaval, así como la cantidad de manillas entregadas a niños y niñas en la gestión 2019 y el año en curso 2022 como medida preventiva ante posibles extravíos.

Finalmente, solicitar los datos de cantidad y direcciones de la ubicación de las oficinas de la DIO en el municipio para la atención de la niñez y adolescencia.

Los datos solicitados para las gestiones 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022, con la finalidad de que los mismos sean analizados en el contexto pre y post pandemia del COVID 19 y la repercusión que tuvo la suspensión del Carnaval durante dos gestiones consecutivas y reinicio de actividades culturales y económicas en el presente año.

De antemano, se agradece su valiosa colaboración para la realización del presente estudio que, sin duda también contribuirá al importante trabajo que el gobierno municipal realiza de forma continua en la defensa y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sin más reciba un cordial saludo y consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

M.Sc. Víctor Hugo Barreto C.
COORDINADOR
FUNDACIÓN LEVÁNTATE MUJER
REGIONAL - ORURO



Una obra de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor en Bolivia

levantatemuje.org

Dirección Ejecutiva (091) 3 2642217 - Of. Atm. (091) 3 2890076 - Buena (091) 6 6446065



Oruro, 28 de octubre de 2022

Señor
Cnl. DESP. Lionel David Valenzuela Peláez
Director Departamental
Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC Oruro
Presente -

Ref. Solicitud de información estadística
2019 – 2020 – 2021 - 2022

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de Fundación Levántate Mujer, Regional Oruro que, mediante su Programa Integral de Respuesta a la Trata de Personas y Migración, ha iniciado el proceso de elaboración del estudio diagnóstico *“La trata de personas con fines de violencia sexual comercial en el ámbito turístico del Carnaval de Oruro”* con la finalidad de visibilizar estas problemáticas y diseñar un plan de acción que contribuya a la prevención de estos delitos y que involucre la participación de actores del sector público, privado y de la sociedad civil.

Con este motivo, recurrimos a su autoridad para solicitar la facilitación de información estadística referida a trata de personas y violencia sexual comercial y otros delitos relacionados con el Carnaval de Oruro, a fin de analizar la dinámica delictiva en el contexto particular del mayor evento folklórico del país.

La información solicitada por edad y sexo, está referida a casos atendidos por las Divisiones:

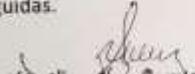
- Trata y Tráfico de Personas (incluido personas desaparecidas)
- Cibercrimen
- Menores y familia
- Delitos contra la persona

correspondiente a las gestiones 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022, con la finalidad de que los mismos sean analizados en el contexto pre y post pandemia del COVID 19 y la repercusión que tuvo la suspensión del Carnaval durante dos gestiones consecutivas y reinicio de actividades culturales y económicas en el presente año.

De antemano, se agradece su valiosa colaboración para la realización del presente estudio que, sin duda también contribuirá al importante trabajo que su institución policial realiza frente al crimen organizado.

Sin más reciba un cordial saludo y consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


MSc. Victor Hugo Barreto
COORDINADOR
FUNDACIÓN LEVANTATE MUJER
REGIONAL - ORURO

